

Versión estenográfica de la primera parte de la Segunda Sesión Ordinaria del 2024 del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Plantel Casa Libertad.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2024.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Muy buenos días, consejeras, consejeros y comunidad universitaria que nos acompaña.

Vamos a iniciar con el pase de lista en primera convocatoria.

Sector académico.

Alvide Arellano Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Basurto Bravo Oswalth Manuel.

OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Bustamante Bermúdez Gerardo.

GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Cárdenas Hernández Violeta.

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Presente. Buenos días.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gaete Balboa Pablo Genaro. Ausente.

Chaos Cador Lorea.

LOREA CHAOS CADOR (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Díaz de León Vázquez Concepción. Ausente.

Durán Alvarado Eduardo.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Keiman Freire Andrés Federico.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Martínez Ojeda Emigdio.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Buenos días a todos. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Moreno Corzo Alejandro.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Laviada Cáceres Ricardo. Justificado.

Muñoz Langarica Leticia.

LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Oliva Ríos Mónica.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Portillo Bobadilla Francisco Xavier. Ausente.

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Presente. Buenos días.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Rodríguez Suárez Josiane Jaime.

JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauhtepac-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sánchez Guevara Graciela.

GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauhtepac-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sánchez Rojo Paola Cecilia.

PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Justificado.

Cariño Rosas Irán Isaí. Justificado.

Alfonzo Gracida Francisco Javier.

FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (CASA LIBERTAD-ESTUDIANTE). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consuelos López Diana Catalina. Justificada.

Galicia Cazarez Dulce Jazmín. Ausente.

Gálvez Rangel Lizbeth Esmeralda. Justificada.

Ibarra Malagón Daniel.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepec-Estudiante). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ledesma Cabello María Elena. Justificada.

Maldonado Cruz Flor Yazmín. Justificada.

Nava Rodríguez Enrique. Justificado.

Olague Barrón Carrie. Justificada.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tenorio Flores Arturo.

ARTURO TENORIO FLORES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Presente. Buenos días.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Torres Sánchez Juan Alfonso. Justificado.

Zirangua Cabrera María Gabriela.

MARÍA GABRIELA ZIRANGUA CABRERA (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Son 6 de 16 del sector estudiantil.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto. Ausente.

Struck King Juan Manuel.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tovar Sánchez César Antonio. Ausente.

Tenemos uno de tres del sector administrativo.

En primera convocatoria no hay quórum. Hacemos el pase de lista en segunda convocatoria a las 9:40 horas.

Receso de 30 minutos.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ya vamos a iniciar el segundo pase de lista.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Struck King Juan Manuel.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tovar Sánchez César Antonio. Justificado.

Tenemos dos de tres del sector administrativo.

Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Justificado.

Cariño Rosas Irán Isaí. Justificado.

Alfonzo Gracida Francisco Javier.

FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consuelos López Diana Catalina. Justificada.

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gálvez Rangel Lizbeth Esmeralda. Justificada.

Ibarra Malagón Daniel.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauhtepac-Estudiante). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ledesma Cabello María Elena. Justificada.

Maldonado Cruz Flor Yazmín. Justificada.

Nava Rodríguez Enrique. Justificado.

Olague Barrón Carrie. Justificada.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tenorio Flores Arturo.

ARTURO TENORIO FLORES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Presente. Buenos días.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Torres Sánchez Juan Alfonso. Justificado.

Zirangua Cabrera María Gabriela.

MARÍA GABRIELA ZIRANGUA CABRERA (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Son 7 de 16. En el sector estudiantil en segunda convocatoria hay quórum.

Sector académico.

Alvide Arellano Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Basurto Bravo Oswalth Manuel.

OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Bustamante Bermúdez Gerardo.

GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Cárdenas Hernández Violeta.

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Presente. Buenos días.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gaete Balboa Pablo Genaro. Ausente.

Chaos Cador Lorea.

LOREA CHAOS CADOR (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Díaz de León Vázquez Concepción. Ausente.

Durán Alvarado Eduardo.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). –

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Keiman Freire Andrés Federico.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Martínez Ojeda Emigdio.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Buenos días a todos. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Moreno Corzo Alejandro. Por aquí andaba.

Muñoz Langarica Leticia.

LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Oliva Ríos Mónica.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Presente. Buenos días.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Laviada Cáceres Ricardo. Justificado.

Rodríguez Suárez Josiane Jaime.

JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuautepec-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sánchez Guevara Graciela.

GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sánchez Rojo Paola Cecilia.

PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Del sector académico hay quórum.

Declaro que hay quórum para iniciar la sesión, nada más tendríamos que...

Bueno, les explico, tenemos un problema con la cámara porque faltaron algunas piezas, entonces las están trayendo para que podamos transmitir y tendríamos que declararnos en receso hasta las 10:40 o 10:45 horas más o menos las piezas y entonces a partir de ahí empezaríamos formalmente la sesión. ¿De acuerdo?

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Una moción. El consejero Alejandro ya estaba, nada más que había ido al baño para que le pase lista.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Moreno Corzo Alejandro.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejera Oliva Ríos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo no quiero que esto se convierta en un problema, pero no se puede pasar lista de nuevo, ya se pasó lista y hay quórum. No va a iniciar la sesión porque hay un problema con la cámara y no más porque no trajeron las piezas, pero el quórum ya está formado y quienes tienen voto son los que dijeron presente y no se vuelve a pasar lista.

Esto evidentemente lo digo con fundamento en el Reglamento del Consejo Universitario. Ahorita la sesión empezaría evidente, pero no hay transmisión, y esto para que quede en estenográfica porque no se puede volver a pasar lista, hay quórum para sesionar y solamente hay un problema técnico. Muchas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nos vamos a receso, consejeras y consejeros. Gracias.

Receso de 23 minutos

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejeras y consejeros, el receso ha terminado.

GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauteppec-Académico). -

Yo considero que se debe de volver a pasar lista porque se tiene que transmitir el pase de lista para que quienes nos están viendo por respeto a la comunidad uacemita vean que estamos aquí todos y todas. Entonces considero correcto que se vuelva a pasar lista, porque se pasa lista y ni siquiera empezamos, entonces por favor que se pase lista de nuevo.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Portillo, por favor.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Yo creo que no es procedente el pase de lista porque éste ya se hizo y no es una falla del Consejo Universitario, fue una falla técnica. Tenemos que tener seriedad en este Consejo Universitario, el pase de lista ya se hizo.

En todo caso, para claridad de la comunidad que se diga quiénes son los consejeros que tienen derecho a voto, porque el pase de lista ya se hizo y no podemos volverlo a repetir. Creo que eso debe quedar completamente claro y debemos apegarnos al reglamento. El pase de lista se hizo y se llamó a un receso, entonces este pase de lista ya ocurrió y yo creo que lo único que corresponde es decir quiénes tienen derecho a voto y en todo caso que digas cuántos votos hay por cada sector.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Oliva Ríos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo le pediría a este Pleno, tenemos muchísimo trabajo. Los actos jurídicos que se realizaron se realizaron conforme a derecho, que no nos pongamos a discutir lo que no es. Nadie estaba viendo absolutamente nada porque no había transmisión, el problema es técnico, ya se verificó el quórum, la sesión ya empezó, se tuvo que otorgar un receso, no ha lugar a ningún pase de lista. Lo que yo digo es que ya pasemos al Foro, hay colegas que están aquí presentes, habrá que escucharlos y tenemos mucho trabajo. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Rodríguez Suárez.

JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauteppec-Académico). -

Acabo de preguntarles a los muchachos de la estenográfica si el segundo pase de lista fue grabado y me dicen que sí, así que yo considero que no es necesario hacer un tercer pase de lista y podemos pasar al Foro. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejera Sánchez Guevara, ¿iba a comentar algo todavía o ya no?

GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauteppec-Académico). -

No, pues ya.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Pasamos al Foro Universitario y nada más para mención de la misma...

GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauhtepac-Académico). -

No hay internet, no hay internet.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sí hay, ya se está transmitiendo.

Nada más menciono cuál es el quórum global. Del sector académico hay 18 de 19; del sector estudiantil hay 8 de 16; y tenemos un quórum de 26 consejeros universitarios; y también tenemos la presencia de dos de tres representantes del sector administrativo, técnico y manual.

Oficialmente estamos empezando a las 10 horas con 51 minutos y empiezan a correr las cuatro horas.

Vamos a iniciar con el Foro Universitario... Hay una moción.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -

La sesión no puede empezar a las 10:51 horas si el pase de lista fue hace rato.

Y también no estaba presente y no sé si el profesor Moreno tiene voto, ¿o sí tiene voto? No me quedó claro, porque no estaba presente en el pase de lista.

Si vamos a ser estrictos, seamos estrictos.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

A lo que me estoy refiriendo, ya sé que la sesión formalmente empezó a las 10 horas con 28 minutos, nada más que ahorita formalmente para retomar estamos empezando a las 10:51 horas.

En cuanto al consejero Moreno, él estuvo presente en el primer pase de lista, tuvo que retirarse al baño y cuando estaba pasando lista a la última consejera le pasé lista, pero él ya estaba aquí desde el primer pase de lista.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -

Pero debió decir presente, ¿no?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No es la primera vez que esto sucede, cualquier persona puede ir al baño. Una cosa es el pase de lista, él estuvo en el primer pase de lista a las nueve y fracción de la mañana, estaban sus cosas aquí, la consejera dijo que se había retirado al baño, entonces está presente, colegas. No es el mismo caso y no la primera vez, colegas, para que no se empiece a decir que si es porque la consejera Concepción estaba en el estacionamiento. Ojalá que hubiera llegado antes y ojalá tuviera el voto mejor porque el Consejo Universitario lo necesitamos todos. Yo digo que empecemos por el Foro, por favor.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, del sector estudiantil de Casa Libertad, CHyCS, Guadalupe Trejo, que tiene dos participaciones consecutivas.

Hay una corrección. Es el consejero Arath López, del mismo plantel, Casa Libertad, sector estudiantil.

ARATH LÓPEZ. -

Buenos días. Me presento. Soy Arath López, consejero de este plantel Casa Libertad.

Traigo una petición que le quisiéramos hacer al Consejo Universitario por parte de los estudiantes de la carrera de Derecho.

Séptimo Consejo Universitario;

Secretaría General de la UACM;

Rectoría de la UACM;

Coordinador del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales de la UACM;

Coordinación de la carrera de Derecho A y B y Derechos Humanos de la UACM.

Presentes.

Los estudiantes de los planteles Cuauhtémoc y Casa Libertad, todos debidamente acreditados e inscritos a la Licenciatura en Derecho y en otras carreras, en forma respetuosa manifestamos lo siguiente.

Con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 7, 8 y 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 3, fracciones I y II, 4, fracciones V, VI y VII, 5, fracciones I, II, III y VI, 6, fracciones I, II, III, IV, V, VI y X, 7, fracción V, 11, transitorio quinto; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12 de la Ley de la UACM.

Exposición de motivos.

Los estudiantes que integramos la carrera de la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el plantel Cuauhtémoc, estamos en completo desacuerdo con que las autoridades de la UACM no refuercen y no se lleve a cabo la ampliación de

la carrera de Derecho al plantel Casa Libertad, ya que muchos de los estudiantes que actualmente realizan sus estudios en las Licenciaturas de Derecho en el plantel Cuauhtémoc radican en la zona sur, centro u oriente y en zonas urbanas del Estado de México. Y Casa Libertad y San Lorenzo Tezonco son las opciones de educación superior pública más cercana al extremo más oriental de la Alcaldía Iztapalapa, así como los municipios de Nezahualcóyotl, La Paz, Valle de Chalco, Chimalhuacán y en menor medida Chalco y Chicoloapan.

Las condiciones socioeconómicas y de vulnerabilidad que prevalece la mayoría de la población de estos municipios hace que la Licenciatura en Derecho sea una opción viable de empoderamiento ante las adversidades que viven los mismos puntos antes mencionados. Entre otras situaciones perjudiciales, se les desplaza en promedio más de cinco horas de distancia de sus hogares, centros laborales y demás obligaciones de cada alumno.

Cabe mencionar poner de manifiesto en el Programa de Educación Superior en Centros de Reclusión, PESKER, en su planeación inicial garantizó al estudiado en el lugar del plantel Centro Histórico, aulas para continuar con la carrera y atención a que es nuestra área de acción laboral, de vida y de vivienda, porque se refuerza el sur, al poniente y al oriente, así como a las áreas del Estado de México.

Artículo 94. Los estudiantes tienen derecho y obligación de conocer sus oportunidades de los planes y programas de estudio que ofrece la Universidad. Se deberá garantizar su participación en la creación, revisión y modificaciones de éstos, de conformidad con la normatividad emitida para tal efecto.

Por ello invocamos de manera respetuosa a lo que señala el artículo 2 del EGO y cito: “El Consejo deberá resolver lo no previsto por el Estatuto bajo el marco de la legalidad, la transparencia, la eficiencia, la honradez y la utilización óptima de los recursos para el bienestar de la Universidad y su comunidad en conjunto”.

El fundamento en su seno altamente visionario pues prevé cómo se resolverán las problemáticas de la Universidad pujante y creciente como lo es nuestra casa de estudios, por ello solicitamos sea legal, transparente, eficiente y honrada la manera de actuar ante la situación que hoy nos preocupa a nosotros, los estudiantes de Derecho, con el perfil antes descrito, estudiar para actuar sin distinción ni clases mirando por el bien último.

La justicia del ser humano encauzada para todos nosotros, quienes miramos la vida con el más estricto margen de respeto de todas las formas, actuar con nuestros ejes nuestra alma mater nos ha enseñado la alteralidad, la otredad, la empatía y todas las conciliatorias de todas las formas de pensamiento que no son ajenas al ser humano.

Artículo 93. Los estudiantes que gocen el derecho a recibir educación superior en el sentido que indique el artículo 3 constitucional y el artículo 26 de la Ley de la UACM.

Le cedo la palabra a mi compañero.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Adelante, Pablo Bernal.

PABLO BERNAL.-

Soy del plantel Cuauhtepac de la carrera de Derecho.

En los transitorios dice:

“Quinto. Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones de la Universidad sobre la base de la estructura de gobierno establecida en el Estatuto, el rector deberá de presentar al Consejo en un plazo no mayor de seis meses después de haber tomado posesión de su cargo, una propuesta de reorganización administrativa en la que: “3. Se apliquen las medidas administrativas que no opongan al presente Estatuto aprobado por el Primer Consejo Universitario durante su gestión”.

“XXIII. La administración atendiendo a las recomendaciones de las comisiones de Hacienda y Planeación del Consejo serán responsables de alcanzar y garantizar el equilibrio financiero y la viabilidad de las actividades sustantivas de la Universidad conforme a la normatividad aplicable”.

La rectora presenta un presupuesto en el 2024 para construir esto, pero en ningún momento solicitó un aumento para reforzar las licenciaturas y la contratación de profesores para seguir impulsando el crecimiento educativo.

Cabe mencionar que lo que hace crecer la educación y el reforzamiento académico es impulsar el crecimiento de sus carreras en todos sus planteles.

Artículo 118. La operación y crecimiento de la Universidad, el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento de ingresos y la contratación de trabajadores académicos, administrativos, técnicos y manuales, así como la adquisición de arrendamientos y contratación de servicios responderá a los procesos de planeación y programación institucional en los términos

contenidos en el Estatuto de la Norma de Planeación y demás normas aplicables al artículo 119.

Los mecanismos de coordinación y cooperación del Sistema de Planeación Universitaria estarán especificados en la Norma de Planeación que deberá emitir el Consejo bajo los siguientes lineamientos.

1. Organizar el Sistema de Planeación Universitario definiendo sus mecanismos generales de coordinación y operación.
2. Definir las estrategias y lineamientos de orientación a la formulación del Plan Integral de Desarrollo.
3. Fortalecer el trabajo de las entidades académicas, órganos colegiados y dependencias administrativas de la Universidad y su participación en el proceso de planeación institucional.
4. Establecer estrategias encaminadas a mejorar la gestión y/o la operatividad en la Universidad para alcanzar sus propósitos.

Artículo 120. La Norma de Planeación deberá procurar una eficiente coordinación entre las diferentes instancias académicas y administrativas de la Universidad, a partir de los recursos humanos y materiales de la programación del presupuesto y las demás que se deriven.

Artículo 121. El Plan Integral de Desarrollo para conformar a partir de los planes, programas y proyectos de cada una de las instancias académicas, administrativas, planteles, sedes u otras que sean definidas en el marco del presente Estatuto, mediante la que se establezca en la Norma de Planeación. Se cuenta con el apoyo de la Coordinación del Plantel Casa Libertad y del Consejo para darnos los espacios en el turno vespertino.

Se cuenta con una gran cantidad de estudiantes que requieren los cambios del plantel Cuauhtepac a Casa Libertad y muchos otros compañeros de otros planteles de Centro Histórico, Casa Libertad y San Lorenzo Tezonco, que solicitan el cambio de carrera o la carrera simultánea, por lo que le solicitamos la información de cuántos aspirantes solicita la Licenciatura de Derecho en cada convocatoria, cuántos estudiantes inscritos requieren el cambio de carrera a Derecho y a cuántos se les ha negado en estos cuatro meses que han pasado.

Artículo 181. Los integrantes de la comunidad tienen el derecho al ejercicio de petición debidamente formulado por escrito, de manera pacífica y respetuosa y ningún funcionario de la Universidad puede oponerse a esto.

Los integrantes de la comunidad universitaria tienen derecho a recibir respuestas por escrito por parte de la instancia competente de la Universidad, a quien se haya dirigido la demanda en un término que no exceda los diez días naturales, o una vez recibida la petición no se podrá alegar la justificación de la negatividad a dar como respuesta razones de confidencialidad más allá de las que indiquen el caso de las Normas de Transparencia en el acceso a la información pública vigentes en el Distrito Federal.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México tiene la encomienda de contribuir a la satisfacción de las necesidades apremiantes de nuestra ciudad en materia de educación superior. Durante varias décadas y sectores muy amplios en la población de la Ciudad de México no ha tenido las posibilidades de acceder a ninguna institución de educación superior.

Por esto nuestra Universidad busca garantizar el acceso a la educación teniendo en cuenta las satisfacciones de los objetivos, propiciar que sean

atendidas las necesidades del gran núcleo de población históricamente marginada, del derecho a los espacios educativos públicos y de manera simultánea impulsar la creación del espacio innovador y democrático en la gestión del ingreso.

El programa educativo al que aspira esta Universidad corresponde al proyecto democrático de educación que parte de los dos principios: por un lado, satisfacer las aspiraciones educativas de la población, y por otro, crear las condiciones para que estas aspiraciones educativas se eleven de manera creciente y constante.

Es fundamental dar el apoyo preferente a quienes tienen mayores dificultades para satisfacer sus necesidades educativas, sin prejuzgar acerca de méritos con los que normalmente se califica como tales, no sino los resultados de los privilegios que previamente se han tenido.

Se requiere de forma escrita la respuesta a esta solicitud con acuse al estudiante y a la comunidad estudiantil mediante los medios de divulgación electrónica, que dicha solicitud será planeada y estudiada mediante sus procedimientos y cada procedimiento será comunicado a los estudiantes, así como las gestiones que elabore el Consejo Universitario con las que trabajen para dicha solicitud.

Solicito que sean invitados mediante el correo electrónico que tenga voz en la sesión, lo que la necesidad de los estudiantes está siendo violentada por sus derechos humanos constitucionales, como las mismas leyes aplicables de la Universidad.

Los estudiantes tienen derecho a recibir una oferta académica suficiente, de conformidad a la planeación académica correspondiente a los planes y programas de estudio.

En el Capítulo II, De la administración de programas y presupuestos, artículo 122, los ingresos ordinarios constituyen la asignación aprobada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los términos del artículo 23 de la ley, así como las demandas asignadas y regulaciones de acuerdo a las autoridades locales federales.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, Guadalupe Trejo.

GUADALUPE TREJO. -

Continúo la lectura de mi compañero.

Artículo 126. La planeación, programación y ejercicio del gasto también debe de ser congruentes con la planeación, los programas y prioridades institucionales, y coadyuvarán al fortalecimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión cultural, extensión y cooperación de la Universidad. En consecuencia, las erogaciones deberán de estar previamente justificadas, sujetas al dictamen aprobatorio de los órganos colegiados competentes.

Artículo 127. La elaboración del presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad deberá satisfacer los siguientes requisitos.

1. Responderá al Plan Integral de Desarrollo de la Universidad.
2. Estar fundamentado en costos actualizados.

3. Se formularán por programas de actividades académicas.

4. Se clasificarán de acuerdo con los diferentes ramos de la administración universitaria y las entidades dependientes que la integran.

Al contrario, las autoridades atentan a los derechos fundamentales de los estudiantes, personas discapacitadas, etcétera, al cerrar carreras o dispensarlos a otros planteles.

¿Acaso toman en consideración las autoridades los daños que generan estas decisiones de cambio de plantel y de que los estudiantes tengan que desplazarse, afectándonos en tiempo, dinero y salud? ¿Qué están haciendo las autoridades respecto a esta situación?

En caso de que no haya una aprobación a la apertura de la Licenciatura en Derecho en el plantel Casa Libertad, solicitamos que se siga aperturando al menos un grupo, conforme a los semestre ofertados, ya sean pares o impares, además de que se lleve un punto al Pleno por parte de las comisiones de Asuntos Académicos y de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria para que dé avance a las actualizaciones del plan de estudios de dicha carrera, lo cual se pide que este informe se dé en la siguiente sesión del Pleno, ya que los antecedentes de esta situación son desde su apertura desde el 2011 en el plantel Cuauhtémoc, donde se solicita que la actualización sea de cada dos años.

En el 2018 se pidió crear de nueva cuenta la apertura y no se pudo por falta de actualización. En el 2019 ya estaba todo trabajado para que la licenciatura se abriera en Casa Libertad con dictámenes de la COMPLAN.

La Comisión de Asuntos Académicos, la Comisión de Planeación y la Comisión de Hacienda se opusieron por dicha actualización. En el 2023-II se trabajó

nuevamente por la apertura, pero lo mismo, se les solicitó avances de la finalización del plan de estudios, pero la respuesta fue lo que iban a trabajar. Y nuevamente en un caso lamentable, donde un grupo de académicos detiene la petición de los estudiantes, que son los más afectados en el problema que presenta la distancia de traslado.

Solicitando la apertura de grupos pilotos, estamos pidiendo la apertura de pilotos de sexto, cuarto y octavo semestre. Y nuevamente como comisión estudiantil, ¿qué pasó con la petición de los estudiantes? Todavía no hemos visto nada, y todo esto por el artículo 50 a petición del Consejo Universitario, y se acabó el tiempo.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, Karina Chávez, del sector estudiantil, plantel Cuauhtémoc, CHyCS.

KARINA CHÁVEZ. -

Estimadas consejeras y estimados consejeros, soy Karina Chávez de la Licenciatura en Derecho, plantel Cuauhtémoc.

Ya en otras ocasiones he venido al Foro para reiterarles que, por favor, especialmente a la Comisión de Asuntos Académicos del CU actualicen el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho.

El plan de estudios que estamos manejando es el que se encuentra en la página de la Universidad, que es del año 2007; en 2008 cambió el sistema de justicia acusatorio, han pasado más de 15 años y urge realmente que se actualice nuestro plan de estudios.

El año pasado tuvimos reunión con la Coordinación Académica, Rectoría y algunos profesores de Derecho, pero no se ha llegado a nada, entonces vengo a reiterar a la Comisión de Asuntos Académicos que dé seguimiento y que ya haya acuerdos y que por favor nos informen y que ya haya fechas porque nos está afectando, para que nosotros podamos salir bien preparados y tengamos una educación de calidad.

Mi otro comentario es lo que ya dijo mi compañera, que ojalá puedan abrir la Licenciatura en Derecho aquí en Casa Libertad, y si no es así, que se mantenga el acuerdo que se logró de que abran grupos. Este semestre está cursando un grupo de séptimo semestre aquí en Casa Libertad, entonces nuestra propuesta es que para el próximo semestre 2024-II se dé un grupo de cuarto, sexto y octavo, ya que el de cuarto no se logró abrir porque nos condicionaron a los estudiantes que estábamos en la lista esperando el lugar, algunos no tenían cubierto todo su ciclo básico.

A pesar de que eso va peleado con el modelo educativo de la Universidad, fue condicionado, pero aceptamos y esperamos que en este momento se pueda lograr ese acuerdo y ya quede como acuerdo y no estemos en una incertidumbre por este cambio de Rectoría, de que si nos abren o no nos abren el curso.

Ya lo hemos mencionado con cifras, que la mitad de los estudiantes que somos de Derecho vivimos en el sur y oriente de la Ciudad de México y viven en Chalco, Chicoloapan y en otros municipios del Estado de México, y hacemos tres horas de ida y tres horas de regreso y la seguridad de todas y de todos es muy importante.

Ojalá puedan lograr un acuerdo, porque nada humano me es ajeno. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue del plantel San Lorenzo Tezonco, sector académico, Alejandro Díaz Bueno. Y se prepara Guillermo Aceves.

PROF. ALEJANDRO DÍAZ BUENO. -

Buenos días. Alejandro Díaz Bueno, académico del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales de San Lorenzo Tezonco.

Vengo a este Pleno a leer una carta que firmamos más de 200 académicos y compañeros trabajadores y estudiantes de esta Universidad. La leo rápidamente y después hago unos comentarios.

Al Séptimo Consejo Universitario, consejeros y consejeras.

Hemos seguido con atención las discusiones desarrolladas en las sesiones del Pleno y celebramos que el máximo órgano de gobierno esté llegando a acuerdos que permitan emitir a la brevedad la convocatoria para la elección de rector-rectora de la UACM para el periodo 2024-2028. Haber superado el debate sobre la modificación del Reglamento en Materia Electoral y acordar su revisión para fechas posteriores a la próxima elección muestra una enorme voluntad que permite avanzar y dar garantías a todas y todos los uacemitas.

Coincidimos todas las personas que firmamos este documento en que esa convocatoria debe garantizar procesos democráticos, pues esto fortalece a nuestra Universidad que es de las y los estudiantes, docentes, trabajadores administrativos, técnicos y manuales.

Por ello pedimos a todos ustedes, consejeros y consejeras, que dicha convocatoria contemple dos elementos fundamentales. El primero es brindar

certeza en torno al procedimiento de consulta reglamentaria; y el segundo ajustar los tiempos y procesos para propiciar la mayor participación posible de la comunidad.

Partiendo de que todas y todos los consejeros han manifestado ya verbalmente su intención de hacer valer la opinión de la comunidad en el proceso de elección, pedimos que se haga explícita nuevamente esta voluntad y los consejeros actúen realmente como portadores de la decisión mayoritaria de las comunidades que representan.

Asimismo, que el proceso de consulta reglamentaria contemple una jornada de voto directo y secreto en urnas completo, cumpliendo los estándares de todos los procesos de elección que ya se han celebrado en esta Universidad. Es decir, independientemente de las asambleas comunitarias que se proponen celebrar, que se dedique un día completo para la emisión de votos en urnas, con padrón electoral y casillas ubicados en todos los planteles y sedes y que los resultados de dicha consulta sean públicos.

Paralelamente y en la medida en que los calendarios presentados ya se encuentran desfasados y requieren ser ajustados, pedimos que el nuevo calendario se articule en función de garantizar la mayor participación de la comunidad, sin precipitar ni acelerar las fases ni los procedimientos reglamentarios. Es precisamente esa participación la que da legitimidad y fortaleza al autogobierno universitario.

Esta carta nosotros la quisimos leer el día 4 de marzo, no hubo quórum, y lo que nos preocupa el día de hoy es que el 29 de febrero fue el último día en el que se discutió algo de la consulta. La Comisión de Organización quedó en

enviar documentos y en convocar para continuar con esa discusión, y 12 días después no se ha hecho absolutamente nada.

Nos preocupa mucho. ¿Por qué? Porque ustedes mismos insistieron mucho en que era importante acelerar este proceso, pero de repente en 12 días la comunidad no sabemos nada, entonces sentimos que están actuando de espaldas a la comunidad y que no están discutiendo públicamente y estamos muy preocupados y preocupadas.

Ya se han roto todos los argumentos de que no se puede meter la consulta vinculante, primero que había un autoritarismo de la Rectoría; segundo, que era ilegal; después los términos matemáticos, y ya todo eso ha quedado claro que eran argumentos que no tenían sentido. Entonces estamos, compañeros y compañeras, muy preocupados porque de repente ya ha ocurrido en otras elecciones de Rectoría. Recordamos con Galdino cuando no hubo consulta vinculante y 13 consejeros eligieron al rector, ¿y qué pasó?

Entonces, compañeras y compañeros, actúen de cara a la comunidad y por favor les pedimos que incorporen la vinculación a la consulta y entonces todos van a emitir su voto y eso va a dar un nuevo rectorado con fuerza y con legitimidad, son cuatro años.

Gracias. Nada humano me es ajeno.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Sigue la consejera Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo no suelo utilizar el Foro porque nosotros podemos utilizar el Pleno, pero en este caso es necesario.

Como secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos, le solicitamos al Pleno del Consejo Universitario que el día de hoy incorpore la convocatoria para la elección del titular de Rectoría, periodo 2024-2028, en esta sesión y como primer punto del Orden del Día. En este sentido, estamos utilizando el Foro como corresponde para que se modifique el Orden del Día de la sesión de hoy.

Mucho tendríamos que decir respecto a los que dice el profesor Alejandro Díaz Bueno, respecto de que este Consejo Universitario está actuando al margen o a espaldas de la comunidad universitaria. Llevamos dos sesiones del Pleno del Consejo Universitario donde no hay quórum y donde está este tema y no hemos tenido quórum, ese es el punto.

Y por otro lado, también es importante señalar que en la discusión profunda de la convocatoria todavía no se ha dado. Nos quedamos en el artículo 57 revisando la convocatoria, el instrumento normativo que presenta la Comisión de Asuntos Legislativos y en función de esto tenemos que terminar los contenidos de los disensos que presenta la consejera rectora y posteriormente tenemos que discutir en la materia, justamente porque necesitamos no violar el Reglamento en Materia Electoral y ya tendría que haber salido la convocatoria para la Rectoría y es urgente que el día de hoy retomemos esta discusión. Muchas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ahora sí sigue Guillermo Aceves, Casa Libertad, comedor. Y se prepara Diana Conchucos.

GUILLERMO ACEVES. -

Buenos días. Soy Guillermo Aceves, del comedor de Casa Libertad.

La intención de que estemos aquí es que revisamos un documento que emitió la Comisión de Comedores y encontramos algunas inconsistencias, entonces hicimos un escrito y se los vamos a leer. Mi compañera Diana les va a entregar el documento.

Séptimo Consejo Universitario.

Derivado del documento titulado “Informe general de los trabajos realizados por el grupo de atención a la problemática de comedores y análisis de las rutas de solución posibles para que el Consejo Universitario determine cómo proceder ante la solicitud estudiantil de mejorar el servicio”, firmado con fecha 23 de febrero de 2024 y entregado al Séptimo Consejo Universitario con fecha 1 de marzo de 2024, consideramos importante tomar en cuenta las siguientes observaciones.

Durante la conformación del grupo de trabajo para resolver la problemática de los comedores no se consideró la integración del área técnica por plantel para poder brindar la información y necesidades específicas de cada sede.

Entendemos que la percepción de la comunidad universitaria es una, pero las necesidades del área son otras a las cuales nos hemos enfrentado día a día durante todo este tiempo, sin que las administraciones en turno se hayan responsabilizado de dar una adecuada solución para esta problemática.

La información precisa sólo puede ser obtenida por el área que vive la situación, por lo que solicitamos la reactivación de la comisión temporal para trabajar conjuntamente.

El personal que dirige cada comedor de plantel cuenta con un perfil acreditado por un título profesional, el cual hace notar que cuenta con el conocimiento necesario para poder asumir esta responsabilidad y que se ha visto plasmado en que no hemos presentado ninguna contingencia sanitaria en el área que ponga en riesgo la salud de los comensales. Al día de hoy no existe documento alguno que avale un mal funcionamiento sanitario del área responsable y del personal a cargo.

Consideramos la buena voluntad de los integrantes que conforman esta comisión, sin embargo, se debió tomar en cuenta y trabajar en conjunto con el personal del comedor de cada plantel, ya que cada uno cuenta con necesidades específicas.

Asimismo, nos parece importante que los integrantes de dicha comisión cuenten con la experiencia de hacer uso del comedor en cuestión para poder brindar una opinión objetiva.

En relación al punto de las licitaciones, se dice que el área de Recursos Materiales no cuenta con el personal suficiente para poder llevar a cabo el procedimiento, el cual ha derivado en errores muy costosos.

Con base en lo anterior se podría entender que comedores no sería la única área afectada por esta deficiencia. También las demás áreas que integran la Universidad.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, Diana Conchucos.

DIANA CONCHUCOS. -

Continúo la lectura.

En relación al punto de las licitaciones, se dice que el área de Recursos Materiales no cuenta con el personal suficiente para poder llevar a cabo el procedimiento, el cual ha derivado en errores muy costosos.

Con base en lo anterior se podría entender que comedores no sería la única área afectada por esta deficiencia, también todas las demás áreas que integran la Universidad, ya que para la realización de estos procesos cuentan con la misma cantidad de personal, demostrando que la carencia de recursos humanos es el primer factor para que no se puedan realizar de manera correcta las actividades.

También es necesario considerar que para concesionar es forzoso licitar, mismo procedimiento que se requiere para una u otra situación.

Durante todos los procesos de licitación para comedores se ha cuidado el mantener la calidad de los productos y servicios, misma que se vio reforzada a partir del año 2017 solicitando apegarse a certificaciones y normas oficiales mexicanas que garanticen la calidad e inocuidad de los insumos proporcionados a la comunidad.

Consideramos necesario hacer de su conocimiento que durante los últimos dos procesos de licitación para comedores, años 2022-2023, han participado Rectoría mediante un asesor, la Secretaría General, Oficina del Abogado General, Contraloría, Coordinación de Servicios Administrativos, Recursos

Materiales y Comedores Universitarios, los mismos que han trabajado en las bases de licitación para evitar dar preferencia a un proveedor en específico.

Conforme a los puntos que tratan las violencias internas y externas en el área de comedores, creemos que se podrían prevenir con una adecuada capacitación, por lo cual no estamos de acuerdo con lo mencionado en el documento diagnóstico con respecto al tema.

La capacitación es un arma esencial para cualquier actividad, y si a esto sumamos el trabajo en conjunto de las Coordinaciones, Consejos de Plantel, comedores y comunidad universitaria, las posibilidades de éxito en la concientización serán mayores.

Al inicio del proyecto de comedores en el año 2007 existió un organigrama, el cual fue mermando año con año por la separación de trabajadores con la Universidad: despidos, renuncias, decesos, comisiones, plazas que no han sido cubiertas y que los folios pertenecientes a éstas fueron desplazados a otras áreas, vulnerando el adecuado funcionamiento de los comedores por falta de personal.

Año con año se ha solicitado la recuperación de los folios faltantes, situación que al día de hoy ninguna administración ha resuelto de forma favorable. Claro ejemplo es la doble actividad que realizan los chefs de cada plantel al juntar las mismas actividades y responsabilidades correspondientes a su puesto y al encargado del comedor.

Misma situación está presente con el personal que conforman los ayudantes de cocina, al aumentar su carga de trabajo por las vacantes existentes trabajando horas extras o doblando turnos sin alguna remuneración. Lo anterior ha demostrado el compromiso de todos los trabajadores de los

comedores con el área y la institución. Fácilmente esto se podría solucionar realizando las gestiones necesarias para reponer los folios faltantes.

Actualmente los comedores cuentan con una plantilla de 47 personas, de las cuales 38 se encuentran en activo, cinco plazas se encuentran comisionadas a otras áreas, o sea, los comedores están pagando los sueldos de personas que están en otras áreas, no en comedores, y eso se suma a la nómina de comedores; cinco plazas se encuentran comisionadas a otras áreas, una plaza está separada de sus funciones por rescisión de contrato, una plaza por jubilación y dos plazas por renuncia.

Cabe mencionar que estas 47 plazas se encuentran presupuestadas, mas no cubiertas en su totalidad. Las plazas faltantes suman entonces 14: ocho ayudantes de cocina nivel 18 y cuatro encargados de comedor nivel 85.6, un auxiliar administrativo nivel 85.7 y un encargado general de comedores nivel 29.5. De este total, nueve se encuentran presupuestadas dentro de la nómina de comedores y cuatro plazas serían únicamente de nueva creación.

Aunque es del conocimiento que cinco plazas de las que están contempladas en nómina de comedores no se encuentran laborando en el espacio asignado, se podrían mantener en las áreas de comisión de forma permanente, velando a lo plasmado en el documento diagnóstico señalando que al haber carencia de personal en la Universidad, encajarían en dichas áreas y se tendría que reponer nuevamente esos folios para comedor, es decir, el personal reubicado tendría que integrarse a la nómina de las áreas a las cuales serían fijos, liberando al presupuesto de comedores para la reposición de folios.

Eso evitaría la creación de esas nuevas plazas no impactando a la nómina de comedores. El peso mayor serían las cuatro plazas nivel 85.6, de las cuales tres

tendrían que ser de nueva creación porque una ya se encuentra presupuestada y vacante. Pero se podría solventar al tomar en cuenta la propuesta realizada por los chefs a la Coordinación de Servicios Administrativos de fusionar las plazas de chefs con las de encargado de comedor con un nivel salarial 85.6, así restando de la nómina cuatro niveles 20.

Por todo lo antes mencionado, consideramos erróneo lo solicitado en el documento de la comisión respecto a la necesidad de la creación de 26 plazas para el adecuado funcionamiento de los comedores.

Finalmente, sólo pedirles que ustedes son la máxima autoridad de la Universidad y que cualquier decisión que tomen pues sea realmente con los datos reales que les estamos presentando. Si se requiere más información estamos abiertos a trabajar desde comedores con la comisión. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Y por último sigue Hugo Paz y con él cerramos el Foro Universitario.

HUGO CÉSAR PAZ. -

Buenas tardes a todos. Mi nombre es Hugo César Paz, servidor. Yo soy de la carrera de Derecho.

¿A qué vengo? Los invito a que no se queden en el recuerdo como una autoridad. Yo tuve la oportunidad, y quizás por motivos personales quizá mi matrícula es del 2007 y yo inicio en Derecho, y yo tuve la oportunidad de ser del grupo piloto como hoy en día lo estoy siendo aquí en Casa Libertad del grupo que inauguró el plantel Cuauhtémoc.

Entonces sé que si ustedes ponen y nos ayudan, la carrera va a estar aquí y en donde ustedes lo decidan, que realmente es necesario para cubrir esa necesidad estudiantil de poder seguir estudiando por diferentes situaciones y temas que aquí los compañeros han expuesto de seguridad, de tiempo, de espacio.

Y el plan de estudios sí de verdad necesita un cambio. ¿Por qué? Repito, yo conozco a los profesores quienes inician con todo esto en la carrera de Derecho. Ahí se formaron grupos, solicitaron en algún momento que ellos tuvieran oportunidades de mayores oportunidades de tiempo y espacio para cubrir diferentes grupos, y se logró. Pero ellos se han olvidado de esa parte en donde realmente ahora cubren tiempo, tienen un salario ya extraordinario porque ya son de base, pero se les olvidó el tema de la necesidad del estudiante.

Ante esta situación ellos prometieron sentarse como academia, se formó la Academia A y la Academia B, y es un choque, es una lucha que tienen entre ellos y no permiten avanzar al plan de estudios de la Universidad, porque son ellos los que están con una lucha de poderes de no dejar ni permitir ese cambio.

Lo que venimos a solicitar es el cambio del plan de estudios y la apertura de la carrera en los planteles Casa Libertad y San Lorenzo Tezonco, así como se logró en el plantel Cuauhtémoc.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Siendo las 11 horas con 31 minutos doy por cerrado el Foro Universitario.

¿Algún tema que sea de urgente resolución? Adelante, por favor.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Conforme al artículo 50, fui checando, es lo de Derecho, porque lo de la vinculante eso se toca en la parte de la convocatoria y eso no es urgente porque es un tema que se apruebe pues se va a ver.

La segunda es la de los comedores, que son los dos puntos que yo sentí que fueron temas del Foro Universitario, en los cuales conforme a las atribuciones de las comisiones, tanto de Planeación como de Hacienda y Asuntos Académicos en cuestión a Derecho, sería importante que empezaran a trabajar el punto. Esa sería mi primera propuesta.

Y la segunda es en cuestión a lo de comedores, esto es algo que la comisión temporal tiene que llegar al secretario técnico. Nada más que aclaremos que no hay secretario técnico en la comisión temporal, la cual se formó en octubre del año pasado, no ha estado funcionando esta comisión y sería importante retomarla para que ahí llegue ese escrito y conforme a la atribución de la comisión temporal sea ella la que los suba a la Comisión de Organización para que este tema se toque y se suba al Pleno, en caso de su aprobación.

Esas serían las dos opciones que yo doy, y obvio, antes de eso tendríamos que preguntarle al Pleno cuál considera que es de suma urgencia y que pasemos a votar y evitemos la discusión.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Oliva Ríos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Estoy de acuerdo en que no se discuta sino que se aplique el artículo 50, fracción primera.

Y lo otro que me parece fundamental es, le pido a la mesa que considere la petición de la Comisión de Asuntos Legislativos de modificar el Orden del Día con relación a la convocatoria para la elección de Rectoría.

Y muy particularmente hago dos elementos, cosas que tal vez podrían ayudar a lo que nos ha dicho la consejera Edith.

La primera tiene que ver en el asunto de comedores, recuerden que la temporal tiene un mandato muy específico, entonces hay que ubicar el mandato y luego el asunto de las competencias de las comisiones permanentes que están ahí vinculadas, y que serían evidentemente Planeación y Hacienda.

Y por el otro lado respecto del asunto de Derecho, yo diría, comisiones unidas, en comisiones unidas ya está Académicos, entonces sería comisiones unidas de Hacienda y Planeación, más Académicos. Sería como algún elemento. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Sánchez Guevara.

GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauhtepc-Académico). -

Solamente que el asunto que acaban de abordar en el Foro Universitario que se turne a la ventanilla correspondiente, de acuerdo al artículo 50.

Y que se respete el Orden del Día y que abordemos el tema de lo vinculante, porque eso sí es prioritario, o sea, todo es prioritario, pero tenemos un Orden del Día y ya llevamos varias sesiones en que el Orden del Día no se aborda. Yo sí sugiero y exijo que se respete el Orden el Día, porque entonces ¿para qué ponen Orden del Día si no...? Siempre lo del Foro va a ser lo prioritario y lo prioritario, entonces vamos a sesionar y ya lo que diga el Foro, pues entonces ya lo desahogamos y el Orden del Día pues ya no. Eso es todo. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue Juan Manuel Struck.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Yo quería llamar la atención sobre un punto que se me hace fuera de lo que debería de estar sucediendo en este Pleno. Se me hace un acto procedimental completamente fuera de lugar el tomar el micrófono en el Foro para poner un punto del Orden del Día.

Pido por favor que se discuta, y en todo caso hay dos formas de poder discutir la Orden del Día. Uno sería subirlo a la Comisión de Organización en tiempo y forma cuando se pidió, y la otra es modificar el Orden del Día porque estamos en una sesión ordinaria, pero tomar el Foro para pedir que se incorpore un punto en el Orden del Día creo que está fuera de todo procedimiento.

INTERVENCIÓN. -

No mandaron su propuesta, es un madrugete. Se esconden.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Orden, por favor. Sigue el consejero Keiman.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Yo debido a que tenemos un Orden del Día que va a ser extenso, creo que todos veníamos con la idea de incorporar la convocatoria a Rectoría y podemos modificarlo en el Orden del Día, sugiero que lo que se discutió en el Foro se atenga sólo al artículo 50, sin la fracción primera, es decir, que usted, secretario técnico de la Comisión de Organización, turne los asuntos expuestos a la comisión correspondiente y con eso solucionamos y no nos metemos en una discusión que nos puede llevar a una hora o dos horas y de esa forma podemos abocarnos a los dos puntos que creo que todos queremos: lo de la Defensoría y lo de la convocatoria a Rectoría. Nada más. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera rectora.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Varias cosas.

Uno, sobre el tema de los compañeros de Derecho. Hay un trabajo ya elaborado en la comisión que no estaría de más que se informara a los compañeros que están aquí presentes en qué momento va y cuándo se va a subir esa discusión al Pleno.

Quiero decir que hemos trabajado mucho con los compañeros de Derecho para habilitar soluciones que son temporales en el marco de las atribuciones

que tiene la Rectoría y la Coordinación Académica para planificar, como dijo alguna de las compañeras, algunos cursos de séptimo semestre en Casa Libertad. Esta es una construcción muy compleja con el Consejo de Plantel, con un diagnóstico académico y con toda una serie de cuestiones, es decir, eso está pasando.

Hay otra decisión que tenía que ver sobre la profunda, profunda falta de las Academias de Derecho en entregar el plan de estudios. Eso es un verdadero escándalo, llamado desde el Consejo Universitario una y otra vez, llamado desde la Rectoría y de todas las instancias competentes, es sin lugar a dudas una causa en la que compañeros por supuesto que han sido afectados y es una vergüenza. Eso es así.

Entonces yo diría, hay un avance de la Comisión de Asuntos Académicos al respecto, independientemente de la postura de la exigencia a las Academias de Derecho, y la otra de la propia evaluación del proceso de apertura que por supuesto está en el marco de la construcción de la oferta general.

Entonces yo sugeriría que haya un breve momento de información sólo a la Comisión de Asuntos Académicos, para que los compañeros se vayan tranquilos con respecto y se sepa en dónde está y se programe cuándo se va a discutir y los tiempos y se les informe. Eso es uno.

Con respecto a comedores, es un tema que hemos trabajado muchísimo. Ya entregamos el informe que hay, y por supuesto el documento de los chefs es legítimo como todos los insumos que hay con respecto a eso, y por supuesto que se recogieron las necesidades de las áreas.

Eso está ahí y ahí hay un diagnóstico con opciones. ¿Quién lo va a decidir? ¿La Comisión? No. Lo va a decidir el Pleno, y habíamos acordado que se iba a subir

en una sesión la discusión y la presentación de ese informe, junto con la estrategia que este Pleno va a dar con respecto a ese tema. Eso es algo que se tiene que hacer ya, hemos sido muy insistentes y se mandó desde hace más de 15 días a la Comisión de Organización formalmente mediante un oficio.

Eso tiene que tratarse y es independiente a si funciona o no funciona la comisión, y ahí disiento un poco, Edith, porque si no vamos a hacer que se vuelva a reunir esa comisión y a que nombren a un secretario técnico y esto es atribuible al funcionamiento del CU.

Entonces creo que ese documento está terminado, hay un documento de una comisión que terminó un trabajo y está en el marco de que se tomen decisiones. ¿Por qué? Porque hay un número de decisiones presupuestales muy complejas que hay que tomar para tomar una opción u otra u otra, la que sea supone disposiciones administraciones y presupuestales complejas.

Entonces me parece que también lo deseable sería que por lo menos la Comisión de Organización nos proponga un escenario de más o menos cuándo considera que estamos en condiciones de discutir eso o la ruta que sea, pero que sea clara y pública.

Por último, yo comparto, y lo dije desde enero en un comunicado público, la enorme preocupación con respecto a la convocatoria, porque ya en enero estaban casi los tiempos quemados. Eso ha sido así.

Bueno, estoy absolutamente convencida de que la convocatoria es una cuestión urgente. Pero también estoy absolutamente convencida de que la convocatoria de la elección de rector en un tema tan polémico que ha sido insistido por distintos sectores de la comunidad universitaria no puede no avisársele no al Pleno, compañeros, a la comunidad universitaria.

No hubo un anuncio de la intención de la Comisión de Asuntos Legislativos ni de la Comisión de Organización si lo tenían pensado en este tema a la comunidad diciéndole: “En la sesión ordinaria vamos a meter lo de la convocatoria”. Eso era un correo electrónico a nosotros y un comunicado a la comunidad ampliando la carpeta.

Me parece improcedente y me parece sí un abuso claro en términos procedimentales es correcto, pero no es correcto de otra forma. Entonces, bueno, vamos a ver ahorita qué decide el Pleno, pero esa es mi postura.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Buenas tardes, comunidad universitaria. Buenas tardes, estudiantes de Derecho.

Yo creo que hay que organizar un poco esta discusión que se está dando. Creo que debe quedar claro y se deben votar los dos asuntos que me parece que son de urgente resolución.

El primero tiene que ver justamente con la demanda de los estudiantes de Derecho, y una vez que se vote como un asunto de urgente resolución, tendríamos que decidir cómo canalizamos esa demanda. Yo creo que eso de manera procedimental será lo primero a ver.

La segunda la cuestión de comedores. Si bien es cierto que se hizo una mesa para discutir la cuestión de los comedores, es claro que los miembros de la mesa no están firmando el acuerdo de comedores. Y entonces se necesita que

ellos se reúnan y ver si avalan la propuesta de la que está hablando la Rectoría para tener la seguridad de que la comisión lo está avalando. Entonces eso tendríamos que discutirlo...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Moción al orador.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Por favor, consejera rectora. Eso lo podemos discutir.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No. Es que está afirmando algo. Moción al orador. ¿Me la acepta o no la acepta?

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Se la acepto, pero pongan pausa a mi tiempo.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Gracias. Solamente una cuestión.

Es de verdad sorprendente que se diga en el Pleno, y por eso me atrevo a interrumpir, yo casi nunca uso las mociones, pero sí me parece muy grave que se dude de entrega formal de un documento que nos tocó mucho trabajo la secuencia de la participación de los estudiantes, de los representantes y de la gente y que entregamos y los que estamos ahí y avalamos ese documento ahí está.

Es un documento de trabajo, muy pocas comisiones de esta Universidad entregan su trabajo en tiempo y forma, y esta comisión lo hizo. Dudar de que vamos a poner nombres de personas que no avalan lo que está ahí dicho, me parece muy grave y no tiene ninguna evidencia para decirlo, entonces le voy a pedir que no lo haga. Y si no lo firmamos fue porque lo mandamos por correo y porque cuidamos las cosas y porque hicimos un anexo y porque mandamos información y porque hay pocos documentos tan completos como ese y tan transparentes.

Entonces, por favor, no pongamos dudas en un asunto tan técnico que finalmente decidirá este Pleno. Esa comisión ya terminó su trabajo, entonces me parece una falta de respeto.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Continúe, consejero.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Obviamente no coincido porque los miembros del Consejo Universitario, los que fueron decididos en la sesión que tuvimos cuando se conformó la comisión, eso fue en San Lorenzo Tezonco, no aparecen entre los firmantes, entonces obviamente se necesita.

Yo no estoy diciendo que ese trabajo se eche por la borda, pero sí es necesario que ellos se reúnan y que tomen y fijen una postura, principalmente porque se está proponiendo en una de las propuestas privatizar el servicio, entonces no es una cuestión menor.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Moción de procedimiento.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Pero bueno, continúo. Esto...

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Perdón, pero esto es argumentar y pido de la manera más atenta que nos apeguemos al reglamento. Nada más le pido al secretario técnico que son un solo procedimiento: pasar a votar si son temas urgentes. Por favor, secretario técnico, no podemos estar argumentando en los puntos.

Dos, si son de semejante urgencia se procederá al segundo paso. Si no, pues nos ahorramos esto y nos vamos al Orden del Día. Le pido, por favor que respetemos el reglamento. Gracias.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Exactamente en el mismo sentido, Edith, tenemos esos dos puntos, Derecho y comedores.

Y el tercer punto que se planteó y que tiene que ver con la convocatoria, ese se puede poner en la Orden del Día. Simplemente no es necesario que se ponga como un asunto de urgente resolución, porque esta es una sesión ordinaria, entonces eso en automático cualquier consejero lo puede proponer en la Orden del Día y simplemente se pone a votación.

Ahora, sobre la polémica de las carpetas, no hay nada sorprendente, son las carpetas que ya todos conocemos, entonces queda claro que eso se puede poner en el Orden del Día. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Violeta.

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Lo que estamos discutiendo aquí son tres puntos importantes.

Miren, lo de comedores, a mí me daría vergüenza, compañero Xavier Francisco Portillo, venir aquí a descalificar nuestro trabajo porque no hay firmas, por Dios. Llevamos muchísimo tiempo y muchísimas sesiones trabajando para el beneficio de los comedores. Muchos consejeros no estuvieron presentes... ¿Qué me va a decir?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nada más lo que acaba de decir la consejera Edith, que no argumentemos...

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Muchos consejeros no estuvieron presentes, no trabajaron, como lo ha hecho la Comisión de Organización y nos lo presenta hoy. Es muy fácil no trabajar y no mandar lo que tienen que hacer porque ese es su trabajo en la Comisión de Organización. Tiene que hacerlo con tiempo, y no venir a pararse al Foro porque me acabo de levantar: "A ver, ¿qué se me ocurre? Como no trabajé

antes, ¿qué les parece si me pongo en el Foro y les digo que hoy vamos a sesionar con el punto que se me ocurrió?”, y no.

Los que estamos trabajando nos ponen el pie y no me digan que estar semanas y meses trabajando en los comedores estuvo mal hecho o que no tiene una firma, donde quieran se la pongo, pero sí hemos trabajado y pido respeto porque me ha costado muchísimo estar en esas reuniones. Y repito, los y las consejeros no estuvieron ahí presentes trabajando. Ahora, ¿de qué se quejan? ¿De qué si no estuvieron ahí trabajando jamás?

Y lo de Derecho también necesito explicarlo.

En cuanto a lo de Derecho, yo personalmente he realizado un resumen, el que le voy a enviar ahorita, quedé con Guadalupe Trejo, también se lo envié a Edith, es un resumen donde se ve todo lo que se ha hecho respecto a Derecho, cómo las tres academias se ponen el pie y cómo no han hecho su trabajo haciendo las revisiones y actualizaciones de los planes de estudio.

De verdad, por qué no trabajan o por qué no desquitan su salario de verdad trabajando en lo que tienen que hacer. No puede haber tres, cuatro o cinco academias, no pueden hacer lo que quieren nada más porque se les antoja, y eso es lo que han estado haciendo. Y las personas que han repetido diferentes legislaturas, que esta es la segunda, lo saben y vienen a hacer aquí sus tropelías aprovechando de la experiencia pasada. Gracias.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Moción de procedimiento.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Dígame.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Le solicito al secretario técnico que esto creo que ya se discutió demasiado y pasemos a definir que lo que se discutió en el Foro y lo que planteé como propuesta, que lo que se discutió en el Foro usted lo turne a la comisión correspondiente, tiene la potestad.

En todo caso, si hay dos propuestas, que una es que se turne, que es la mía, o la otra, la de fracción primera, pero yo creo, insisto, que por una cuestión de tiempo por lo que tenemos que discutir, lo mejor es turnar lo que se planteó en el Foro directamente por el secretario técnico a la comisión correspondiente, y ya no sigamos dilatando la sesión. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

En función de eso, para no... Es que todavía les tengo que dar a palabra a todo mundo, a los que faltan.

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Pues no.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

(Inaudible)

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Si es así, nada más quedan dos personas en la lista, la consejera Concepción y la consejera Mónica. Consejera Concepción y concluimos con la consejera Mónica.

CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Quiero poner un punto muy importante para que lo reflexionemos como primera parte de mi participación.

La Comisión de Organización no ha convocado al Pleno como debe ser. En la última sesión que tuvimos nosotros...

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Moción de procedimiento. Es que de verdad, consejero, están argumentando en puntos que son de procedimiento. Y de verdad, es moción de procedimiento a la mesa, en el cual no es el Orden del Día lo que se está discutiendo; se está discutiendo los temas que se presentaron en el Foro. Si usted sigue permitiendo esto nos vamos a ir a infinidad de participaciones porque viene una segunda ronda y viene una tercera en la cual se debaten unos contra otros.

El Orden del Día es aparte, ahorita estamos hablando del artículo 50, fracción primera, y dos propuestas. Es lo único. No se tiene por qué argumentar en nada, no hay una propuesta de la argumentación en cuestión a la Orden del Día; cuando se pase al Orden del Día, entonces se pueden hacer propuestas...

CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Consejera Edith, ¿cómo sabe que no iba yo a proponer nada? ¿Por qué me interrumpe? Me está usted interrumpiendo y yo tengo una propuesta para la Orden del Día, pero también quiero señalar que la Comisión de Organización no nos convoca, y luego desde su postura en la Comisión de Asuntos Legislativos quiere proponer puntos cuando lo puede hacer desde la Comisión de Organización. Son casi los mismos miembros que están en la Comisión de Organización que en la Comisión de Asuntos Legislativos, hay muchos que están en ambas comisiones, y usted sí está, consejera. Y por eso me extraña que desde la CAL esté proponiendo un punto para la Comisión de Organización cuando usted también está en la Comisión de Organización, ¿por qué no lo propone cuando está en la Comisión de Organización?

Además la última sesión que tuvimos del Pleno donde no hubo quórum pudo usted como miembro de la Comisión de Organización y toda la Comisión de Organización hacer una convocatoria extraordinaria para que tratáramos la convocatoria de la Rectoría, y no se ha hecho. Hubo más de cinco días para que ustedes, la Comisión de Organización, nos enviaran esa convocatoria, entonces ahorita querer meterla precisamente es sorprender a la comunidad, por supuesto que sí.

Entonces mi propuesta es precisamente que se conserve la Orden del Día y que la Comisión de Organización nos convoque a una sesión extraordinaria para discutir la convocatoria de Rectoría.

Y sobre los temas de Derecho y comedores, también la Comisión de Organización puede convocarnos a una sesión extraordinaria para discutir esos

temas. No es necesario meterlos a fuerza cuando la gente no está preparada para hacer esas discusiones. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejera Mónica, con usted cerramos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Lo primero que quiero comentar es que se aplique el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario, primero por interrumpir la voz a varios consejeros y no hacerlo a todos. La segunda es por un conjunto de afirmaciones y, ojo, colegas, el que afirma, prueba, entonces las y los consejeros van a tener que probar las cosas que están señalando.

Primer punto fundamental.

La propuesta de Orden del Día en una convocatoria se puede cambiar procedimentalmente, eso no es ir contra la comunidad. Y en San Lorenzo Tezonco así lo hizo la Rectoría a través del en ese entonces coordinador de Planeación, el maestro Benítez, entonces eso sucede y era Presupuesto y eso no es ir en contra de la comunidad universitaria.

Segundo punto.

La Comisión de Asuntos Legislativos claramente mandó su propuesta de punto de acuerdo en tiempo y forma, y por supuesto que en mi calidad de secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos le pedí a la Comisión de Organización que metiera el punto en esta sesión ordinaria y tomé el Foro Universitario porque no lo hizo, y lo hice por correo electrónico como corresponde.

Ahora, yo con mucho gusto, profesor Alejandro Díaz Bueno, porque te estoy respondiendo a ti y a toda la comunidad universitaria y a las y los consejeros universitarios, si me permites tengo tiempo al respecto y con mucho gusto podemos seguir platicando, no se está haciendo nada al margen de la comunidad universitaria.

1. La carpeta se conoce.
2. El calendario modificado no se acordó enviarse; se acordó que se presentaba en el Pleno.
3. Todos y cada uno de los consejeros y consejeras universitarias tienen la propuesta modificada de la convocatoria por parte de la CAL, tal y como lo dijo la CAL en este plantel.

Van dos sesiones en donde la convocatoria no se puede trabajar y no se pudo trabajar porque no hubo quórum. Entonces no estamos haciendo nada ni al margen de la comunidad universitaria, ni de manera poco ética. Hay que probar esas cosas, colegas. Que no estén de acuerdo es absolutamente respetable, pero una cosa es no estar de acuerdo y otra cosa es afirmar lo que no corresponde.

Y no nos levantamos hoy y se nos ocurrió, eso no es cierto. Esa es una decisión de la CAL y la CAL tiene todo el derecho de presentar como cualquier comisión, como cualquier consejero y consejera universitaria de hacer uso del Reglamento del Consejo Universitario, así de sencillo. Y además en enero ya estaba la convocatoria y no estábamos sobre los tiempos, si el Consejo Universitario no hubiera decidido lo que decidió el 18 de diciembre del 2023, así de sencillo.

Entonces, consejera Concepción, se hizo lo que se tenía que hacer en el marco de la legislación y se está haciendo en el marco de la legislación, y no nos venimos a levantar y que queremos... usamos el Foro en función de lo que corresponde.

Y por supuesto, habrá mucho que decir respecto de Derecho, pero evidentemente ya no tengo tiempo para hacerlo. En su momento por supuesto lo diré porque no estoy de acuerdo con el fraseado de la consejera rectora, ni mucho menos con el fraseado de la consejera Violeta en la materia. Y esto lo digo por supuesto como integrante de la Academia B de Derecho. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Procederíamos a votar...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Yo sugiero que se explicita muy claramente lo que se va a votar.

Hay una propuesta de que se vaya el tema de Derecho a las comisiones de Asuntos Académicos, Planeación y Hacienda.

Y hay una propuesta de que el tema de comedores sea turnado a la comisión temporal, y yo me opongo porque mi propuesta es que ya está y hay dos elementos. Ya se había dicho e incluso fue el consejero Portillo quien dijo que tenía que hacerse una sesión en donde se informara y se discutiera y aquí se dijo en el Pleno pasado. Y también formalmente la comisión terminó su trabajo y se envió, con lo cual yo quiero que se vaya a la Comisión de Organización para la planeación de esa sesión del Pleno. Punto. Esa es mi propuesta.

Y por último, tenemos la propuesta de que se vaya a la comisión temporal, que es lo que dijo Edith. Y la comisión temporal ni siquiera tiene, por lo que dijo Edith, secretario técnico. Yo no sé porque es un problema de la vida interna del Consejo Universitario, pero me parece un desacierto.

Y por último tendríamos la propuesta... Keiman, ¿esas dos se parecen a las que tú señalaste?

Y la propuesta que hizo la Comisión de Asuntos Legislativos es que se va a frasear, ¿en qué sentido?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Nosotros fuimos muy claros en eso: que se proponga en el Orden del Día.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Entonces son las cosas que hay que votar.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nada más quisiera comentar algo sobre el Orden del Día y que me parece sustancial para no seguir generando conflictos o malas interpretaciones de lo que se puede y se está haciendo dentro de la Comisión de Organización.

Si yo no había comentado lo del anexo o lo que se quiera anexar al Orden del Día fue porque efectivamente todavía no estábamos discutiendo el Orden del Día, entonces no era ni el momento de decirle al Pleno: "Oigan, me llegó un oficio para que se integre esto al Orden del Día", cuando no estábamos viendo el Orden del Día.

El oficio de la Comisión de Asuntos Legislativos me llegó el 5 de marzo, al otro día que no tuvimos sesión en García Diego, entonces se me hacía un desaseo de la sesión decirles en un punto que no era el Orden del Día que había una solicitud expresa de anexarse algo al Orden del Día, porque íbamos a entrar a una discusión más compleja. Entonces yo nada más dejo eso claro, que quede en la estenográfica y que sea del conocimiento del Consejo Universitario.

Sigue el consejero Emigdio.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

A ver, en la propuesta de Edith no tengo tema.

Y en la propuesta de la rectora, yo tengo otra propuesta y que es el tema de comedores: que se mande a las comisiones de Hacienda, Planeación y Asuntos Legislativos. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Alguna otra propuesta de procedimiento?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Yo reitero que hay una comisión específica que se armó sobre eso, en fin.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Ya pasemos a votar, ¿no?, por favor.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

No habiendo más propuestas voy a pasar a leer las mismas y pasarlas a votar.
Y creo que aquí también falta la propuesta del consejero Keiman, ¿no?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Ahí está, ¿no?

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -

Mi propuesta era muy sencilla: que el secretario técnico asignara a la comisión correspondiente. Punto. Pero hay muchas propuestas y la discusión ya se difuminó, para variar.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Propuesta de la consejera Edith.

“Que el tema de apertura de Derecho en Casa Libertad, planteado en el Foro Universitario, sea turnado conforme al reglamento sin votar por procedimiento”.

Propuesta de Keiman.

“Que la Comisión de Organización turne a las comisiones que correspondan los temas del Foro”.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauhtepic-Estudiante). -

Perdón, para mi propuesta conforme a lo que me están diciendo los compañeros de Cuauhtepic es que quieren en 15 días la respuesta de las comisiones, ya que empiezan a trabajar en el plantel el Consejo de Plantel para

los espacios y se necesita saber; de lo contrario, va a pasar esa parte de la malla horaria y entonces se van a quedar sin espacios la apertura de grupos de cuarto, sexto y octavo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Una pregunta a la propuesta de Edith. Cuando dices: “conforme a reglamento”, ¿quiere decir que se vaya a algunas comisiones en específico?”.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

A la Comisión de Asuntos Académicos.

Sigue la consejera Mónica.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Pero es que no están puestas las comisiones, ¿entonces a qué comisiones?, ¿sólo a la Comisión de Asuntos Académicos? ¿Ahí está el asunto o estás pensando en algunas otras?

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauhtepac-Estudiante). -

Perdón, no la había leído, pero es a Hacienda, Planeación y Asuntos Académicos.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Entonces que se ponga específicamente.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me parece si Edith está de acuerdo que en tu propuesta le sumes justamente el periodo o el plazo.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Sí, que sea en menos de 15 días.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Entonces vamos a pasar a votar si los temas son de urgente resolución.

Quienes esté a favor de que los temas son de urgente resolución levante su mano.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Moción. ¿Por qué no los dices explícitamente?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Es que hay que votar que los temas vertidos son de urgente resolución y ya después aquí están los temas y en las votaciones se determina si se turnan o no se turna.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

O sea, son los que hay propuesta.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sí.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Pues son sólo dos, ¿no? Derecho y comedores son los dos temas.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

El secretario técnico ya había hecho una propuesta de procedimiento y va a votar eso. Por favor, respetemos al secretario técnico. Vamos a votar.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Moción. Nadie está faltándole el respeto al secretario técnico. El punto es el siguiente, si no le queda claro al consejero es mejor que se aclare. Está bien lo que está diciendo el secretario técnico de la Comisión de Organización, se tiene que votar si consideramos que es o no de urgente resolución. El problema es que no puede ser en general, tiene que decir: respecto del tema de comedores, respecto del tema de Derecho, y entonces sí pasamos a la votación y luego a las propuestas. Ese es el punto, porque no son los únicos temas que salieron en el Foro y por eso se requiere precisión.

GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauhtepac-Académico). -

Para aclarar la votación. Vamos a votar estos puntos si son de urgente resolución y se turnan.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Vamos a votar primero si son de urgente resolución por separado, el de comedores y el de Derecho, y ya después se procede a las otras propuestas que están aquí.

Quien considere que el tema de Derecho es de urgente resolución levante su mano. Son 22 votos a favor de que el tema de Derecho es urgente. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Tres abstenciones.

Siguiente punto. Quien crea que el tema de comedores es de urgente resolución levante su mano. Son 20 votos a favor de que el tema de comedores es de urgente resolución. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Cinco abstenciones.

Ahora sí vamos a pasar con las propuestas de procedimiento.

Propuesta de Edith relacionado al tema de Derecho.

“Que el tema de la apertura de Derecho en Casa Libertad planteado en el Foro Universitario sea turnado a las comisiones de Hacienda, Planeación y Asuntos Académicos con un plazo máximo de 15 días para presentar al Pleno”.

Quien esté a favor de la propuesta de Edith levante su mano.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Moción. No vamos a votar una imprecisión jurídica. ¿Días de qué tipo? ¿Hábiles o naturales, colega?, porque marca completamente la diferencia, no es cualquier cosa.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Hábiles.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Muy bien. Entonces que se ponga “hábiles” y procedamos a votar. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Keiman, adelante.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -

Retiro mi propuesta, no tiene ningún sentido.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Se retira la propuesta del consejero Keiman.

Quien esté a favor de la propuesta de la consejera Edith levante su mano.

LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -

Perdón, Adrián, nada más una pregunta. ¿Qué es lo que se va a presentar en 15 días?, porque nada más dice: “presentar al Pleno, ¿qué?”

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

La apertura de Derecho... ¿No?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Compañeros, estamos en el entendido que los compañeros de Derecho leyeron un largo texto. A lo que estamos dando respuesta, porque esta es la discusión del Foro, es que se plantea una respuesta de estas comisiones a lo

planteado en ese documento porque sobre eso es de lo que estamos hablando. Entonces me parece que puede quedar así porque tiene que ver con el documento, en la amplia cantidad de cosas que se plantean en ese documento.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Emigdio.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

De hecho, siguiendo la anterior participación de la consejera rectora, hay que ser muy precisos en lo que se tiene que votar. Entonces a mí me gustaría saber de la consejera Edith y de los de Derecho, ¿qué es lo que están pretendiendo que en 15 días se entregue?

Si escuché bien, ahí estaba la idea de los grupos pilotos, en particular para que quede con mucha precisión porque luego... Yo simplemente estoy preguntando para que quede claro y en el entendido de que después no haya malos entendidos. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hubo una modificación de días hábiles a días naturales.

Sigue el consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

No sé por qué hicieron la modificación a días naturales, pero eso nos mete en un problema. Vamos a empezar las vacaciones de manera pronta, entonces yo

creo que deben de ser días hábiles de hecho para permitirle a las comisiones trabajar, o sea, no podemos obligar a las comisiones a trabajar en vacaciones.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Emigdio.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

En afán de darle agilidad a nuestra sesión, yo propongo que tengan una pequeña reunión los compañeros de Derecho para que afinen esto y se proceda... Es mi propuesta. Y se proceda a continuar con los demás puntos. ¿Ya está? Muy bien.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Esta es la versión final?

“Que el tema de la apertura de grupos piloto de cuarto, sexto y octavo de la Licenciatura en Derecho en Casa Libertad, planteado en el Foro Universitario, sea turnado a las comisiones de Hacienda, Planeación y Asuntos Académicos con un plazo máximo de 15 días hábiles para presentar al Pleno una respuesta”.

Quien esté a favor de la propuesta de la consejera Edith levante su mano. Son 20 votos a favor de la propuesta de la consejera Edith. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Cuatro abstenciones.

Con 20 votos a favor, cero votos en contra y cuatro abstenciones, queda aprobada la propuesta de la consejera Edith con el tema de la apertura de la Licenciatura en Derecho.

Propuesta del consejero Portillo. También la de Portillo se tiene que ir. Vale, el consejero Keiman dijo que bajaba su propuesta; y por procedimiento ya estamos entrando a votar punto por punto y también la del consejero Portillo tendría que...

Propuesta de la consejera rectora.

“Que el tema de comedores pase a la Comisión de Organización”.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No. Está atendido por la Comisión de Organización y se programe en el Pleno. Entonces que la Comisión de Organización programe una sesión del Pleno dedicada al tema de comedores para la discusión de los documentos entregados. Y si las comisiones ordinarias quieren entregar sus documentos, pues que los entreguen; se han cansado de decir que tienen muchísimas propuestas, pues preséntenlas.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Emigdio.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Una precisión en mi propuesta. En donde dice: “Los documentos entregados por la comisión temporal sobre comedores se manden a las comisiones unidas para que después de mande a la Comisión de Organización y se programe el tema en una sesión del Pleno”, o sea, seguir la parte institucional.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Estas propuestas son encontradas y diferenciadas en cuanto a su resolución, entonces vamos a votarlas en forma encontrada.

Propuesta de la consejera rectora.

“Que la Comisión de Organización programe el tema de comedores en una sesión del Pleno para la discusión de los documentos entregados por la Comisión Temporal de Atención al tema de comedores”.

Propuesta del consejero Emigdio.

“Los documentos entregados por la Comisión Temporal de Atención al tema de comedores se manden a las comisiones unidas de Hacienda, Planeación y Asuntos Legislativos para que manden a la Comisión de Organización y se programe el tema en una sesión del Pleno”.

Quien esté a favor de la propuesta de la consejera rectora levante su mano. Son 14 votos a favor de la propuesta de la consejera rectora. Quien esté a favor de la propuesta del consejero Emigdio levante su mano. Son 10 votos a favor. Abstenciones. Una abstención.

Con 14 votos a favor y una abstención, el tema de comedores será atendido conforme a la propuesta de la consejera rectora.

Damos por cerrado el paréntesis de la resolución de temas en el Foro Universitario.

Vamos a pasar al Orden del Día.

La propuesta original que manda la Comisión de Organización es:

1. Punto para la discusión y aprobación del mecanismo de discusión y consulta a la comunidad para que el Pleno del Consejo Universitario discuta y vote a favor o en contra de la ratificación del actual Defensor de los Derechos

Universitarios. Presenta y envía la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario.

2. Altas y Bajas.

3. Asuntos generales.

Esa es la propuesta uno o la original.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo le pido a la mesa que si pueden poner el Orden del Día como está con la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos, por favor.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Muy bien. Sigue la consejera Tlahuize.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauhtepac-Estudiante). -

Una pregunta a la secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos. Es que se ponga la misma, ¿pero la propuesta de la CAL sea el primer punto o no?
Muy bien. Me voy con esa. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue Juan Manuel Struck.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Nada más quiero aumentar el punto del pronunciamiento que hay sobre Palestina, que está también esperando su aprobación desde hace mucho

tiempo. Eso tardará cinco minutos, no creo que se lleve mucho tiempo... No, en el Foro no, no creo que sea el lugar para hacerlo.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

A lo mejor lo podemos solucionar y no integrarlo al Orden del Día, sino como en el pronunciamiento anterior, antes de que entremos al Orden del Día que presenten los compañeros... Es que así le hemos hecho otras veces.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Secretario técnico, el asunto es que lo tenemos que votar porque hay una propuesta, o sea, este CU aprobó frente a las personas que iba a sacar un pronunciamiento y se hizo una comisión. Ese texto tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario para que sea firmado por el Consejo Universitario, entonces tiene que estar en el Orden del Día.

La propuesta entiendo de Struck es que se sume al Orden del Día la lectura y aprobación de la propuesta de pronunciamiento, supongo que habría que frasearlo así. ¿En qué punto, Struck? Como primer punto.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Sánchez Rojo.

PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -

Mi propuesta y solicitud a este Pleno es que independientemente de si se integra a nuestro Orden del Día la convocatoria para Rectoría, el segundo punto de esa Orden del Día sea el tema que presenta la Comisión de Mediación

y Conciliación. ¿Por qué? El 4 de diciembre de 2023 este Pleno mandató a dicha comisión a presentar un procedimiento, un procedimiento que no existe en reglamento, un procedimiento que no existe en estatuto, pero que el Pleno consideró que era necesario y nos mandató a realizarlo en 30 días hábiles.

La comisión trabajó en ese documento, trabajó en ese procedimiento y lo presentó en tiempo y forma. Enviamos la carpeta correspondiente a la Comisión de Organización el 7 de febrero.

Para el día de hoy, 12 de marzo de 2024, han pasado 99 días naturales. Eso es algo que me parece que este Pleno ya no se puede permitir. Si tenemos voluntad, este procedimiento que presenta la comisión y que todos en este Pleno hemos tenido oportunidad de leer y de releer varias veces puede salir fácilmente. Si no les gusta la propuesta, me imagino que ya traen una trabajada que podemos votar.

Entonces yo les pido que el primer punto del Orden del Día sea el pronunciamiento sobre Palestina; el segundo punto del Orden del Día sea el punto que presenta precisamente la Comisión de Mediación y Conciliación; y si así lo decide este Pleno, que para el tercer punto se vaya la convocatoria de Rectoría. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Oliva Ríos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A mí me parece que hay que señalar con toda puntualidad que el asunto de Palestina ya estaba en el Orden del Día. Hay que recordar que tenemos un

asunto de que no tuvimos quórum, entonces eso es importante ubicarlo, no es que se quedó a dormir el sueño de los justos. Esto lo digo con relación a la Comisión de Organización. De hecho, la Comisión de Organización tendría que haberlo incorporado. Esa es una realidad.

El procedimiento lo pueden proponer, pero que quede claro en la estenográfica que el procedimiento para incorporar propuestas al Orden del Día es en efecto con nuevos temas en sesión ordinaria que se presentan en el Foro. Y no estoy diciendo que no se haga, colegas, quiero que en estenográfica quede claro que este es el procedimiento así. Lo que el colega Juan Manuel Struck esté proponiendo, incluso yo voy a votar a favor, pero ese no es el procedimiento y lo quiero dejar en estenográfica porque me parece muy importante.

Y segundo, hay que recordar también que con relación a la propuesta que nos presenta la Comisión de Mediación, la Comisión de Organización le solicitó algo, ahorita exactamente no me acuerdo qué es, pero hay que recordar que en este trayecto de los 90 o 99 días naturales hubo un trabajo de la Comisión de Organización respecto de la propuesta de la Comisión de Mediación, que me parece importante sólo para dejarlo como antecedente en nuestra discusión en la estenográfica. Hay que recordar que la estenográfica es nuestro diario de debates, entonces es importante contextualizar las discusiones. Muchas gracias.

Y perdón, habría que ubicar en la propuesta de lo de Palestina en qué propuesta del Orden del Día sugieren poner esta situación, y esto es importante porque me parece que debería de ir en cualquiera de las dos propuestas, de ser el caso, pero es importante. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tendría que estar en todo caso en las tres propuestas: la de la Comisión de Organización, la de la Comisión de Asuntos Legislativos y la de la consejera Paola. Sigue el consejero Alejandro Moreno.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Yo quisiera argumentar en favor de que se ponga la discusión y aprobación de la convocatoria de la próxima persona titular de Rectoría en primerísimo lugar, porque pareciera que hay una táctica dilatoria por parte de consejeros, por lo que no hemos tenido quórum para discutir ese punto y pareciera que actualmente se quieren meter otros puntos en primer lugar.

Efectivamente hay un orden temporal, pero también hay un orden dado por la importancia de los temas, y se acaban de leer también en el Foro Universitario exigencias de que ya se apruebe la convocatoria a la elección de Rectoría.

Y yo quiero dejar claro frente a la comunidad que nos hemos estado enfrentando a una serie de obstáculos para hacer avanzar la convocatoria a la elección de Rectoría, entonces que ya se dejen de tácticas dilatorias y que abordemos de una buena vez la aprobación de la convocatoria a la elección de Rectoría. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Supongo que abrimos un orden de intervenciones, porque ésta ya fue una intervención, entonces vamos a abrir una ronda de intervenciones para argumentar a favor y en contra de las distintas propuestas de Orden del Día.

¿Alguien tiene alguna otra propuesta de Orden del Día? Si no, se cierra y se argumenta porque aquí el consejero Moreno acaba de argumentar y nosotros también tenemos muchas cosas que decir, entonces vamos a abrir una ronda de intervenciones. Secretario técnico, si me ayuda...

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Moción. Yo coincido en que argumentó, pero creo que no es necesario abrir una ronda de intervenciones porque, desde mi punto de vista, las propuestas están claras. Yo creo que lo que corresponde sería proceder a votar.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

La consejera Oliva pide una moción de procedimiento, pero como moderadora estoy proponiendo que como hay muchas manos levantadas, mejor le damos curso y somos democráticos y vamos ampliando nuestros argumentos sobre la Orden del Día.

No es la primera vez que discutimos en rondas de discusión la votación del Orden del Día, y como hay consejeros que quieren usar la voz y tienen derecho a hacerlo, entonces organicemos ordenadamente el debate, que se arme una ronda de no más de diez, que se cuente la participación del consejero Moreno como parte de esa ronda de diez y después votamos. No hay ningún problema. Adelante, consejera Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo creo que es muy importante y qué bueno que llame la atención la consejera rectora justamente en el asunto de que con mucha frecuencia se editorializan mociones, principalmente de la mesa, y se transforman en participaciones. Entonces yo creo que es muy importante que el Pleno del Consejo Universitario pueda hacer estas distinciones fundamentales, que si considera o requiere discutir, que se hagan, pero que se haga en serio. Y también que evitemos particularmente desde la mesa y la moderación la editorialización una y otra y otra vez de propuestas, y tenemos muy bonitos ejemplos y están todos en las estenográficas, e incluso en la de hoy de hace un momento. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Entonces si no hay más propuestas de procedimiento... ¿De procedimiento?

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Sí. Yo en afán de que esto avance, propongo que lo que está proponiendo la consejera rectora se vote, o sea que se vote que haya una ronda de participaciones... Es una propuesta, consejera rectora. Y la otra es que no se vote y entremos ya a la votación del Orden del Día. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Me parece una propuesta que reduce el espacio de discusión, porque había de este lado de la mesa manos levantadas esperando la participación y ahora se va a decir que no hablen. Es que no puede ser así, en serio.

Muchísimas veces hemos discutido el Orden del Día y se ha argumentado, entonces estoy tratando de resumir el tiempo para avanzar. Entonces la intervención del consejero Moreno que se cuente como la primera intervención de argumentación con respecto al Orden del Día. Y si hay compañeros y compañeras consejeros que quieren hablar, que hablen; y si no hay nadie que quiera hablar, votamos, pero de verdad es un principio mínimo que nos debemos. Entonces yo de verdad ratifico, ¿hay alguien que quiera argumentar? Que argumente. Está la consejera Paola.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Moción de procedimiento. De hecho, ya se argumentó, la consejera Paola argumentó por qué quería que el punto que ella propone estuviera en un lugar del Orden del Día. Y también Struck argumentó.

Yo no argumenté a favor de una convocatoria u otra o sobre el contenido de las convocatorias. Yo argumenté sobre la necesidad de poner ese punto...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Está argumentando, muy bien.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Yo no argumenté sobre el punto, argumenté sobre el Orden del Día como lo hicieron todos los demás. No acepto los señalamientos de la consejera rectora.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No lo estoy interrumpiendo por eso. Estoy diciendo que justamente esto da cuenta que hay una discusión en curso. Entonces si estamos de acuerdo de que hay tres, esas tres participaciones se sumen en la lista de diez. ¿Alguien más quiere usar la palabra?, y ya no vamos a hacer ya más mociones de procedimiento, porque de verdad esto no tiene fin. Es una roda de intervenciones y por favor alce su mano quien quiera intervenir y le damos orden a esto.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pero hay un problema. Hay una propuesta del consejero Emigdio y las propuestas se respetan, consejera rectora.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

O sea, ¿vamos a votar que no hablen los consejeros? Muy bien. ¿Quiere que votemos eso. Yo me opongo.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me permite, por favor, consejera rectora, porque invariablemente pasa lo mismo, o sea, tú utilizas el micrófono en tu calidad de ser moderadora...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Así es.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Y lo tendrías que utilizar en función también de ser imparcial.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Así es.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Entonces no digas cosas que no son. Yo dije, el consejero Emigdio hace una propuesta, y tú estás diciendo: “¿De verdad se va a votar a que no hablen los consejeros?” Eso no es lo mismo. Yo dije nada más: “El consejero Emigdio hizo una propuesta y tiene derecho a que sea considerada”. Es lo único.

Entonces si en tu opinión se está diciendo otra cosa, dilo en tu participación como tu opinión y no en la moderación, porque el consejero Emigdio tiene derecho a que se vote su propuesta, así de sencillo. Y muy probablemente coincidiremos, pero esa es otra cosa. Entonces no digamos lo que no es, por favor, consejera rectora. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Claro. El tema es que de verdad estamos discutiendo y se ha discutido innumerables rondas de participación para el Orden del Día. Llamar a que eso no se discute y que pasemos a la votación y que no se abra una ronda de participaciones, de verdad es algo que es improcedente de votar. ¿Quiere que lo vote? Lo votamos ahorita, muy bien. Entonces vamos a votar que no haya discusión sobre la Orden del Día.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Votemos la propuesta del consejero. Él hace una propuesta, votemos la propuesta.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Dijo que pasemos directamente a la votación y que no se abra una ronda de participaciones. Eso es lo que dijo.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Dilo como tal y ya.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Moción de procedimiento. En todo caso que el consejero Emigdio frasee su propuesta y que se vote. Yo creo que eso es lo correspondiente sin calificar.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Así es.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Yo nada más quiero comentar algo y de verdad se me hace...

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Qué democráticos.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Mande?

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Qué democráticos.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ya no comento nada. Muchas gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Artículo 58, por favor.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Emigdio, por favor.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Mi propuesta en concreto es que se proceda a la votación del Orden del Día.

Es mi propuesta, me están pidiendo que la ponga.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Claro, sin abrir una ronda de discusión, entonces muy bien, votémosla.

Quien esté a favor de pasar directamente a la votación sin una ronda de discusión que se ha propuesto, porque reaccionó a una propuesta mía, levante la mano.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Moción de procedimiento. El secretario técnico es el que debería de llamar a la votación...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Puedo hacerlo yo también, y por favor le pido respeto. Yo sé que a usted no le gusta respetar el uso de la palabra...

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

¿Quién es el que está conduciendo la mesa?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Pero le pido respeto. Estábamos votando, consejero.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Pero no han escrito la propuesta y tienen que escribirla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Ya la dije y estábamos votando.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

¿Pueden escribir la propuesta para leerla?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

En verdad es increíble.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Es que la otra que hubiera salvado es preguntar si estaba suficientemente discutido...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Estábamos votando. Lo pregunté dos veces. Entonces que se vote sin abrir la ronda de discusión la Orden del Día...

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Corrección. Que se vote si está suficientemente discutido.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No, esa no fue su propuesta.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Bueno, la cambié.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿La cambió? Es que no estamos jugando. Hago un llamado general de verdad a no comportarnos de esta forma. Es muy grave, es el máximo órgano de gobierno. En serio, no se puede hacer eso, no es correcto; o sea, sí se puede porque pasa, pero no es correcto.

Estábamos tratando de que hubiera una ronda como ha habido miles de veces ordenada de participación y después se va a votar. Y usted dijo: no. Me

volvieron a decir que no. Le dije que no votáramos eso porque siempre ocurría y que se votara, y ahora cambia la propuesta. No es correcto.

¿Quiere votar algo o no quiere votar algo?

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Ya lo dije.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Eso no lo podemos votar porque no hemos discutido porque no teníamos una ronda ordenada, y es lo que yo llamé a que ordenáramos. Incluso le dije: las tres intervenciones que iban que se cuenten como una ronda. Eso le dije, ese era el sentido de mi propuesta original justo para dar garantías de orden por lo menos, y usted insistió en que no.

Entonces le reitero, ¿quiere votar algo? Y no vamos a votar suficientemente discutido porque esa no es su propuesta. ¿Sostiene la propuesta de no discusión?

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Para que quede en estenográfica, mi propuesta es que se vote si ya está suficientemente discutido.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -

Y no hubo discusión.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Y no hubo una discusión ordenada.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Moción. Discusión sí ha habido.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Keiman, no esté gritando, por favor.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Vamos a serenarnos todos. Ya hubiéramos terminado la ronda de participaciones, había dos o tres manos levantadas. Por favor, les pido que encaucemos esto de manera normal. E insisto en mi propuesta, consideremos las tres argumentaciones como parte de la ronda para reducir los espacios y poder votar si estaba suficientemente discutido. Es lo que yo les pedí hace un rato. Y ya se fue además el consejero Emigdio, entonces supongo que ya no podemos votar por suficientemente discutido y la propuesta que quería que votáramos ya no la quiere votar.

Entonces en un ánimo de construir acuerdos y de serenarnos, preguntaría simplemente si estamos de acuerdo en asumir esas tres intervenciones como parte de una primera ronda de discusión de las propuestas del Orden del Día, y preguntar si hay algunas personas más que quieran participar y después proceder a la votación como es debido. Si estamos de acuerdo en eso procedamos, por favor.

El secretario técnico tiene una lista y vemos si están todas las personas y nos serenamos.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Iniciamos la ronda con...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pero yo tengo una duda. Es que si se dijo que tomara como participación lo que dijo el consejero Alejandro, entonces también lo que dijo la consejera Paola, porque también argumentó.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Sí, ya está tomada en cuenta.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Entonces esas ya están.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Así es, pero puede volver a pedir la palabra.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Obvio, obvio. Entonces ya están contempladas. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí, consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Que me apunten en la lista de participaciones.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ya son las diez, consejero.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

¿Cómo? ¿Ya son las diez? Bueno, está bien.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Muy bien. Procedamos con sensatez a los tres minutos, por favor, y vamos dando la palabra en orden. Gracias, secretario técnico.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Iniciamos con la consejera Paola, por favor.

PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -

De entrada, me parece una falta de respeto lo que los consejeros y consejeras le hacen al secretario técnico de este Consejo Universitario, le arrebatan la palabra y cuando les conviene él es el moderador y él es quien asigna la palabra; y cuando, simplemente la toman y la arrebatan. Es una falta total de respeto al estudiante secretario técnico.

Como segundo punto, se habla de prácticas dilatorias para retrasar la discusión sobre la convocatoria de Rectoría, y se habla de que hay consejeros que

integran nuevos puntos al Orden del Día precisamente para ejercer esas prácticas dilatorias.

Mi pregunta es, ¿qué puntos nuevos se están introduciendo al Orden del Día? De hecho, el Orden del Día es presentado por la Comisión de Organización y nos convocan con un tema que ya era parte de un Orden del Día de una sesión extraordinaria.

Le recuerdo a todo el Pleno que el tema que se va a discutir hoy al cual nos convocaron no es nuevo, estaba ya incluido en una sesión extraordinaria. De no ser porque cambiaron ese tema y lo pasaron para esta sesión, ¿saben para qué nos hubieran convocado? Para altas y bajas otra vez.

Entonces si es tan urgente el tema de la convocatoria, ¿por qué desde la Comisión de Organización no nos convocaron desde un principio para eso? ¿Desde dónde vienen las prácticas dilatorias?, me pregunto yo. ¿Vienen del Pleno o desde dónde vienen, consejeros? Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera rectora.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

A ver, compañeros, tenemos un largo andar de temas pendientes del Consejo Universitario, tenemos una enorme cantidad de agenda pendiente que debe de ser desahogada en el Pleno, porque es el Pleno el que toma las decisiones, no las comisiones, una y otra vez lo hemos señalado, y una y otra vez nos pasan estas cosas. Y eso podría ser costoso para las personas que integran, para ustedes, nosotros como miembros de este Pleno que se vive como un Pleno

que se estanca y que no resuelve y que es muy frustrante pienso para la mayoría de nosotros sentir que no avanzamos, pero es también fundamentalmente costoso para la institución.

Efectivamente el tema de la convocatoria de la Rectoría es muy importante, tan importante que sin estar en el ámbito de mi responsabilidad, y lo dije desde el principio, me era urgente resolverlo porque hubiera sido deseable que hubiera alguien a quién entregarle el puesto. Eso hubiera sido lo deseable e incluso lo diría yo en términos personales. Muy infelizmente ya no estamos en ese escenario y ya no estamos ahí desde hace un rato en términos de lo dilatado que ha sido el proceso.

Ahora bien, ¿cuál es el segundo bien por el que hay que velar? Que eso salga bien, que sea sólida y que esté reconocida, y no por la responsabilidad política que tendrá este Pleno en su responsabilidad de aprobarla, porque esta será la responsabilidad política de esta Séptima Legislatura y eso va a ser innegable y eso los acompañará a todos y a todas a lo largo de la historia. Ese no es el problema. El problema es la solidez de un rector o rectora por los siguientes cuatro años, porque lo deseable para esta Universidad es eso.

Entonces de verdad yo entiendo nuestros problemas de quórum y la fragilidad que tiene esta legislatura en términos de su funcionamiento y esa será una corresponsabilidad de todas y de todos velar por eso y eso pasa porque tengamos sesiones bien ordenadas y discusiones claras.

¿Es un tema muy atrasado el de la Defensoría? También, y el del defensor adjunto, que muy infelizmente tampoco lo tenemos resuelto ya, que da garantías y nos da una parte de gobierno universitario muy importante.

Si estábamos citados para eso, resolvamos algo de lo que tengamos que resolver con la dignidad que este Pleno merece, y programemos de manera muy sensata las sesiones que tengan que ver con el tema de la convocatoria. Y no lo digo porque a mí me asuste la discusión, yo ahorita me meto a mi archivo, busco mis notas y lo podemos discutir. Ese no es el problema, yo lo puedo hacer y defender una postura. El tema es si eso es bueno para el proceso que se viene y para dar certidumbre a la comunidad.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Ibarra Malagón.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepec-Estudiante). -

Yo aquí pienso que hay una, y no sé si decir una cuestión problemática que se ha dado desde el inicio de este Consejo Universitario y que es que no nos ponemos de acuerdo, que es que hay facciones y todo esto lo sabemos muy bien. Y creo también que es necesario que la comunidad esté enterada de antemano de lo que se va a discutir. Por ejemplo, ahorita quizás estuvieran personas que vendrían a hablar sobre lo que es la convocatoria a Rectoría, que es muy importante, y ahorita nada más están los estudiantes de Derecho y el personal que vino para hablar del comedor, no hay más.

Entonces yo aquí creo que sería una falta de respeto para la comunidad, porque si la comunidad no está aquí, ¿entonces esto qué quiere decir?, ¿que lo estamos dejando entre el Consejo Universitario? ¿Y entonces los demás qué, su opinión no vale o qué es?

Yo aquí es lo que pongo en duda, ¿cuál es el valor que le estamos dando a la comunidad universitaria?, porque nosotros en realidad no reflejamos a toda la comunidad. Por ejemplo, ¿Del Valle cuántos consejeros universitarios estudiantes están aquí? Ninguno. Y entonces quiere decir que hay comunidad que no está representada aquí.

Ahora, veo que sí es un grave problema porque yo estuve en la Comisión de Organización cuando fue lo de las vacantes y vi ahora sí que en carne propia, porque a mí me tocó ir a buscar personas, lo que va a ser el problema de unir los tres órganos electorales, y aquí sí veo que sí sería importante ya comenzar a hablar sobre esta cuestión. Pero dado que la comunidad universitaria no está enterada y no está bien representada, yo aquí es donde veo el problema.

Ya pesar de que estoy a favor de que es un tema urgente, yo aquí lo que veo es el cuestionamiento de la formalidad en cuanto aquí si se presenta o no y más si no está la comunidad. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Keiman Freire.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -

Yo creo que hay que darle prioridad o hay que darle orden más bien a como fueron entrando las cosas, y por eso creo que primero debemos de atender el pronunciamiento sobre Palestina, luego el asunto que nos compete sobre la Defensoría y después el asunto de la convocatoria a la Rectoría.

En este sentido, estaríamos también dando un mensaje que el trabajo de todas las comisiones es igual de importante, es decir, el tema sobre la Defensoría es

un tema que trabajó la Comisión de Mediación y no es menos importante que la Comisión de Asuntos Legislativos.

En este sentido, creo que tendríamos que votar el Orden del Día simplemente.

El pronunciamiento sobre Palestina, que ya fue un acuerdo del Consejo Universitario y que no debe de llevar más de diez minutos leerlo y ya está con sus observaciones; y luego el asunto de la Defensoría, que ya fue trabajado y ya viene con una propuesta trabajada, finalizada, terminada, madurada y otros adjetivos, que yo creo que puede salir rápido; y después llevar a la convocatoria de la Rectoría y que nos va a llevar más tiempo, porque es un tema de profundidad en donde tenemos que ver las cuestiones jurídicas.

Entonces yo creo que si ponemos el orden inverso, primero convocatoria y después Defensoría, nos llevará a que no salga el asunto de la Defensoría, que además fue un acuerdo de hace unos cuantos meses en el plantel de Cuauhtémoc y por lo tanto creo que hay que darle continuidad.

Nada más eso. Muchas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Oliva Ríos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

La Comisión de Asuntos Legislativos le propone al Pleno del Consejo Universitario retomar el trabajo que ya habíamos hecho. Recordemos que este Pleno acordó trabajar sobre la convocatoria de la Comisión de Asuntos Legislativos, estamos en el artículo 57 y estamos escuchando los disensos de la consejera rectora respecto de la convocatoria presentada por la Comisión

de Asuntos Legislativos. Tenemos que retomar este trabajo, y por eso la Comisión de Asuntos Legislativos le solicita a este Pleno que retomemos esos trabajos.

Hay una razón también muy importante que hay que considerar. Nosotros sabemos en la Comisión de Asuntos Legislativos que todos los temas son importantes sin duda; también es importante respetar el Reglamento en Materia Electoral. El Reglamento en Materia Electoral tiene norma jurídica dura con relación a este tema. Dice que se tiene que emitir la convocatoria en una temporalidad específica, entonces tenemos que acelerar el trabajo del Pleno del Consejo Universitario sobre este tema. Desafortunadamente no hemos emitido la convocatoria.

Las preocupaciones del consejero Daniel son muy importantes, lo hemos dicho en varias ocasiones respecto de la integración de órganos electorales colegiados, y justamente pensamos en la Comisión de Asuntos Legislativos que esta convocatoria, que no es la más importante porque todas son importantes, no va a tener problemas porque seguramente muchos integrantes de la comunidad universitaria se van a sumar a la integración de órganos electorales.

Necesitamos sacar esa convocatoria y esto no va en perjuicio de ningún otro tema, sino justo en todos los temas del Pleno del Consejo Universitario que ya, en nuestra opinión, hubiéramos tenido la convocatoria lista de no haber suspendido nuestros trabajos por la ausencia del quórum. Es por eso que nosotros no íbamos a evitar presentar este punto.

Esto, insisto, no tiene que ver con nada en contra ni de ninguna comisión, ni de que haya comisiones más importantes que otras, porque eso no existe. El

punto es que nosotros tenemos la obligación de que esta convocatoria se continúe su discusión y su discusión es urgente, y para respetar el Reglamento en Materia Electoral tiene que salir ya la convocatoria por el Reglamento en Materia Electoral adherido a su cumplimiento.

Por otro lado, hay que recordar que una vez que terminemos de pasar todos los contenidos en la convocatoria, entonces pasaríamos a la discusión profunda del disenso real que existe en la convocatoria en la materia y ese disenso real tiene que ver con el asunto de cuál es el concepto de vinculante respecto de la consulta reglamentaria. Ese es el punto. Y qué significa lo vinculante en términos jurídicos. Muchas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Solamente, Vale, para la propuesta de la consejera Mónica, y no sé si me la acepte. La convocatoria de Rectoría, el pronunciamiento de Palestina... Se quedaría así como está. Y ya nada más para solicitarle al Pleno que evitemos que esta sesión se siga alargando porque hay puntos en cuestión a tanta argumentación, y creo que si ya tenemos propuestas seamos más ágiles en cuestión a que ya vamos para dos horas y apenas se va a proponer aprobar el Orden del Día. Entonces si ya hay propuestas y no se va a modificar y no van a renunciar a las propuestas, sería muy importante que pasemos a votar y de cierta manera terminemos más rápido e iniciemos la sesión.

Le voy a pedir al administrativo Struck que por favor respete, porque al final de cuentas yo en todo momento me he dirigido hacia ellos con todo respeto; de lo contrario, el consejero no lo hace, y pido de la manera más atenta que yo en ningún momento le he faltado al respeto, o cuando usted habla me estoy riendo o cuando usted habla me mofo o cuando usted habla trata uno de hacerlo sentir como que lo que está diciendo es absurdo para no llamarlo con otras palabras.

Entonces pido respeto porque en todo momento a cada uno de los que estamos aquí como consejeros me he dirigido con el respeto que se merecen, y eso mismo les pido. Para mí, el que usted no tenga la palabra consejero no quiere decir que no lo sea; para mí es un consejero que merece el respeto y lo cual le pido lo mismo. Muchas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Portillo Bobadilla.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Yo creo que es fundamental que el día de hoy se apruebe la convocatoria para elegir al nuevo titular de la Rectoría de la UACM. Esa es una de las principales demandas que tenemos de la comunidad. De manera frecuente nos están preguntando por qué no logramos sacar la convocatoria para Rectoría, y yo creo que ya no podemos dilatar más el asunto. Y en ese sentido, pues me manifiesto a favor de la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos que pone eso como la primer prioridad.

Debemos de estar conscientes que como consejeros universitarios debemos garantizar la transparencia y la equidad de la contienda, y en ese sentido creo que es el momento de que este Consejo Universitario logre sacar la convocatoria. Y haciendo un paso a un lado al protagonismo de qué propuesta es la mejor, démosle el paso al protagonismo a los que verdaderamente van a participar en la contienda, que al final de cuentas es la mayoría de la comunidad universitaria y desde luego los candidatos o candidatas que se postulen.

En ese sentido, creo que a nosotros nos compete en este momento sacar la convocatoria para Rectoría y permitir que haya certeza, transparencia y equidad. La transparencia significa que este proceso tenga unos pasos claros, que todo mundo los conozca; y la certeza implica que el próximo rector o rectora cuente con el apoyo mayoritario.

Entonces yo creo que es súper importante que ese sea el primer punto que desahogemos hoy en la Orden del Día. Eso es todo.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gracias, consejero Portillo. Cierro yo la ronda.

Me sumo a la preocupación del consejero Ibarra Malagón en cuanto a la conformación de los órganos electorales y en cuanto a los tiempos tan apretados que estamos teniendo.

Si somos muy honestos y a veces tenemos el tiempo necesario para hacer las cosas, la misma comunidad no responde, y lo podemos ver y nada más lo pongo como mero ejemplo, la consulta que la Comisión de Mediación y Conciliación nos mandó en cuanto a la defensora adjunta. ¿Cuánto tiempo

tuvimos para preparar una consulta? ¿Cuántos realmente respondieron? Por eso dije, lo dejo en un mero ejemplo, Juan Manuel.

Ahora, si esta convocatoria se sigue retrasando, y yo no quiero usar el adjetivo dilatar o retrasar por parte de un grupo o por parte del Consejo Universitario porque se me hace una total falta de respeto al órgano en función. Sin embargo, creo que estos temas del quórum y de las discusiones que llevamos a cabo en este Consejo Universitario pues no han sido las óptimas. Y eso ha sido causante de que no nada más el tema de la convocatoria, sino varios temas en la agenda se estén quedando atrás. Y no quisiera que llegásemos a una determinada fecha y no pudiésemos conformar los órganos electorales porque los tiempos están muy justos, porque la gente ya no puede, porque están en certificación y también están ya muy apretadas las agendas personales de las y los integrantes de la comunidad.

Yo quisiera evitar eso y que tuviésemos otra discusión. A mí lo que me preocuparía es que saliera la Séptima Legislatura y siguiéramos teniendo el problema de que no hay rector. Eso a mí me preocupa personalmente.

Y quisiera cerrar con un comentario y que quedara muy claro en la estenográfica, que en este Pleno no ha sido la primera vez ni la última que nos sorprenda que no se han abierto espacios de discusión, porque en otras ocasiones con otros temas hay gente que se forma a la segunda ronda de participaciones y el Pleno decide que ya está suficientemente discutido. Entonces no es la primera vez que ocurre o que ocurriría que consejeros no hablan porque el Pleno decide que el tema está suficientemente discutido. Gracias.

Y ahora sí vamos a votar si el tema está suficientemente discutido.

Si consideran que el tema está suficientemente discutido levanten su mano. Son 20 votos a favor de suficientemente discutido. Votos por no suficientemente discutido. Son dos votos por no suficientemente discutido. Abstenciones. Una abstención.

Con 20 votos a favor, el tema queda suficientemente discutido. Y vamos a pasar a votar las propuestas de Orden del Día, que hasta el momento hay tres propuestas: la propuesta original, la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos, y la propuesta de la consejera Sánchez Rojo.

Sí, consejera Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Creo que la mesa tiene un error en la propuesta original, porque en la propuesta original no estaba lo de Palestina. Gracias.

La propuesta que mandó la Comisión de Organización no trae lo de Palestina, entonces, secretario técnico, si estás incorporando lo de Palestina no es la original, entonces es una incorporación de este momento. No pasa nada, pero hay que decirlo porque la propuesta original no trae lo de Palestina. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Eso fue resultado del acuerdo de que habíamos dicho de que en todas las propuestas estábamos de acuerdo en que íbamos a incluir lo de Palestina.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Por eso, entonces no es la original nada más.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Es que es a lo que voy, consejera, que es la propuesta modificada de la Comisión de Organización.

Propuesta modificada de la Comisión de Organización en cuanto al Orden del Día.

1. Pronunciamiento sobre Palestina.
2. Punto para la discusión y aprobación del mecanismo de discusión y consulta a la comunidad para que el Pleno del Consejo Universitario discuta y vote a favor o en contra de la ratificación del actual Defensor de los Derechos Universitarios. Presenta y envía la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario.

3. Altas y Bajas.

4. Asuntos generales.

Propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos.

1. Convocatoria a Rectoría.
2. Pronunciamiento sobre Palestina.
3. Punto para la discusión y aprobación del mecanismo de discusión y consulta a la comunidad para que el Pleno del Consejo Universitario discuta y vote a favor o en contra de la ratificación del actual Defensor de los Derechos Universitarios. Presenta la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario.

4. Altas y Bajas.

5. Asuntos generales.

Propuesta de la consejera Sánchez Rojo.

1. Pronunciamiento sobre Palestina.

2. Punto para la discusión y aprobación del mecanismo de discusión y consulta a la comunidad para que el Pleno del Consejo Universitario discuta y vote a favor o en contra de la ratificación del actual Defensor de los Derechos Universitarios. Presenta la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario.

3. Convocatoria a Rectoría.

4. Altas y Bajas.

5. Asuntos generales.

Por parte de los proponentes, ¿están claras sus propuestas? Muy bien.

Quien esté a favor de la propuesta modificada de la Comisión de Organización levante su mano. Son tres votos a favor. Quien esté a favor de la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos levante su mano. Son 12 votos a favor. Quien esté a favor de la propuesta de la consejera Sánchez Rojo levante su mano. Son siete votos a favor. Abstenciones. Dos abstenciones.

Con 12 votos a favor, nuestra propuesta de Orden del Día será la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos. Hay una moción.

ARTURO TENORIO FLORES (Casa Libertad-Estudiante). -

Sinceramente, compañeros, que con todo respeto hace poco se habló de una subcomisión de paz entre todos aquí, y en la cual fue muy afortunadamente, secretario técnico. Pero a mí se me hace, no sé cómo decirlo, por qué todo el tiempo cuando queremos expresar nuestra opinión, si el otro consejero o una consejera está hablando ya nos lanzamos.

Creo que en un sano ejercicio de derecho y respeto, una vez que la persona termina lo que dice se escuchan las votaciones, pero también como integrante

de la Comisión de Mediación y Conciliación, a mí sinceramente se me hace una falta de respeto hacia nosotros quienes integramos esta comisión, que constantemente en nuestro trabajo tenemos que escuchar a todas las comisiones y todos los puntos.

Pero a mí se me hace una falta de respeto, lo vuelvo a decir, que este punto de acuerdo desde diciembre se nos está atrasando. ¿Y qué ejemplo estamos dando allá afuera de la comunidad universitaria, en donde se habla de un pronunciamiento de paz, pero aquí no lo estamos ejerciendo sinceramente?

Podemos tener diferentes ideas y diferentes posturas y diferentes formas de conducir a la Universidad, y es un sano ejercicio de derecho de respetar el libre albedrío que tenemos todos. Pero, compañeros, a mí ya se me hace una falta de respeto hacia mí que como integrante de la Comisión de Mediación y Conciliación que nuestro punto siga esperando y siga esperando.

Es lo que quería decir, secretario, sinceramente no sé hasta cuándo van a tomar un punto de acuerdo, entonces podemos venir a discutir un punto de acuerdo, pero al final no se va a tomar el acuerdo y vamos a discutir los demás. Estoy de acuerdo con todo lo que se hizo para los compañeros de Derecho en su sano ejercicio, pero también un llamado como integrante de esta comisión a que se respeten los puntos, por favor.

Es todo. Muchísimas gracias.

Y por último, solidaridad con usted, secretario técnico, porque yo sé tal vez que en su papel de moderador sí algunos compañeros de todos, podría decir, le han faltado al respeto, y uno desde aquí los está observando.

Eso es todo y un respeto hacia usted y mi solidaridad.

Podemos tener diferentes posturas y diferentes ideas, pero que se denigre a una persona por su puesto y por su opinión, eso es más que un error.

Y un último favor, consejeros. Últimamente yo he recibido discriminación por Facebook por mi modo de pensar y porque hay compañeros que tendrían que venir a defender sus puntos de acuerdo, pero lo voy a decir, se me ha dicho: enano y se me ha dicho de tantas cosas en los foros y en eso no estoy de acuerdo, porque podemos tener unas diferentes ideas allá afuera, pero aquí todos necesitamos respeto.

Y si hay integrantes de allá afuera que quieren venir, pues en su sano ejercicio que en la octava convocatoria para el CU que se postulen. Ahorita estaba viendo cómo un compañero decía: “Hay que ponerles un petardo y volarlos a todos”. Creo que eso nunca se debe de hacer porque podemos tener diferentes ideas, pero atentar contra la integridad de las personas y por su condición física, se me hace una bajeza sinceramente, y eso es lo que le he dicho.

Y usted, secretario, a veces en forma personal yo les he dicho y también mi comisión ya sabe, pero a mí se me hace una falta de respeto que constantemente las redes sociales solamente se utilizan para insultar a personas.

Es cuanto, secretario. Muchísimas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Continuamos con el Orden del Día. Pasamos a la presentación de la Comisión de Asuntos Legislativos. En la última sesión que tuvimos nos quedamos en el artículo 57. ¿Es así?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Adelante, consejera.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

La dinámica que estábamos siguiendo era que estábamos revisando los disensos de la consejera rectora, íbamos artículo por artículo. Entonces, secretario técnico, mi propuesta es que continuemos el desahogo de los disensos y una vez que se termine el desahogo, entonces ya ubicamos el asunto de los disensos y muy en particular el disenso más importante. Y la mesa tiene el documento y todos lo tienen en sus correos.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Vale, ¿podrías proyectar por favor el documento?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Yo voy a hacer una intervención porque supongo que sin referirlo están pensando que yo soy la que tengo que hablar ahora y sí lo voy a hacer.

Efectivamente y como todos lo sabían, yo dije que para mejorar la situación iba a elaborar un documento nuevo, mismo que tengo, entonces pido un receso de diez minutos para organizar mi documento, enviárselo a todos, re TRABAJARLO y reorganizar esa discusión que no estaba programada para hoy.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nos vamos a un receso de diez minutos, por favor. Son las 13 horas con 20 minutos; a las 13 horas con 30 minutos regresamos. Gracias.

Receso de 42 minutos

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejeras y consejeros, voy a pasar lista para verificar el quórum de la sesión.

Sector académico.

Alvide Arellano Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Basurto Bravo Oswalth Manuel.

OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Bustamante Bermúdez Gerardo.

GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Cárdenas Hernández Violeta.

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Chaos Cador Lorea.

LOREA CHAOS CADOR (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Díaz de León Vázquez Concepción.

CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Durán Alvarado Eduardo. Se fue a dar clases.

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Keiman Freire Andrés Federico.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Martínez Ojeda Emigdio.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Moreno Corzo Alejandro.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Muñoz Langarica Leticia.

LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Oliva Ríos Mónica.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Rodríguez Suárez Josiane Jaime.

JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauhtepc-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Sánchez Guevara Graciela.

GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauhtepc-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Sánchez Rojo Paola Cecilia.

Hay 15 de 19 académicos.

Sector estudiantil. Nada más voy a mencionar a los que estaban presentes.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Alfonzo Gracida Francisco Javier.

FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ibarra Malagón Daniel.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepc-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tenorio Flores Arturo.

ARTURO TENORIO FLORES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepc-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Zirangua Cabrera María Gabriela.

MARÍA GABRIELA ZIRANGUA CABRERA (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

El quórum de los estudiantes sigue igual: 8 de 16.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Struck King Juan Manuel. No está.

Listo. Tenemos quórum para seguir trabajando en la sesión.

Hay una moción. ¿Moción de qué tipo?

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauhtepac-Estudiante). -

Es para pedir respeto, porque estoy viendo que varios de los que votaron por el punto que se va a tratar ahora estoy viendo que no están presentes, y entonces me parece una falta de respeto el que se vayan y luego vuelvan a regresar, porque si ellos dijeron: “Esto se ve y esto se vota”, creo que es

congruente el estar aquí y no estar afuera, adentro y afuera. Somos consejeros, o de plano mejor dejen su voto y váyanse a hacer sus cosas que tienen que hacer, y eso es por respeto a las personas. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gracias, consejero Daniel.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Empezamos, por favor. Íbamos en el artículo 58.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

A ver, está bien que quieran que haga eso, pero la que preparó el documento a petición incluso muy gentilmente de varios miembros de la Comisión de Asuntos Legislativos a fin de avanzar las cosas, ahora recuperamos el documento que teníamos avanzado de trabajar sobre los documentos de la Comisión de Asuntos Legislativos. Y si recuerdan, justamente lo que habíamos trabajado era un cuadro comparativo en el que estaban simplemente señaladas lógicas de los artículos, e incluso los artículos iban cambiando y eso generaba una discusión más compleja.

Justamente en un afán de trabajar las cosas de mejor forma, señalé que para la sesión que se llamara a esta discusión íbamos a hacer el esfuerzo de trabajar sobre el documento de la Comisión de Asuntos Legislativos proponiendo versiones distintas de redacción en los casos en que fuera necesario. Ese es el documento que espero les esté llegando ahora, es decir, ya no es el cuadro que era súper confuso y generaba una discusión más compleja. Hicimos un

avance. Seguramente habrá por ahí alguna errata, porque no lo terminamos para hoy. ¿Por qué? Porque no tenía previsto esto, pero está suficientemente avanzado para que se entienda.

Le pediría a Vale que abriera este último documento que envié, ya no es el cuadro, es mucho más sencillo de trabajar porque está en color amarillo destacados los artículos donde hay un disenso y en verde la propuesta de redacción. Eso hace que haya una parte del trabajo que ya realizamos que sea mucho más sencilla de revisar en este momento, y les pediría que lo hiciéramos en esa estructura porque si no vamos a tener dos discusiones que están desfasadas y esta además está mucho más ágil que la otra, que era más confusa donde esta serie de elementos técnicos eran más difíciles de seguir para todos. A eso me había comprometido yo y lo hice.

Uno. Habíamos acordado también que teníamos disensos con respecto al punto de acuerdo, no necesitamos regresar al punto de acuerdo en el cual la Comisión de Asuntos Legislativos baja una serie de puntos de acuerdo y yo propuse uno.

Dos. Habíamos acordado que no íbamos a discutir la exposición de motivos hasta el final. Y también hay una cantidad de observaciones más a la exposición de motivos sobre el texto de la Comisión de Asuntos Legislativos, porque la exposición de motivos que había yo elaborado era distinta, y para facilitar el asunto también la obviamos.

Entonces estoy de acuerdo en obviar ese conjunto de acuerdos que ya teníamos avanzados, pero sí me gustaría que para efectos de ir más rápido, creo que va a ser más rápido de esta forma, viéramos la estructura de este documento en el cual vamos a ir mucho más rápido porque simplemente

señalaría alguna discusión con respecto a lo que está señalado en verde, que ahora es mucho más fácil porque vamos sobre el texto de la Comisión de Asuntos Legislativos. Entonces ese es el trabajo que yo desarrollé y pediría de que es un trabajo adicional que hice para el Pleno que pudiéramos revisarlo en esos términos.

Hay varias cosas que ya vamos a dar por obviadas porque se aclararon simplemente y ya queda muy ordenado si se acepta o no se acepta, o tendríamos que votar después de que esa discusión suceda. Entonces si les parece, puedo simplemente y si todo mundo ya tiene el documento y lo podemos ver en pantalla ir muchísimo más rápido.

Sí, consejera Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

De hecho, cuando estábamos haciendo esta manera de discutir pues teníamos en pantalla el famoso cuadro que en ese momento era en amarillo con rojo, y en efecto lo que se acordó es que se iba a mejorar el orden de ese cuadro. Yo no tengo problema con eso. Sin embargo, sí me parece fundamental que así como dice la consejera rectora que no terminó porque asumía que hoy no se iba a discutir este tema, cuando se termine el contenido del cuadro respecto de lo que ya está trabajado, consejera rectora, entonces lo que no esté trabajado continuamos. Esa es una.

Dos. Es muy importante el asunto del artículo 57, y no tenemos por qué regresarnos en términos de articulado, es decir que ya las observaciones que usted hizo respecto de los disensos contemplaban hasta el artículo 57, entonces no tenemos por qué regresar a una discusión.

Y el orden en efecto era ese, nada más que hay dos elementos a considerar. Uno es que por supuesto estamos discutiendo la convocatoria; dos, por supuesto que incluso en los anteriores artículos había eso de: “Es que está redactado de otra manera” o “Ya está en otros artículos” y que realmente no había disensos en el fondo o no mayormente.

Y por el otro lado, claro tenemos que hacer la discusión profunda respecto del concepto vinculante sin duda; y posteriormente en efecto tenemos que pasar a otros contenidos, que son: la propuesta de punto de acuerdo, que se tiene que discutir sin duda, y la exposición de motivos, como usted dice.

Entonces en pocas palabras nosotros asumimos cuáles fueron los acuerdos del Pleno y los acuerdos del Pleno justo eran a partir de su documento, que ahora nos está compartiendo y que vamos a trabajar a partir de ellos.

Qué bueno que la discusión va a ser más rápida para que lleguemos a la discusión y a la interpelación más profunda, que es lo vinculante, que ese es el mayor de los disensos. La naturaleza jurídica de lo vinculante. Ese es el disenso que tenemos en el Pleno de este Consejo Universitario.

Entonces a reserva de ver el cuadro del que usted nos habla y de que todo mundo lo tenga en sus correos, y obviamente una vez que tengamos esta discusión por supuesto que tendremos que pasar al calendario, que ese es también otro de los acuerdos donde la Comisión de Asuntos Legislativos dijo: “En el momento en que llegue el punto del calendario, nosotros presentamos ya el tercer ajuste”, porque nosotros hemos ajustado ya en más de tres veces como corresponde porque se ha ido alargando esta discusión y se tiene que ajustar. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Sánchez Guevara.

GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauhtepac-Académico). -

Miren, yo quiero pedirles de favor que abstengámonos de expulsar nuestros odios hacia la rectora o hacia cualquier otro miembro consejero o consejera. Es muy incómodo, es como un matrimonio que va de visita a un lugar y se empiezan a pelear. Realmente es muy incómodo los implícitos... No te acepto la moción porque tú eres muy agresivo y violento.

Espérame tantito, consejera Oliva. Eso de: "Pasemos a votar", pues no; también tengo derecho a expresar. Es muy molesto ver cómo los consejeros y consejeras siempre están atacando, siempre están con la ironía y el implícito. Claro, el sujeto no se puede ver a sí mismo y a sí misma.

¿Por qué estamos hasta ahorita viendo esto? Porque hubo consejeros de la Comisión de Organización dilataron esta discusión. Entonces sí les pido de favor que dejen de hacer caras, etcétera, porque eso incomoda, entonces comportémonos como profesionistas, como licenciados, como maestros, como doctores, como personas civilizadas. Yo los invito a que vean un Consejo Universitario de la UAM o de la UNAM para que vean cómo se respetan y hasta cómo van vestidos.

Eso es todo. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Una pregunta a la consejera rectora. Lo que llegó en el correo es un documento que dice: "Modificaciones". ¿Es ese?, porque entendí que era un cuadro...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Es lo que acabo de explicar hace un momento, y si vuelvo a...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Discúlpeme, ya sé que lo explicó, pero habló de un cuadro ya organizado. La pregunta es si este es. Entendí lo del verde y demás y sólo quería confirmar. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí, consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Estuve ya viendo el documento que nos envió y tiene observaciones desde el inicio, creo que desde el índice. Yo había entendido que habíamos avanzado hasta el artículo 57, entonces sólo para clarificar si esto nos regresa otra vez al inicio.

Por ejemplo, aquí veo una propuesta de redacción del artículo 1 y del artículo 2 con partes en verde y amarillo, ¿entonces lo que está proponiendo es que volvamos a iniciar?, porque yo entendía que habíamos logrado llegar hasta el artículo 57 y hasta ahí no había mayor polémica. Y lo digo para ver desde qué punto retomamos el trabajo. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Voy a reiterar lo que dije hace un momento, tal vez no me expliqué suficientemente bien.

Todos recordamos que la vez pasada presentamos un cuadro comparativo entre ambas convocatorias. Eso fue lo que discutimos. Haber llegado a la discusión hasta el artículo 57 no significa que hasta el artículo 57 no tuviéramos disensos; había todos esos disensos de todos los artículos que yo señalé. Esos disensos están.

E incluso el problema que teníamos es que los íbamos enunciando, y fundamentalmente la consejera Oliva iba aclarando cosas, y algunas cosas decíamos que las podemos subsanar, pero no estábamos en la situación de ir votando nada y no teníamos elementos de redacción. Eso fue lo que pasó la vez pasada y por eso la discusión fue muy difícil para todos.

Desde ese lugar y con el afán de resolver dije: “Vamos a trabajar sobre...”, e incluso y no tiene por qué saberlo la comunidad universitaria, pero lo dije en un correo electrónico, solicité la versión más actualizada que tuviera la Comisión de Asuntos Legislativos para trabajar sobre de ella y construir formas de redacción específica debajo de cada artículo, lo cual hacía mucho más fácil por un lado el seguimiento de la discusión y después las votaciones. ¿Por qué? Porque ya hay propuestas de redacción concreta, que si se articulan cuando lleguemos a ese punto, pues se articulan, y si no, se votan una contra la otra. Es cuanto.

Ese trabajo lo hice. ¿Lo terminé perfecto? No, porque no lo tenía trabajado para hoy, pero hay un trabajo suficientemente avanzado que es el que terminamos de ver cuál era la versión final que teníamos y es la que les acabo

de mandar. Teníamos un cuadro antes, y no va a haber mucha diferencia entre ese cuadro y esto. Lo que hice fue un esfuerzo de acercamiento con la forma de redacción de la Comisión de Asuntos Legislativos. ¿Para qué? Para facilitar el trabajo del Pleno. Ese es el trabajo que hice extra. Como ya lo hice, se los mando y creo que es mejor trabajarlo así.

Me parece, y es lo que dije hace un momento, no es regresarnos porque simplemente lo que podemos enunciar es dónde hay disensos, o sea, si ustedes quieren obviar que repasemos lo del artículo 57, no obvia los disensos que están en el documento. Podemos ir señalándolos, si quieren.

Yo por respeto al trabajo que hice extra para el Pleno me gustaría enunciarlos rápidamente, porque no son ni todos los 57 artículos y solamente son puntos muy concretos con formas de redacción que incluso podrían irse solventando y tener menos que votar. Si lo quieren hacer así, qué bueno, sería una gentileza. Si deciden que no, voy a sostener de cualquier manera mis disensos y los vamos a discutir cuando lleguemos a la ronda de discusión, también eso va a pasar y lo anuncio de una vez para que no haya malentendidos de que ya teníamos todo resuelto hasta el artículo 57, y no. Tenemos disensos revisados en un cuadro que estaba hecho de otra forma y en otra lógica hasta el artículo 57 en la sesión pasada. Hoy estamos en un documento mucho más estructurado que facilita el trabajo de ustedes.

Entonces yo preferiría simplemente irlos enunciando para que quede en estenográfica con claridad dónde están los artículos de disensos, si quieren hasta el artículo 57, y después si quieren enuncio lo que resta. Si eso consideran, eso hago, pero sí pediría un poco de respeto al trabajo que hicimos para el Pleno.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Oliva Ríos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

El respeto al trabajo está. La versión que se manda es una versión que tiene unas cuestiones un poco extrañas, y que si la consejera rectora me pudiera aclarar. Tiene unos numerales a un lado, casi casi cada renglón está numerado. Luego tiene la versión, de hecho es la versión de la mesa porque incluso tiene la lógica de la colega Valeria cuando hace chiquito y demás, y en esa lógica también aparecen sus verdes, porque todos los verdes en este documento serían sus propuestas de disenso. El problema es que hay algunos artículos que están en chiquito, en la lógica de la colega Valeria, y que siguen siendo verdes, entonces no queda claro qué estamos viendo. Eso es por un lado.

Por otro lado, la Comisión de Asuntos Legislativos tiene perfectamente claro lo que discutimos aquel día hasta el artículo 57. Y si hay uno o dos disensos en aquel momento eran demasiados. ¿Por qué? Porque más bien había una lógica de dónde estaba lo que usted consideraba que en la convocatoria que usted propuso se había eliminado de la nuestra cuando no, lo que había pasado era un reordenamiento.

Yo lo que le propongo es lo siguiente. Me queda claro que en el Pleno se va a discutir absolutamente todo, entonces no tenemos bronca en eso, al contrario, qué bueno que se discuta. Mi propuesta es que vayamos del artículo 57 en adelante, que terminemos la convocatoria y que luego regresemos a sus propuestas de redacción de antes del artículo 57 hasta el inicio, sin contar por

supuesto el asunto de la exposición de motivos porque eso lo discutiremos después. Es decir que sus propuestas de modificación desde el índice de contenido hasta el artículo 57 las veamos después, al final, y que ahorita empecemos del artículo 57 en adelante con el documento que nos hace favor de presentarnos con los verdes, porque son los disensos los verdes, y donde usted los marca en amarillo es el contenido de la Comisión de Asuntos Legislativos y en verde usted le agrega ahí mismo.

Esa es mi propuesta para ustedes, espero que la pueda aceptar como parte de la Comisión de Asuntos Legislativos, lo cual lo único que hace, consejera rectora, es cambiar el orden del que usted está proponiendo, que es que sigamos con el artículo 57 hasta el final y luego regresemos en esos puntos en donde usted ya tiene redacciones específicas respecto de disensos del índice o contenido y del artículo 1 al 56, por favor. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Una disculpa por la intervención que voy a tomar, pero me comunican las colegas que ya llegó la comida.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauhtepac-Estudiante). -

Una moción. Antes de irnos a comer para ver las cuatro horas cumplidas me gustaría que se votara si seguimos por dos horas más; y dos, en caso de que por aquellos antecedentes de que se rompa el quórum, declararla permanente en sede, lugar y hora antes de que suceda lo que ha pasado en otras ocasiones.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nada más comentar que efectivamente justo con esto que acabas de comentar, consejera, entre recesos que hemos tenido desde que inició la sesión y el receso que le otorgamos a la Rectoría para hacer las modificaciones, el primer receso tuvo un tiempo de 23 minutos y el segundo tuvo un tiempo de 42 minutos, y eso da una hora con cinco minutos.

Entonces si declaramos receso ahorita para ir a comer tendríamos que parar el tiempo nuevamente, regresamos del receso, corre la hora con cinco minutos y posterior a eso votamos la sesión permanente y dos horas extras.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

De acuerdo.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Antes de irnos al receso de comida, que supongo que se tendrá que votar, yo creo que es importante que digamos el procedimiento de cómo vamos a trabajar regresando de la comida.

En ese sentido, creo que hay dos propuestas o se ha marcado una línea de trabajo. La primera es clara de la consejera rectora de ir sobre los puntos que ella marcó en su documento, y a esto se añade la propuesta de la consejera Mónica, en el sentido de que empecemos desde el artículo 57 y luego regresemos.

Entonces yo le preguntaría a la consejera rectora si está de acuerdo en que iniciemos a partir del artículo 57 y después retomamos. Desde mi punto de vista, no habría ningún problema, salvo que nos daría la idea psicológica de que estamos avanzando más y que también es importante. Entonces que se defina eso y ya después que se vote todo lo que quieran votar y que vayamos a comer y todo eso. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Keiman.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -

Una moción de procedimiento. Usted había propuesto un mecanismo de si nos vamos a receso o no y no seguir en el debate, nada más. Entonces pasemos a votar si nos vamos a receso para comer o no.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo creo que sí hay que votar lo del receso, pero antes hay que dejar aclarado justo lo que está diciendo el consejero Portillo y lo que yo ya le había comentado a la rectora y lo que a su vez la rectora había comentado previamente.

Entonces antes de irnos al receso de comida, por favor, decidamos si empezamos y que es un asunto de una propuesta directa a la consejera rectora de ir a partir del documento con los disensos en verde a partir del artículo 57 hasta terminar, y luego regresar a los disensos en verde del artículo 1 al 56, de tal manera que así podamos ir hacia ese desahogo. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, consejera rectora.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Me parece difícil de discutirlo. Hay una lógica en la que entiendo el talante emocional de decir: vamos en el artículo 57 y ya lo resolvimos. Creo que con la intervención de la consejera Oliva y lo que yo dije hace un rato de que los disensos están y deben de discutirse, pues no pasa nada, ahora están mejor ordenados y hay dos maneras de redactarlo y es más sencillo revisarlo, entonces digamos que esa carga emotiva pues de cualquier manera no está porque tenemos después que discutir cuál es el asunto.

Hay otra parte en la cual tiene que ver con una lógica de un documento y la atención que eso supone a los oyentes. Si yo me preguntara de manera pedagógica, yo creo que es mucho más rápido en los primeros artículos y nada más recordar, nos ponemos todos en sintonía y avanzamos con mayor profundidad hasta el artículo 57.

Ahora, de verdad simplemente yo puedo empezar en el artículo 57 sin ningún problema, pero lo que sí me interesa que quede muy claro es que los disensos están, persisten y serán discutidos y votados. Eso sí, todos y cada uno de ellos en el orden que quieran, pero de que los vamos a discutir, los vamos a discutir; de que existen, existen.

En términos de la lógica del Pleno, ¿qué es mejor para la escucha? No lo sé. Yo, como profesora, pensaría que metodológicamente es más fácil lo otro porque nos pone en situación. ¿Quieren empezar en lo otro? Está bien,

podemos empezar en lo otro, no tengo ningún problema en el entendido muy clarito, y eso también lo voy a volver a repetir para la estenográfica, porque luego hay muy malas interpretaciones, de que esos disensos existen y serán discutidos y votados.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Entonces el mecanismo sería, porque la rectora dice que estaría de acuerdo, comenzar del artículo 57 en adelante y luego regresamos del artículo 1 al artículo 56. ¿De acuerdo?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí, claro.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ya definido eso, vamos a votar un receso de 30 minutos para la comida.

Quien esté a favor de un receso de 30 minutos para ir a comer levante su mano. Son 17 votos a favor de 30 minutos. Quien esté a favor de un receso de 20 minutos. Son tres votos a favor de 20 minutos. Abstenciones. Tres abstenciones.

Con 17 votos a favor nuestro receso será de 30 minutos. Son las 14 horas con 25 minutos, y regresamos a las 14 horas con 55 minutos. Y regresando corre la hora con cinco minutos.

Receso de 30 minutos para la comida.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejeras y consejeros, vamos a acercarnos a la mesa de sesiones, voy a hacer el pase de lista para la verificación del quórum.

Sector académico.

Alvide Arellano Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Basurto Bravo Oswalth Manuel.

Bustamante Bermúdez Gerardo.

GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuautepec-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Cárdenas Hernández Violeta.

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Chaos Cador Lorea.

Durán Alvarado Eduardo.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). –

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Keiman Freire Andrés Federico.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Martínez Ojeda Emigdio.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Moreno Corzo Alejandro.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Presente. Provecho.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Muñoz Langarica Leticia.

LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Oliva Ríos Mónica.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Rodríguez Suárez Josiane Jaime.

JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauhtepac-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sánchez Guevara Graciela.

GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauhtepac-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sánchez Rojo Paola Cecilia.

Hay 14 consejeros presentes de 19 del sector académico.

Sector estudiantil.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Alfonzo Gracida Francisco Javier.

FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (CASA LIBERTAD-ESTUDIANTE). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ibarra Malagón Daniel.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tenorio Flores Arturo.

ARTURO TENORIO FLORES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Zirangua Cabrera María Gabriela.

MARÍA GABRIELA ZIRANGUA CABRERA (Centro Histórico-Estudiante). –

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Estamos todas y todos.

Representantes del sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Buenas tardes a todos. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Struck King Juan Manuel.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tenemos quórum para continuar.

Entonces con el mecanismo acordado antes de irnos al receso procedemos con la lectura de la convocatoria a Rectoría. Y a partir de ahorita siendo las 15 horas con 5 minutos corre la hora con 5 minutos que teníamos pendiente.

Consejera Oliva Ríos, adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Solamente pedirle a la mesa que en cuanto sea el horario de la siguiente hora se pase a hacer tres cosas fundamentales: uno, si nos quedamos dos horas más, y segundo, respecto de la declaración como permanente de esta sesión para que el Pleno defina hora y día. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

En función de eso vamos a continuar con el artículo 58. Adelante, consejera rectora.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Simplemente para los que nos acompañan en redes sociales y a fin de que quede claro, estamos en una nueva versión de los documentos de disenso que envió la Rectoría que está trabajada en función de la última versión que tenía del documento que envió la Comisión de Asuntos Legislativos.

Hicimos un recuento de una serie de disensos que existen entre el artículo 1 y el 57, así como disensos que están en la exposición de motivos, en el índice y en los numerales de organización de la convocatoria, y a fin de no entrar en mayores discusiones y tratar de ver si logramos avanzar en algo, he aceptado justamente la propuesta de iniciar esta discusión que en realidad tiene otra lógica a partir del 58, pero a fin de conceder y de ir avanzando lo haré de esta manera.

Decíamos que estamos en el artículo 57, estamos en la lógica del documento que es el Título III, que tiene que ver con el procedimiento ya de elección. Entonces empezaría con el Capítulo 1 que en esta versión ya trabajado sobre la CAL estaríamos en el artículo 58 donde habría un disenso.

Estamos entonces en el artículo 58 y hay una diferencia en términos de la forma de redacción. El primer artículo 58 tiene que ver con recepción, cotejo y revisión de documentación de aspirantes. Voy a leer el que se propone, simplemente agrega un marco jurídico con respecto a cuál es el criterio se usa, se suma de conformidad con el artículo 92, fracción VIII, del Reglamento en Materia Electoral:

“La inscripción de candidaturas el Colegio Electoral recibirá la documentación en horarios que determine para tales efectos. Llenará una cédula de inscripción”. Es decir, lo que mandata es ajustarse a que el Colegio Electoral

efectúe el registro en acuerdo con el artículo 92, lo hace explícito. Ese es el disenso que suma una fundamentación legal.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Nada más con respecto a eso, además en el artículo 58, además de que se agrega el 92, fracción VIII, del RME, también hay una propuesta de modificación de que no se diga en dónde se va a recibir la documentación de las personas aspirantes. La Comisión de Asuntos Legislativos señala en particular dónde va a ser, que es en las oficinas del Consejo Universitario, y la propuesta de la consejera rectora no señala nada, nada más para que quede claro ese elemento.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Exacto. Es eso, pero digamos, lo fundamental está en eso y en que el Colegio Electoral en función de que es un órgano autónomo del propio Consejo Universitario para determinar su funcionamiento, justo por eso lo estamos encuadrando de esa forma, ese es el disenso.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Nada más una precisión también, consejera rectora. Lo que pasa es que suponíamos nosotros en la Comisión de Asuntos Legislativos que eso es lo que usted iba a comentar, sin embargo, no se sostiene. Hay otros elementos en otros artículos donde sí señalan específicamente a la oficina del Consejo Universitario para la recepción de documentos, etcétera.

Entonces en un caso sí y en otros no, y entonces ahí hay, en mi opinión, falta de coherencia en la propuesta. Digo, nada más me refiero a lo último que acaba de señalar en términos de la independencia del órgano electoral. La independencia del órgano electoral se garantiza en la toma de sus decisiones sin duda alguna, pero también hay que apoyarlo porque los órganos electorales necesitan apoyo del ámbito electoral en donde se establece el proceso electoral, como siempre ha sucedido. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí. Ese no es el disenso mayor como defería y por eso lo aclaro, tiene que ver con eso, pero para eso hay una propuesta de redacción.

Sobre el artículo 62. El artículo 62 tiene que ver sobre, otra vez:

“Artículo 62. El Colegio Electoral deberá recibir la documentación completa requerida por lo que no se aceptarán entregas parciales. En caso de que se verifique que alguna persona aspirante no cuenta con la documentación completa, el Colegio Electoral deberá orientarle para que subsane las omisiones en tiempo y forma y esté en posibilidades de entregar la documentación completa durante el periodo establecido”.

La propuesta de redacción que propongo yo dice:

“El Colegio Electoral deberá recibir la documentación completa requerida, por lo que no se aceptarán entregas parciales. En caso de que él o la solicitante entregue la documentación incompleta, el Colegio Electoral deberá orientarle para que subsane las omisiones en tiempo y forma y se realice la entrega de la documentación completa durante el periodo establecido.

“A toda entrega de documentación le corresponderá un registro como aspirante al proceso de elección de rector-rectora y las y los aspirantes deberán presentar la documentación requerida en original y copia en el orden señalado en el artículo 51 de la presente convocatoria”.

Es decir, ¿qué es lo que se adiciona? Se adiciona de nueva cuenta el marco jurídico a partir del cual se entregan las cosas, que es el artículo 51, el orden en el cual las carpetas se van conformando y el derecho de las personas a tener un comprobante del mismo registro. Eso es algo que en general se hace y simplemente se hace explícito.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Con relación a esto, está absolutamente claro que la propuesta de la consejera rectora no revisó la segunda parte del artículo 61 de la convocatoria en las fracciones segunda a quinta, donde se señala justamente eso, se señala exactamente lo que debe hacer el Colegio Electoral para entregarle a las personas que tiene interés en el registro de su candidatura.

En eso está claramente: integrar un expediente, asignar un número de folio, imprimir un sello de recibido y generar en favor de cada aspirante un comprobante de recepción en la materia. Está previsto en el artículo 61. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí. Tiene que ver con una lógica tal vez del orden en el cual vamos construyendo los documentos y por eso tiene que ver con formas de redacción de un documento en lo general. Es simplemente eso, no todo tiene que ser un

debate ni hay una agresión de mí parte en señalar una falta de la Comisión de Asuntos Legislativos, estoy expresando la forma de organización de las observaciones que nosotros tenemos. Nada más, nada más para que no...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Estoy totalmente de acuerdo, consejera rectora, pero ese no es un disenso. Está contenido en el 61, fracciones segunda a quinta, de la convocatoria de la CAL. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Y con todo respeto, el disenso es una decisión mía, no de la CAL.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Con todo respeto, consejera rectora, estamos trabajando el documento de la CAL y están los disensos respecto de la CAL. Si el contenido normativo está en el artículo 61, entonces lo único que quedaría como disenso para efectos de la estenográfica es solamente incorporar un artículo, que sería el artículo 51 de la presente convocatoria. Es exactamente lo único que realmente sería el disenso. Gracias. Y claro, lo pasaremos a votar.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Hay todo un margen de discusión que podemos tener porque habla de una lógica de presentación de los documentos. Insisto, no ahondaré más en ello ahora.

En el Capítulo 2 entramos a la parte de revisión de expedientes y publicación de listas de aspirantes. Ahí en el artículo 64 dice: “El Colegio Electoral sesionará de tal fecha...”, y entendemos por supuesto que ahí hay márgenes que están desfasados con los calendarios que todos hemos hecho una y otra vez, pero tiene que ver con un elemento adicional.

Dice: “...para realizar la revisión de los expedientes de las personas aspirantes, a efecto de publicar una resolución fundada y motivada con la Lista preliminar de aspirantes registrados que cumplieron con los requisitos de elegibilidad descritos en los artículos 34, 35, 37, 38, 40 y 41 de la presente Convocatoria.

“La Lista deberá publicarse a través de los medios oficiales de la Universidad el mismo día de la sesión”.

La propuesta de redacción del artículo 64 que recupera los disensos que habíamos hecho en el cuadro y que ahora reconvertimos en propuestas de redacción dice:

“El Colegio Electoral sesionará del 9 al 10 de abril de 2024 para realizar la revisión de los expedientes de las y los aspirantes, a efecto de resolver sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad. Al final de la sesión se conformará la ‘lista preliminar de las personas aspirantes registradas’, que cubren los requisitos establecidos por la legislación universitaria, la cual será publicada el mismo día en los medios oficiales de la Universidad.

“Se levantará un acta con la ‘lista preliminar de las personas aspirantes registradas’ fundada y motivada en la que se indique en forma precisa y clara el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad. En el acta se incluirán las incidencias correspondientes a los casos de incumplimiento de los requisitos de elegibilidad. El Colegio Electoral publicará la ‘lista preliminar de aspirantes

registrados' en los medios oficiales de la Universidad para conocimiento de la comunidad". Eso es hasta ahí. Y dice más abajo:

"Los expedientes de los y las aspirantes quedarán bajo resguardo del Colegio Electoral. En caso de interposición de medios de impugnación, el Colegio Electoral hará llegar los expedientes sobre los que viene el recurso respectivo al Comité de Impugnaciones".

Esto es importante porque genera certidumbre con respecto a dos cosas: a la claridad que tenemos todos y todas con respecto al registro de los candidatos y al cumplimiento de los requisitos o frente al incumplimiento, que es lo que el Colegio Electoral detecta; y la otra, resguarda los documentos y queda claro quién se queda a resguardo de la carpeta general de los documentos de las personas candidatas para que sean en caso de impugnación revisados por el comité en cuestión.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Gracias. El artículo 64 de la propuesta de la consejera rectora en el primer párrafo solamente se cambia en lugar de poner como la CAL pone: "las personas aspirantes", sólo se pone: "las y los aspirantes".

El contenido del segundo párrafo está en el artículo 65 de la convocatoria de la CAL. Y en el tercer párrafo que tiene que ver justo con esas preocupaciones de las que habla la consejera rectora, está en el artículo 66 de la presente convocatoria, es decir, que está contenido pues todo.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Gracias. Muy amable. En el artículo 67 es el siguiente disenso:

“En caso de interposición de recursos de inconformidad en contra del registro de aspirantes y de la Lista preliminar de aspirantes registrados publicada por el Colegio Electoral, el propio Colegio Electoral recibirá el recurso de inconformidad y dará traslado al Comité de Impugnaciones para su conocimiento, desahogo y resolución.

“La recepción de los recursos de inconformidad atenderá a lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento en Materia Electoral. El Colegio Electoral deberá garantizar la más amplia difusión del periodo de fechas y horarios para la interposición y recepción de los recursos”.

Ahí la propuesta de redacción es:

“En cumplimiento de los artículos 154 y 155 del Reglamento en Materia Electoral, los recursos de inconformidad se presentarán ante el Colegio Electoral”, y ahí está tal cual. Efectivamente ahí hay un tema de fijar un espacio, y por eso le decía el problema de nosotros no es el espacio.

“El Colegio Electoral determinará de entre sus miembros quiénes recibirán los recursos de inconformidad. Las personas promoventes del recurso de inconformidad deberán atender a las disposiciones de forma y fondo contenidas en el artículo 150 del Reglamento en Materia Electoral para interponer el recurso de inconformidad. El artículo 150 aplica para todos los recursos de impugnación, con excepción del recurso de corrección del padrón”.

Esto es muy importante porque da certidumbre también con respecto al marco jurídico de qué cosas son impugnables y en qué términos y en qué condiciones hacer. Este es un derecho fundamental de la comunidad universitaria y también es un derecho de las personas candidatas para saber

en qué condiciones son impugnables, entonces eso abona desde nuestra perspectiva a la claridad del mismo.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Gracias. En el artículo 67 de la propuesta de la consejera rectora... Bueno, aquí nuevamente es lo que yo les decía en términos de los horarios, y bueno, en el artículo 58 se argumentaba justo en el sentido opuesto.

En ese primer párrafo en efecto se agregan el 154 y el 155 del Reglamento en Materia Electoral. En el segundo párrafo tenemos que se habla de un contenido que está en los artículos 68 de la convocatoria de la CAL y también en el 72 de la convocatoria de la CAL, es decir, que el segundo párrafo propuesto ya está contenido en esos dos artículos. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí, pero lo que se suman son los artículos de referencia que dan claridad legislativa.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En la primera parte, sí. En la primera parte se establece en su propuesta: "...en cumplimiento de los artículos 154 y 155". En efecto, eso lo tenemos marcado, pero los otros ya están.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Seguimos. Ya estamos en los recursos de inconformidad, en el artículo 72 señala:

"En cumplimiento de los artículos 154 y 155 del Reglamento en Materia Electoral, los recursos de inconformidad se presentarán en tal fecha, en tal hora, en tal lugar. Las personas promoventes del recurso de inconformidad deberán atender a los requisitos de forma y fondo previstos en el artículo 150..."

El artículo 72 en la forma de redacción señala:

"En cumplimiento de los artículos 154 y 155 del Reglamento en Materia Electoral, los recursos de inconformidad se presentarán ante el Colegio Electoral" de tal fecha a tal fecha, en los espacios y horarios que se decidan.

"Las personas promoventes del recurso de inconformidad deberán atender a los requisitos de forma y fondo previstos en el Reglamento".

Lo que tenemos ahí es simplemente otra vez un disenso con respecto a los espacios, pero les decía que ese podemos solventarlo, no hace falta, según yo, más que aclararlo.

Con respecto al artículo 73...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Perdón, tenemos algunas cosas que decir. Primero, el artículo 92, fracción VIII, del RME no es aplicable, se refiere exclusivamente al proceso de inscripción del registro de aspirantes y no es aplicable en las disposiciones respecto del recurso de inconformidad.

Y respecto del segundo párrafo de este artículo, pues es exactamente igual al que tiene la CAL en el artículo 72. Y las referencias a los artículos 154 y 155 del Reglamento en Materia Electoral están en ambas propuestas.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí. De nueva cuenta estoy tratando de explicar la lógica de redacción de este documento. Artículo...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Que es la misma lógica que teníamos desde que estábamos discutiendo.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Porque hicimos todo el esfuerzo de acercamiento y es un esfuerzo que yo le pido que tratemos de ir sumando en lugar de sistemáticamente... Digamos, no se trata de corregir planas de nadie, simplemente son observaciones.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No, consejera rectora. Justamente eso es lo que estamos haciendo, sumando, porque si queda claro que contenidos que usted está poniendo como disensos, en su opinión, están contenidos ya en la convocatoria, pues vamos sumando y vamos avanzando, porque en el fondo como ya están contenidos no es un disenso.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Claro. Sólo en su forma de redacción.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No, no estamos en un asunto de formas de redacción.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí, sí estamos en un...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Si el contenido ya está en otros artículos, entonces no es un disenso. ¿Sí?

Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

De nueva cuenta le pido que podamos atendernos a la discusión. Muchas gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Está bien. Continuemos con el 73.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Muchas gracias. Se lo agradezco.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Muchas gracias. Se lo agradezco también.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Con respecto al artículo 73, este tiene que ver otra vez con la recepción de recursos de inconformidad. Hay todo un listado de verificación que los recursos tienen que tener y... Bueno, ahí está puntual lo que dice la CAL, no

me voy a entretener en leerlo porque es muy largo. Lo que voy a leer es la propuesta de redacción de este y dice:

“Con fundamento en el artículo 150 del Reglamento en Materia Electoral para la recepción de recursos de inconformidad, el Colegio Electoral deberá:

“I. Verificar que el recurso señale:

“a) Nombre de quien promueve;

“b) Acreditación del promovente como integrante de la comunidad universitaria: estudiante, profesor/a, trabajador/a administrativo, técnico o manual mediante credencial de la UACM; y

“c) Datos de identificación del promovente: domicilio, número telefónico, número celular y correo electrónico institucional para recibir notificaciones de las impugnaciones, las actuaciones y las resoluciones de los órganos colegiados electorales competentes;

“II. Identificar que el documento contiene una descripción de los hechos en que se sustenta el recurso de inconformidad;

“II. Constatar que en el documento se indique el área, instancia, órgano o integrante de la comunidad universitaria contra quien se interpone el recurso de inconformidad y le imputa la violación de alguna norma jurídica establecida en la presente Convocatoria, Reglamento en Materia Electoral, entre otra legislación universitaria aplicable;

“III. Que el recurso indique el acto impugnado, es decir qué se imputa, a quién se impugna, y los motivos y razonamientos que vinculen todo lo anterior; y

“IV. Identificar que el recurso cuente con pruebas que acrediten los hechos y apoyen los razonamiento”.

Aquí fundamentalmente la redacción tiene que ver con los verbos, con los verbos de actuación y la determinación que tiene el Colegio Electoral en términos de su responsabilidad.

Dicho de otro modo, lo que tenemos que cuidar es que quede muy claro que el Colegio Electoral verifica que los documentos cumplan con una serie de situaciones: tengan nombre, haya pruebas, haya un razonamiento, pero no se pronuncia sobre si son suficientes o no, porque en términos reales ese trabajo corresponde a otra instancia, a Impugnaciones, quien entra en materia.

Entonces los verbos que se usan en la propuesta de la CAL es identificar qué contiene, constatar la indicación, comprobar el recurso y confirmar los hechos. Y en la forma en la que lo redactamos nosotros trata de transparentar la idea de que se verifican en el marco del documento, es decir, lo que se verifica es que el documento contenga esas partes, no sé si me explico, pero no es menor. Es decir, lo que se verifica es que el documento tenga índice y elementos que se tienen que cumplir, pero no abona a la discusión de si eso está bien hecho o mal hecho, sino simplemente si está. A quien le corresponde opinar si eso está bien hecho o mal hecho o es suficiente o insuficiente es la a otra instancia, no al Colegio Electoral, entonces solamente adecuamos la redacción para que sea muy preciso y que es verificar los contenidos de un documento, que es el documento de impugnación.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Con relación al artículo 73, fracciones... Porque es que se corrió la numeración de ustedes. La fracción IV y la fracción V, es ahí donde está el cambio de verbos. En la fracción cuarta ustedes dicen: "Identificar que el recurso indique el acto

impugnado”. Nosotros teníamos: “Comprobar que el recurso indique el acto impugnado”. No estamos violado la competencia del Comité de Impugnaciones de comprobar e identificar que existe un contenido. No está presuponiendo.

La siguiente fracción tiene otro problema, volvieron a poner: “identificar que el documento cuenta con pruebas”. Nosotros teníamos: “confirmar”, que es, digamos, lo mismo.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Tampoco estamos violentando, pero lo vamos a discutir, seguramente el Comité de Impugnaciones.

Lo que falta en la propuesta de la consejera rectora es otro elemento fundamental que está en el Reglamento en Materia Electoral que eliminan y que es en la frase final, después de que: “que se acrediten los hechos”, “identificar que el documento” o “confirmar que el documento cuenta con pruebas que acrediten los hechos y que apoyen sus razonamientos”, que eso está en el Reglamento en Materia Electoral y que se elimina en la propuesta de la consejera rectora.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

De hecho, no se elimina, está en la parte de arriba, si usted la lee. Y otra vez...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

La leí directamente.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí. Ahí está.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Dice: "Identificar que el documento cuenta con pruebas que acrediten..."

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Y los razonamientos que vinculan todo lo anterior. En la fracción que está como novena, que es un error seguramente...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No. Yo estoy en la fracción décima. Estoy en la décima.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Por eso, pero abajo dice que razonamientos que vinculan todo lo anterior, qué imputa, quién sí imputa y tal. Es decir, qué es lo importante de eso, bueno, otra vez, es una...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Bueno, a lo mejor usted tiene otra...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Si me permite.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No sé si puedo terminar. La versión que tenemos es hasta “los hechos”, es la versión que tenemos y dice: “Identificar que el documento cuenta con pruebas que acrediten los hechos”. Esa es la versión que tenemos.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Y la versión de la CAL es: “Confirmar que el recurso cuente con pruebas que acrediten los hechos y apoyen los razonamientos”. A eso me estoy refiriendo.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Claro. Y justamente lo quitamos porque toda esa evaluación es una primera evaluación que es un filtro, es un filtro. Se le está dando una atribución al Colegio Electoral de tener un filtro de ver si esos hechos o pruebas sí acreditan el razonamiento. No le toca, eso le toca a Impugnaciones. Solamente tiene que verificar que los documentos estén completos.

Bueno, ese es el disenso. ¿Por qué? Porque nos parece justamente que también en los verbos no son iguales: identificar en un documento y comprobar son verbos distintos con implicaciones distintas. Sí tienen más pesos unos que otros.

Lo que queremos es aligerar el mandato de aligerar y ajustar el mandato que tiene el Colegio Electoral de recibir las impugnaciones, no de prejuzgar si sí están bien hechas o no están bien hechas, si los razonamientos son correctos, si las pruebas se ajustan, si está... Simplemente hacer un check.

¿Esto tiene nombre? Sí. ¿Tiene una argumentación? Sí. ¿Tiene pruebas? Sí. ¿Se mete a revisar si eso está bien hecho, las pruebas están sólidamente? No. Eso le tocará a Impugnaciones porque es otra discusión, pero por eso son disensos y está bien.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Y justamente en esa lógica decir que el artículo 150 del Reglamento en Materia Electoral en la fracción VII dice: “Las pruebas que acrediten los hechos y apoyen sus razonamientos”.

Y el artículo 150 del RME dice y que es la regla que también han mencionado en varios momentos: “Con excepción de la solicitud de corrección de padrones electorales, todos los recursos o medios de impugnación sobre el proceso de elección y la jornada electoral, deberán ser presentados por escrito a los órganos electorales competentes, en tiempo y forma, y deberán contener los siguientes requisitos”.

Por lo tanto, la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos no prejuzga sobre la competencia del Comité de Impugnaciones sino todo lo contrario, está cumpliendo con lo que dice el artículo 150 del Reglamento en Materia Electoral.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí. Por eso es un disenso, y yo no tengo ningún problema en que el último diga que: “apegado a los razonamientos”. Eso no pasa nada, no está en el fondo del tema, el tema son los verbos. Pero no lo discutamos, porque además no es una discusión que competa a usted y a mí, es una discusión que compete al conjunto de la comunidad universitaria y al conjunto fundamental de los consejeros y consejeras, entonces creo que si avanzáramos podríamos ir mejorando la situación del debate.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Nada más mencionar que no es un disenso de la consejera Mónica Oliva, sino de la Comisión de Asuntos Legislativos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Así es.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Ella, como secretaria técnica, está planteando lo que nosotros tenemos redactado, entonces no es un problema personal, rectora, entre usted y una consejera; es una cuestión que la Comisión de Asuntos Legislativos está sosteniendo la redacción que hicimos entre todos. Punto. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Y una petición también, consejera rectora, nosotros no estamos deteniendo ninguna discusión para no avanzar; estamos haciendo exactamente lo mismo

que hicimos en Casa Libertad cuando se discutió la primera parte de la convocatoria. Es exactamente lo mismo, usted señala, nada más que ahora está dentro de la propuesta, un disenso y la Comisión de Asuntos Legislativos dice lo que corresponda. Eso es lo único que estamos haciendo.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Claro.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Keiman, adelante.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Es una moción de procedimiento.

Se está haciendo el debate en la medida en que se están explicitando los disensos. Yo creo que en general lo que hemos presentado es el disenso y después vamos punto por punto porque es lo que... Lo que está ocurriendo aquí es que se está generando un diálogo entre dos integrantes y el resto del Consejo Universitario pues estamos como fuera.

Entonces mi propuesta de procedimiento puntual es que la consejera rectora lea artículo por artículo con los disensos y después pasemos al debate, porque en el debate va a salir lo mismo y entonces vamos a repetir. Nada más era para su consideración, secretario técnico, que es potestad de usted, ¿eh? O sea, usted puede definir si aprueba o no, no necesita el consenso de todo el Pleno. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gracias, consejero Keiman. Consejero Eduardo, también vi que tenía una mano levantada.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Es una participación como parte de la Comisión de Asuntos Legislativos.

Me parece que es importante distinguir en qué medida hay disensos que son disensos en relación con la redacción y la propuesta de la CAL y cuáles son otro tipo de disensos que son disensos en relación con la norma que aplica. En este caso que nos ocupa, justo cuando la propuesta de la Rectoría omite una frase, el disenso no es con la consejera Oliva o con la CAL, el disenso en realidad es con el Reglamento en Materia Electoral.

La CAL está proponiendo una norma en la convocatoria que se apega a la norma establecida y la propuesta es en otro sentido, entonces nada más para tener muy claro qué tipo de disensos son los que se están planteando.

No es el diálogo, desde mi punto de vista, no es que haya un solo diálogo entre la consejera rectora y la consejera Oliva. Creo que todos estamos aquí presentes y en este momento yo estoy en el uso de la palabra y claro que todos podemos en algún momento tomar la palabra para apoyar una postura u otra de las propuestas.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

(Inaudible)

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

No. Me refiero a que estamos en la posibilidad de poder participar en el debate.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue Juan Manuel Struck.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Moción.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Gracias. Yo también hice moción.

Yo creo que como forma de procedimiento algo que podría estar bueno es esperar a que la rectora acabe la exposición de la articulación que hace de su propuesta y después pasemos a la discusión ya en el Pleno de los debates.

Obviamente quien primero tendrá la palabra será la CAL, porque es cierto, hay disensos a la Comisión de Asuntos Legislativos, hay problemáticas con el Reglamento, sobre todo el Reglamento en Materia Electoral, pero con la legislación universitaria, pero también hay correcciones que tienen que ver más con la redacción y la forma. Entonces dejemos que pase la exposición de corrido y entonces ya entremos a discutir los puntos en forma como debe ser. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Moción de la consejera Oliva Ríos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Primero antes que nada, hay que recordar que la CAL es la proponente y que es la CAL la que está presentándole al Pleno del Consejo Universitario la convocatoria correspondiente en función de sus atribuciones.

Esa es una primera cuestión, y como la CAL es la proponente, por eso en mi calidad de secretaria técnica estamos haciendo el mismo procedimiento y me sorprende que ahorita sí se esté cuestionando el procedimiento cuando ya es exactamente lo mismo que estábamos haciendo en Casa Libertad en el pasado.

Por supuesto que puede haber ene cantidad de propuestas, yo no estoy hablando de eso, estoy hablando de que por qué íbamos bien haciendo esta ubicación, porque esta ubicación de dónde están los disensos o qué tipo de disensos hay es fundamental para las discusiones del Pleno.

La Comisión de Asuntos Legislativos está absolutamente convencida que hay un único disenso de fondo y no es la primera vez que lo decimos en el Pleno del Consejo Universitario, y lo dijimos desde el primer momento en que se tocó la convocatoria, que nosotros utilizamos la convocatoria del Sexto CU, la misma convocatoria que utilizó la consejera rectora.

Por lo tanto, en términos de contenidos hay una ene cantidad de contenidos que están similares, contenidos diferentes que se mejoran, yo no estoy diciendo si una o la otra. Por ejemplo, no es un disenso que algo esté en un artículo o se quiera poner un artículo cuando se ponga en otro, colegas, porque está contenido. Lo importante es el contenido de la disposición jurídica, y esto

en la sesión pasada que discutimos la convocatoria también fue evidente, entonces en el fondo esos no son unos disensos.

En ese sentido de colaboración lo estoy diciendo, no en el sentido de que si la consejera rectora define qué es un disenso o no. Y no pasa nada, porque si se quiere votar algo que ya está contenido en otros artículos, bueno, el Pleno decidirá. A nosotros nos corresponde hacer este análisis.

Así como la rectora dice: “Hemos hecho un conjunto de trabajos”, sí, y también la CAL. La CAL estuvo trabajando ahorita, porque este documento acaba de llegar como... Digamos, se quedó en otra cosa, pero no importa, acaba de llegar, pues hicimos este ejercicio, mientras el resto del Pleno estaba tomando sus alimentos hicimos el ejercicio.

Entonces no me parece un asunto menor, porque de todas maneras en la propuesta de Juan Manuel vamos a tener que ir artículo por artículo, entonces vayamos mencionándolo para todos y ubiquemos los disensos más profundos. Yo no estoy diciendo que no se vote, si el Pleno decide votar cada artículo, que lo vote, pero concentrémonos en la discusión profunda. Eso es lo que tenemos que hacer, concentrarnos en la discusión profunda, que ojalá lo podamos hacer y ahí sí vengan todas las interpelaciones posibles a profundidad. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Siguen el consejero Portillo y después Juan Manuel Struck.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Una moción de procedimiento.

Coincido con las observaciones de que no debemos caer en un diálogo porque está frenando demasiado el avance de la revisión, entonces hay una propuesta de parte del consejero Keiman y de Struck de que se pase a la lectura, que la rectora lea todo lo que está en verde.

Yo estaría de acuerdo con esa postura si se le da a la CAL el tiempo de responder después, o sea, para agilizar esto que la rectora lea todo lo que está en verde, que la CAL apunte lo que según considere que es de fondo o que se encuentra en otros artículos y que una vez que termine la lectura la consejera rectora, a la CAL se le dé el tiempo de que diga: “En tal artículo pasó esto y esto está en tal lado” y así nos va a ayudar al Pleno a identificar dónde están los asuntos de fondo y avanzamos, porque eso haría un solo diálogo de bloque y no estaríamos así con artículo y artículo que plum, y no avanzamos para nada. Esa es mi propuesta.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Keiman.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Precisamente mi moción de procedimiento de que se lean primero los disensos de parte de la consejera rectora y que después pasemos a discutir los artículos donde la CAL nos explique porque o no, es precisamente para evitar lo que acaba de pasar, que ponentes hablen más de cinco minutos. Nada más. Y entonces nos expliquen y casi, casi.... No existe el término, pero es casi *human planning* y nos expliquen permanentemente qué es y cómo es el asunto.

Simplemente ese era mi punto de moción de procedimiento que le solicito a la mesa, que la consejera rectora plantee dónde están los disensos y después vamos a discutirlos, donde la CAL va a poder defender. Nadie está desmeritando el trabajo de la CAL a pesar de que tiene muchos pendientes y a pesar de que dice que hace cosas que no hicieron, pero bueno, esa es otra cosa. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue Juan Manuel Struck.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Sólo para aclarar que yo no estaba criticando a la CAL, sólo estaba haciendo una propuesta de procedimiento. Yo sé que la discusión anterior se empezó a discutir punto por punto, era una propuesta solamente para abonar a agilizar esto desde mi perspectiva. Nunca critiqué a la CAL, nada más hice mi propuesta de procedimiento. Y desde luego que no todos son disensos, le podemos dejar el nombre en las modificaciones que hace la Rectoría a la propuesta de la CAL y nos evitamos entrar en discusiones de si son disensos o no.

Ahora, con respecto a la propuesta de procedimiento del consejero Portillo, creo que abona a tratar de destrabar el punto, sólo que considero, desde mi perspectiva también, que hacer toda la exposición de parte de la Rectoría y después otra vez toda la discusión de parte de la CAL en respuesta y después empezar a discutir punto por punto no sé si sea la cosa más ágil posible. No quiero entrar en discusión, ya se verá después.

Yo creo que a lo que podríamos pasar es ya después de la exposición a ir resolviendo justamente a partir de la aclaración de cada punto por parte de la CAL, que en Pleno se empiece a desahogar punto por punto. Creo que sería lo más ágil. Es todo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Para abundar un poco a favor de mi propuesta, el objetivo de darle la oportunidad después de que lea la consejera rectora a la CAL, y que nos diga cuáles son las principales observaciones en cada uno de los artículos, es para que todos en el Pleno tengamos claridad. O sea, vamos a leer lo que la consejera rectora propone modificación y pasamos de largo todos, pero yo creo que es necesario que si la CAL tiene observaciones, por ejemplo, sobre el artículo 82, diga: “Bueno, aquí no hay un disenso de fondo, sino aquí esto parece en tal y tales artículos”.

Y yo creo que eso lo pueden hacer de manera expedita, y realmente compactamos la discusión y permitimos tener todos los elementos que creo que la CAL conoce a fondo y también la consejera rectora, para tener las dos versiones de ambos lados, y eso nos permitirá, creo, avanzar de forma más expedita.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

De acuerdo. Si nadie se manifiesta en contra de las propuestas que acaban de verter los integrantes del Consejo Universitario...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí. Yo tengo algo que decir.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Como proponente.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pues claro. Por supuesto como proponente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Lo que pasa es que yo comprendo las propuestas de Juan Manuel que podrían estar muy vinculada a la de Francisco y entiendo el asunto de escuchar. Solamente quiero decirle al Pleno que por supuesto podemos escuchar a la rectora consejera, pero después la CAL va a tener que decir lo que está haciendo ahorita, y por eso habíamos acordado este proceso, sólo estábamos siguiendo lo mismo que habíamos hecho antes, porque si no se va a volver a reeditar, pero bueno, si este Pleno vota porque se cambie la manera como ahorita se está haciendo la presentación de los disensos de la consejera rectora, pues adelante. Votado, por supuesto, que se va a cambiar la manera como se está discutiendo, porque se acordó desde el principio que así íbamos a hacerlo, en función de lo anterior.

Y por el otro lado, también pediría que la consejera rectora no nos lea toda la redacción, a menos de que sea completa la redacción del párrafo, sino que nada más nos diga: “Aquí hay tal modificación de tal”, etcétera, de tal manera que no tengamos, porque aquí la tenemos todos. Y sí pido que se vote si vamos a cambiar la manera de discutir.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Es que la rectora explicara sus disensos y de alguna forma resumidas y posteriormente se le diera un tiempo a la Comisión de Asuntos Legislativos para que contestara. Eso fue lo que entendí. ¿No es así?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

A ver, compañeros, teníamos un ejercicio de un documento que comparaba y que era mucho más complejo que éste. Avanzamos en un acercamiento a retomar las palabras y el fraseo y comprenderán que efectivamente en un punto de acuerdo y en una convocatoria y en la ley las cosas como se frasean y las formas de redacción son determinantes en los efectos que tiene, y por eso va a haber algunas cosas que tienen que ver con formas de redacción y verbos, y eso es un disenso, eso es así. No es lo mismo decir: “juzgar” que “interpretar”, ¿verdad? No es lo mismo, no tiene el mismo peso un verbo que otro. Bueno, habrá unos disensos que son así.

Dos. Hicimos este ejercicio de acercarnos para facilitar la discusión en el Pleno. Ahora íbamos avanzando, yo entiendo y yo misma estoy tratando de ser más rápida en las interconexiones con eso, y tampoco puedo decirle a la CAL o a la consejera Oliva o a los miembros de la CAL que no participen.

Yo dije una y otra vez que hay disensos en los cuales profundamente estamos en desacuerdo y no me asusta el desacuerdo e incluso diría está bien que lo haya. Y hay otras en las que podríamos hacer un ejercicio de acercamiento porque efectivamente tiene que ver con la mejor manera de frasear las cosas. Si eso tampoco se quiere reconocer, está bien, me corresponde simplemente decirlo. ¿Por qué? Porque eso acordamos.

Ahora es que haga un resumen y explicito de cada artículo qué es realmente lo sustantivo. Bueno, voy a hacer un esfuerzo y lo estoy tratando de transmitir, pero de verdad creo que ya es un exceso en función de ir avanzando, ir avanzando e ir avanzando e ir teniendo esta situación.

Yo dije también desde un principio que había dos propuestas, y después se dijo: “Se va a trabajar sólo sobre la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos asumiendo que hay disensos”. Está bien, pueden hablar e interpelar y decir, solamente pido que cuando haya más espacio de discusión se concede ese mismo ánimo de discusión.

Entonces voy a seguir y me parece que lo más rápido era seguir básicamente como estábamos e intentando de ahorrar las interpretaciones y eso está claro, ya se determinará cómo se discute y cómo se voten estos disensos, que por lo menos gracias a este ejercicio están en un solo documento y no en dos numeraciones distintas. Entonces yo les pediría que nos atuviéramos a los que estábamos trabajando, la verdad. Si quieren, lo votamos, pero es que no veo otra forma.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Pasemos a votar entonces lo que...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo entiendo que hay propuestas de colegas del Pleno, pero lo mejor era lo que estábamos haciendo, o sea, de veras es más rápido, y la consejera rectora está de acuerdo, es más fácil, pero bueno...

Diogo, yo no voy a limitar que se voten... Si la consejera rectora está de acuerdo en que continuemos, la CAL está de acuerdo en que continuemos de esta misma manera. Sin embargo, si hay consejeros y el representante administrativo que quieren que se vote y también el consejero Portillo que se voten sus propuestas, pues también están en su derecho, sin duda alguna.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue Gilberto Alvide.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Está claro, las dos partes involucradas protagónicamente en esta revisión están de acuerdo y yo no vería por qué los que estamos pendientes de esta revisión tendríamos que cambiarlo. Yo creo que es razonable permitir, si se está de acuerdo, que se continúe en esa lógica. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Vamos, si les parece, y eso ya lo digo casi como moderadora, podemos darle fluidez a esto tratando de ser más precisas, y yo a lo que me comprometo es a ser más precisa en el señalamiento de en dónde está el disenso y tal vez hacer un llamado a que la CAL haga lo propio.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí, está muy bien.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Muy bien. Y así simplemente ir distinguiéndolos.

En el artículo 76 estamos en el acto de Comité de Impugnaciones, y básicamente el agregado tiene que ver con el fundamento que da trabajo al Comité de Impugnaciones, que es el 149, entonces básicamente ese es el disenso.

Con respecto al artículo 77 hay un disenso importante, muy importante, aquí sí tenemos un disenso fuerte que no tiene que ver sólo con la redacción sino con la comprensión de los procesos de impugnación y las lógicas digamos procesales legislativas.

Con respecto al artículo 77 la propuesta de la CAL dice cómo se van a publicar las resoluciones de los recursos de inconformidad, cómo el Colegio Electoral realizará modificaciones necesarias para publicar la lista definitiva de aspirantes. Y después introduce un párrafo que dice: “Con fundamento en el principio de definitividad, las resoluciones del Comité de Impugnaciones y Lista definitiva de aspirantes publicada son irrecusables”. Y después dice: “De conformidad con los artículos 64 a 70 de la presente Convocatoria a partir de la publicación de la Lista definitiva de aspirantes... y, a partir de ese momento, los aspirantes serán considerados candidatos o candidatas elegibles”.

En la versión que nosotros presentamos del artículo 77 fundamentalmente sale ese párrafo que hace una interpretación jurídica del proceso de

impugnación y de las etapas del mismo, en la cual no estamos de acuerdo, que dice sobre el principio de definitividad que tiene, digamos, una interpretación muy particular. Estamos tratando de interpretar qué dicen, ya explicará la CAL cómo lo entiende y tal vez entendamos y entonces tal vez sea un problema de fraseo, pero así como está nos parece que es inapropiado, entonces sale de manera digamos fuerte la idea de fundamento en principio de definitividad de las resoluciones del Comité de Impugnaciones y lista definitiva sobre la idea de que son irrecusables. Ese es un elemento fuerte.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Con relación al artículo 77, por supuesto que la CAL sostiene que se tiene que aplicar el principio de definitividad y sin duda alguna es un disenso importante. ¿Por qué razón? Pues por justamente las etapas o fases electorales. Para cuando la publicación de la lista de aspirantes que en ese momento se convierte en lista de candidatos se publica evidentemente ya se interpuso el recurso de inconformidad en la materia.

Entonces lo que dice el Reglamento en Materia Electoral es la aplicación del principio de definitividad, que no es otra cosa de que se van cerrando las etapas y no se puede regresar a una etapa que ya pasó y que ya tuvo la posibilidad de ser recurrida.

¿Por qué es irrecusable la determinación del Comité de Impugnaciones respecto de la lista definitiva de aspirantes? Porque el propio Comité de Impugnaciones resolvió las inconformidades con relación a esa lista, por lo tanto ya hubo posibilidades de hacer lo que se debía de hacer y que es la garantía de protección a tener un recurso que interponer.

Ahora, el principio de definitividad es muy claro en el Reglamento en Materia Electoral, está previsto en los principios y se aplica durante todas las fases electorales. Esto impide que cualquier persona pudiera retrasar cualquier proceso electoral en la UACM y esto es un principio electoral también, no solamente es un principio general del derecho la definitividad, sino que es un principio electoral. Es un principio electoral en qué sentido, porque si no nunca tendríamos elecciones, es decir, va cerrando etapas y tiene cómo recurrir esas etapas.

Poniéndolo desde una perspectiva penal, por ejemplo, si yo tengo una sentencia en primera instancia en materia penal, lo que corresponde es un recurso de apelación. Si pasado el tiempo o habiéndose interpuesto un recurso de apelación, evidentemente se cierra la etapa, ¿sí me explico? Entonces ya no puedes volver a apelar, lo que vas a hacer es subir a otro recurso, en este caso el amparo. Cuando tienes el amparo, se cierra el asunto de la apelación, ya no puedes regresar. Entonces lo que está haciendo el Reglamento en Materia Electoral es evitar regresividad en los procesos, porque de lo contrario nunca tendríamos resoluciones en materia de proceso electoral.

Por eso es irrecusable porque ya se recusó, porque si el Comité de Impugnaciones ya resolvió es la única manera de que haya una lista definitiva. Por lo tanto, queda claro que se cierra la etapa y seguimos a la etapa subsecuente, que es de hecho los actos de difusión.

Y respecto de actos de difusión, jornada electoral y veda por supuesto, tenemos otro recurso, es el recurso de revisión. Cuando el recurso de revisión se resuelva, nuevamente vuelve a ser irrecusable. ¿Por qué? Porque ya se

decidió respecto de esto, y lo que sí sería recusable es la decisión del Comité de Impugnaciones.

El Reglamento en Materia Electoral es muy claro en el procedimiento que es aplicable para todos los ámbitos electorales, por lo tanto por supuesto la CAL no está de acuerdo en que se elimine un fraseado que es fundamental para el cumplimiento de los derechos electorales de todos y cada uno de los universitarios.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

El tema y ahí es donde está el disenso, justamente es que esta lógica de argumentación hace de los procesos o incorpora, y lo vamos a ver más adelante, fases en las cuales no son impugnables y las da por resueltas.

Entonces simplemente es, uno, aclararlo porque no es explícito y es una interpretación del propio Reglamento y es un fraseo en el cual se da. Y la otra es, hay una fase que ha sido muy compleja en la historia de esta Universidad que es el Comité de Apelaciones justamente. Y justamente la manera de resolver la situación, diría yo, incluso inacabada en el propio Reglamento con respecto al papel del Comité de Apelaciones.

Entonces son delicadas estas fases y podemos confiar que sin haber sido explícito en esas frases, muchos procesos electorales se han llevado a cabo evitando también las interpretaciones a modo sobre quién acaba las fases o la estructura de las fases de un proceso electoral, pero por eso es un disenso, ya lo discutiremos cuando lleguemos a eso. Lo que estamos viendo es que aquí sí tenemos un disenso fuerte en este caso y en otros que tienen que ver con las impugnaciones.

Con respecto al artículo 78, el fraseo de la CAL dice:

“Si en la Lista definitiva de aspirantes resulta un número de candidaturas menor o igual a tres, el Colegio Electoral enviará la Lista y los expedientes correspondientes al Consejo Universitario y emitirá un comunicado en la materia.

“En caso de que la Lista definitiva de aspirantes sea de un número mayor a tres candidaturas, el Colegio Electoral realizará una consulta de preferencias a la comunidad universitaria para formar una terna”.

La forma de redacción que proponemos dice:

“El Colegio Electoral, de conformidad con los artículos 125 y 128 del Reglamento en Materia Electoral, publicará la lista definitiva de candidaturas junto con sus programas de trabajo. El Colegio Electoral resguardará los expedientes correspondientes a todas las personas aspirantes.

“En caso de que la lista definitiva de candidaturas sea de un número mayor a tres, con fundamento en el artículo 49, fracción V, del Estatuto General Orgánico, el Colegio Electoral realizará una consulta de preferencias a la comunidad universitaria para conformar una terna”.

¿Cuál es la diferencia de fondo? Uno, la incorporación, otra vez, del fundamento legal que habilita esta situación. Dos, que el Colegio Electoral en cualquier término tendrá que publicar cuántos candidatos hay, sea uno, dos, tres, los que haya, cinco, ocho, diez, ninguno, como vamos, haya de registro de las candidaturas y sus programas de trabajo, independientemente de eso, es decir, no ponemos la terna por delante sino el mecanismo de publicación de las candidaturas y sus programas.

Y después, por supuesto, una cuestión que no comprendemos por qué el Colegio Electoral tendría que mandarle al Consejo Universitario los archivos y expedientes de las personas candidatas cuando el Colegio Electoral es un ente autónomo del propio Consejo Universitario y es el ente facultado para recibir los archivos, revisarlos y procesarlos, entonces no entendemos por qué y eso sale de ese lugar.

Y la última es que efectivamente la lista definitiva tiene que ver con un fraseo, es decir, aquí como la preocupación es si está mayor a tres, pues por supuesto se procede y se da el fundamento legal a partir del cual se llama a la realización de la consulta de preferencias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Primero, en los expedientes correspondientes estamos en la lista definitiva de candidatos, ¿no? ¿Quién va a decidir sobre la elección de los candidatos? El Pleno del Consejo Universitario.

Luego entonces, los expedientes son de los candidatos y tienen que ir al Pleno del Consejo Universitario a través de la comisión que corresponde. Ese es uno, por eso se habla de los expedientes porque la elección es en el Pleno del Consejo Universitario, y si no, ¿respecto de qué vamos a elegir y con qué documentación?, y eso se hace no sólo en este tema sino en otros más.

Ahora bien, respecto del asunto del articulado, es que el articulado, el 125 y el 128 del RME no son aplicables. El 125 del RME dice: “Después de emitidas las resoluciones sobre los recursos de inconformidad el Colegio Electoral publicará una lista definitiva con las candidaturas registradas”. Bueno, esto ya se hizo, entonces no va en este artículo.

Y segundo, el artículo 128, que ya se refiere a otra etapa electoral que es la de actos de difusión, establece una obligación para los candidatos que es una obligación en sentido negativo, le dice qué sí puede hacer y qué actos de proselitismo tiene prohibidos.

Entonces el artículo 128 dice: “Los colegios electorales publicarán en la página web de la Universidad la lista definitiva de las candidaturas”, lo cual está ya previsto, “junto con los planes de trabajo de todas las candidaturas aceptadas en igualdad de condiciones, siendo estos los únicos elementos que permanecerán a la vista de los electores”. ¿Sí me explico? Esto no es necesario en este artículo. ¿Por qué no es necesario en este artículo? Porque este artículo claramente habla de los programas de la gente, y eso ya se hace.

Y por el otro lado, tenemos el asunto de qué pasa cuando la lista definitiva tiene más de tres candidatos o candidatas, que es en efecto la actualización del 49 del EGO. En eso en efecto, la consejera rectora incorpora el articulado del EGO, no pasa nada con que lo incorpore, absolutamente nada.

Lo que no es aplicable es ni el artículo 125 ni el artículo 128, que se refieren a cosas diferentes. El 128 se refiere a actos de difusión, que es la etapa subsecuente que está en la convocatoria; y el 125 pues todavía menos, porque tiene que ver con recursos de inconformidad. Esa es la razón por la cual no estamos de acuerdo con el fraseado del artículo 78.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿Y sabe qué? Que sí es un disenso. Sí, Dany.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -

Nada más informar que ya pasó la hora con cinco minutos y que ya podamos hacer lo de nombrar la permanente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Votar la extensión de dos horas más.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -

Dos horas yo creo que nadie las aguanta.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

De acuerdo.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Es lo que dice el Reglamento.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Quien esté a favor de extender esta sesión hasta por dos horas levante su mano. Son 13 votos a favor de que esta sesión se extienda hasta por dos horas. Votos en contra. Tres votos en contra. Abstenciones. Son siete abstenciones. Esta sesión se extenderá hasta por dos horas. Sí, consejero Daniel.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -

Yo nada más pediría a quienes votaron por las dos horas que estén aquí, que no se vayan porque es una falta de respeto el que voten dos horas más y no

estén aquí, es una vergüenza, ¿eh? Así es que si van a estar estén aquí, si no, mejor entreguen su voto y adiós.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Quien esté a favor de declarar esta sesión en permanente levante su mano. Son 17 votos en total de declarar esta sesión permanente. Votos en contra. Abstenciones. Ahora bien, definamos el día, el plantel y el horario. Consejero Gilberto, adelante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Me voy a permitir tomar 30 segundos para decir lo siguiente. La Comisión de Organización ha votado en su última reunión que va a convocar para desahogar el punto de la defensora adjunta para el miércoles 20, es una sesión relativamente breve. Yo lo que propondría es que aprovechemos esa movilización institucional y lo pongamos el mismo día, obviamente como una sesión diferente, con número diferente porque la primera tiene que ser con punto único, pero ese día, el miércoles 20. Esa es mi propuesta. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Es en el plantel Del Valle.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Justamente que la Comisión de Organización tiene contemplado esto y que se tome en consideración para ponerlo ya sea en lunes, que no se puede, en martes porque de alguna manera es volver a sesionar dos veces en la semana

por el Pleno y eso complicado. Sin embargo, dado en el bache que estamos cayendo, no sé qué tan sensato sea poner dos temas y este tema tan candente junto con uno como el de la consejera adjunta, entonces mi propuesta no iría en que se junten las dos sesiones. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Daniel.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauhtepc-Estudiante). -

Yo aquí votaría por lo de que sea en el plantel Cuauhtepc porque en el plantel Cuauhtepc no hemos tenido ninguna sesión y en el plantel Del Valle no sé cómo le vayan a hacer, por ejemplo, la vez que estuvimos en la Pecera estuvimos muy apretados y no sé qué vayan a hacer, si vayan a rentar alguna cuestión, porque si van a rentar algo pues van a ocasionar más gastos a la escuela y entonces esto va a generar perjuicio al erario. Yo pensaría que optaran por la versión, por así decirlo, más barata, más apremiante y sería mejor de esa forma. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Justamente en el mismo tenor del consejero Gilberto Alvide, hacemos público y se va a enviar la convocatoria para que den los tiempos, que el miércoles 20 vamos a sesionar en el plantel Del Valle para atender lo de la defensora adjunta.

Con respecto a la preocupación que tiene el consejero Daniel, estamos gestionando rentar una carpa como cuando nos instalamos por dos

situaciones: la Pecera, como ustedes saben, no es lo más óptimo para sesionar por el pequeño espacio que es. Y dos, estamos enfrentando unos días de mucho calor, entonces consideramos en la Comisión de Organización que sería como lo más fresco en el plantel Del Valle y que además la Coordinación amablemente ya nos aceptó el espacio para poder sesionar ahí. Eso era lo que yo iba a comentar.

Siguen la consejera rectora, consejera Oliva y Juan Manuel Struck.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Creo que con esta información que ahora nos comparten nos da mucho más claridad de cómo podríamos organizar el trabajo, y yo coincido plenamente con el consejero Alvide que el ejercicio de movilización institucional que valga la pena.

Teóricamente tendría que ser una sesión muy sencilla la del nombramiento, tenemos una candidata única, es una cosa de urgente resolución y tendría que ser una sesión formal en la que todos haríamos el esfuerzo de tener un espacio muy formal, y hacer incluso ese gasto institucional y esa movilización permitiría que pudiéramos programar temprano primero lo del nombramiento y después dar continuidad a esta discusión.

Creo que eso también permitiría tener esa discusión como se señala, en un espacio muy claro, aireado y podríamos resolverlo muy fácilmente. Me parece una estupenda solución que resuelve el gasto económico de la Universidad, la movilización.

Y creo que también hay que hacer la lógica de lo que decía Dany, que hay que tratar de sesionar en Cuauhtepac, hemos estado en Casa Libertad muchas

ocasiones, siempre es un gusto estar aquí, pero efectivamente hace mucho que no vamos a Cuauhtepac, creo que desde diciembre no vamos, entonces en algún punto que se programa la siguiente sesión ahí y que conjuntaremos los esfuerzos a Del Valle, que además es un plantel que está muy bien comunicado, tiene Metro y podemos llegar todos más o menos fácilmente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Oliva Ríos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Una pregunta para las y los colegas de la Comisión de Organización, porque como ustedes bien saben no pudimos estar en la última sesión de la Comisión de Organización, me refiero en plural, no porque me interese el plural regio, sino porque la consejera y los consejeros de la CAL que somos tres nada más en la Comisión de Organización no pudimos estar porque tuvimos una sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Legislativos. Entonces la pregunta es, ¿ya mandaron la convocatoria?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hoy se va a enviar.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No se ha enviado. Es que a mí me parece, colegas, y se los digo con mucho respeto, qué bueno que buscaron una alternativa porque en efecto no hay ningún lugar actualmente para sesionar con cierta comodidad en el plantel Del

Valle, pero me parece que la carpa no resuelve porque igual nos vamos a asar en la carpa porque la carpa no es una carpa... O sea, cuando nosotros nos instalamos, pues era octubre, ahorita estamos en olas de calor y la carpa no necesariamente nos va a proteger demasiado del calor, al contrario, creo.

Yo sugiero a la Comisión de Organización que cambie el plantel, o sea, yo estaría de acuerdo en que fueran dos juntas, aunque, ojo, también nos han criticado que por qué dos en un mismo día, etcétera. Pero también es cierto el asunto de los esfuerzos y toda esta disyuntiva que permanentemente tenemos, entonces la sugerencia a la Comisión de Organización sería cambiar el plantel por Casa Libertad, porque en Casa Libertad tenemos mejores condiciones de discusión de temas como, por ejemplo, el de la convocatoria. Entonces esa mi propuesta.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿Por qué?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Por eso pregunté, colegas. Si la convocatoria de la Comisión de Organización todavía no sale, porque si ya hubiera salido pues no se puede hacer mi propuesta, si la convocatoria de Organización no ha salido todavía para el 20, mi propuesta a la Comisión de Organización específica es con mucho respeto que en lugar de que sea en Del Valle que sea en Casa Libertad el día miércoles 20, dos sesiones como propone Gilberto, pero bueno, ya Gilberto está levantando la mano, a lo mejor me hace algunas aclaraciones. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Miren, yo no quisiera que nos distrajáramos demasiado con esto, podríamos ver cómo lo resolvemos rápido. Yo no estoy de acuerdo con que se cambie un acuerdo que la Comisión de Organización ya tomó, por una o por otra razón ya lo tomamos. La convocatoria no se ha mandado porque Adrián estaba con mucha elegancia esperando que la Coordinación del Plantel nos asegurara que está el espacio, que está el patio, etcétera, pero eso ya se resolvió.

Entonces yo sugeriría ya no lo invirtamos tiempo a eso, y vámonos con el acuerdo. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Entonces yo retiro mi propuesta. Gracias, Gilberto.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Juan Manuel, adelante.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Básicamente mi propuesta iba en el sentido de lo que dijo Tania, nada más sí pedirle a la Comisión de Organización que sea a un horario que nos permita darle continuidad después y desde luego que todos bienvenidos al plantel Del Valle, que hace mucho que no sesionamos ahí.

Nada más eso, que la primera sesión de nombramiento de la defensoría adjunta de los Derechos Universitarios sea temprano para que podamos tener un tiempo suficiente para poder desahogar este punto. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Sánchez Guevara.

GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauhtepc-Académico). -

Miren, Cuauhtepc ofrece las mejores condiciones de clima, es frío, entonces yo sí propongo que sea en Cuauhtepc.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejera, ¿qué día?

GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauhtepc-Académico). -

(Inaudible)

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Creo que estamos en un intrínquilis, es decir, la Comisión de Organización, dijo Gilberto y el secretario técnico, tomó un acuerdo de citarnos el día 20. Ese es un acuerdo que está vivo y si no han mandado la convocatoria ha sido por un tema de decoro y de elegancia de nuestro secretario técnico, pero es un acuerdo que ya está tomado.

Vamos a tomar una decisión de una nueva sesión, y lo sensato, me parece, por estos esfuerzos, por el problema que tenemos del quórum, el problema del

esfuerzo institucional y de los recursos que movilizamos en cada sesión como institución, que sea el día 20 y ya se determinó que es en el plantel Del Valle. Yo sugeriría de verdad que la siguiente sesión sí del Pleno sea en Cuauhtémoc, o sea, la que sigue. Si esta ya lo tomó la Comisión de Organización, porque además, digamos, es un compromiso de un nombramiento de una persona, tampoco es un juego, no se puede postergar porque tendría que volver a sesionar la Comisión de Organización, cambiar el acuerdo, o sea, otra vez ese número.

Si estamos sobre eso, creo que podemos hacer todos un esfuerzo de tomar ese acuerdo y ceder en este caso, ceder por el bien de la secuencia de esto y para garantizar un quórum que hemos tenido tantos problemas y no asediar a la gente dos veces.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tenemos tres propuestas.

Una es el miércoles 3 de abril en el plantel Cuauhtémoc con cita a las 11 de la mañana. La segunda propuesta es el plantel Casa Libertad el martes 19 de marzo a las 9:30 horas. Y el miércoles 20 en el plantel Del Valle al término de la Séptima Sesión Extraordinaria.

Quien esté a favor de la propuesta de Cuauhtémoc levante su mano. Son cuatro votos a favor. Votos a favor del plantel Casa Libertad el martes 19 de marzo con cita a las 9:30 horas. Quien esté a favor del miércoles 20 de marzo.

La continuidad de la sesión permanente va a ser el martes 19 de marzo en el plantel Casa Libertad con cita a las 9:30 horas.

Hay una moción del consejero Keiman.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -

Yo solamente quedo sorprendido que nos tengamos que desgastar ante una propuesta que se hizo coherente. Venimos de dos sesiones sin quórum que no se llegaron a concretar por desgaste de sesiones. Me parece increíble que en este Consejo Universitario haya consejeras y consejeros que no puedan ceder, que no puedan conceder y que voten para que la próxima semana tengamos dos sesiones.

Es una observación y me parece terrible porque esto genera un desgaste; discutir la coma genera un desgaste terrible y es permanente, es permanente la corrección, es permanente el “estás equivocado porque yo estoy en lo correcto”, cuando en comisiones ni siquiera respetan, y voy a hacer una denuncia aquí.

La Comisión de Asuntos Legislativos quedó formal y está grabado de que nos iban a mandar las observaciones para el Reglamento de Equivalencias, y no nos las ha mandado, entonces eso a mí me está desgastando mucho la verdad. Perdón por la terapia, secretario técnico, pero lo tenía que decir, era una buena propuesta la del miércoles y la rechazaron. Me parece inverosímil la intransigencia. Gracias.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Yo sólo diría que hay que saber perder las votaciones, porque cada vez que pierden una votación argumentan y se echan un discurso sobre las bondades de su propuesta. Entonces respetemos los resultados de las votaciones.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

¿Podemos continuar?, para avanzar lo que más se pueda porque sólo nos quedan menos de dos horas

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, por favor.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Para que haya claridad para todos nosotros y quienes nos escuchan, cuando votamos las dos horas, ¿a qué hora era? Entonces simplemente es saber antes de continuar cuáles son los tiempos. A las 16:10 horas votamos que eran dos horas, entonces si eso es así vamos a trabajar hasta las 18:10 horas. Muy bien. Retomamos la discusión.

Estábamos en el artículo 78, que era un tema central, ya había argumentado por qué y no solamente es sumar los artículos y sí tiene que ver con una lógica de construcción de la redacción en función de la obligación de llamar si hay más personas de tres a la consulta de preferencias.

Y otra cuestión, los artículos 125 y 128 esa es la opinión de la consejera Oliva y de la CAL. Efectivamente tiene que ver con atribuciones de cosas que le toca hacer al Colegio Electoral, es decir, el Colegio Electoral publica los documentos de trabajo de las personas e incluso publica los CVs públicos. Y claro que la definición de lo que usted dijo y fraseó de esta manera, es el Consejo Universitario el que elige y por lo tanto tiene que tener los documentos, y tenemos una diferencia de fondo.

Efectivamente desde la perspectiva de la convocatoria que se propone, el conocimiento de los planes y programas de trabajo y de los CVs públicos de las personas es materia del conjunto de la comunidad universitaria, tiene que publicarse y el Consejo Universitario debe conocer esos documentos formales que se entregaron y que conoce el conjunto de la comunidad.

No veo por qué el Consejo Universitario tenga que tener otros datos de las personas, que si no son de interés de la comunidad universitaria en general no veo en su capacidad de gran elector por qué tendría que tener mayor información que la que resguarda el Colegio Electoral en términos estrictamente procedimentales.

Si el Colegio Electoral es quien verifica que las personas tengan las credenciales académicas, etcétera, es su tarea y es el Colegio Electoral quien verifica y no el Consejo Universitario. No necesita el Consejo Universitario mayor información más que los nombres de las personas en su lista definitiva, su CV público que lo requiere el Consejo Universitario y el conjunto de la comunidad universitaria, y el plan de trabajo de las personas en los formatos en los que el Colegio Electoral los presentará.

El Consejo Universitario no necesita mayor información. No es, y ahí hay una definición de fondo, un gran elector por encima de la información que tiene el conjunto de la comunidad universitaria, así que este es también un disenso fuerte que sostendremos en el artículo 78.

Y continúo. Con respecto a los actos de difusión, en el Capítulo 4, artículo 79. Y voy a ahorrar la lectura de la propuesta de la CAL y voy a leer el mío para ahorrar espacio y señalaré lo que es importante. Dice el 79.

“Artículo 79. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 y 130 del Reglamento en Materia Electoral en todos los ámbitos electorales se realizarán eventos en los cuales se promoverá el debate entre las personas candidatas en igualdad de condiciones. El formato, espacios, horarios y modalidades de dichos actos serán definidos por el Colegio Electoral, para ello, publicará el calendario respectivo en tal fecha.

“El Colegio Electoral difundirá en los medios institucionales oficiales de la Universidad los programas de trabajo y la versión pública de los resúmenes curriculares de las personas candidatas”.

Básicamente sumamos un artículo adicional, que es el artículo 130 del Reglamento en Materia Electoral. Creo que ese no tiene mayor debate, pero si quiere lo argumentamos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Justamente es el artículo 130 y el artículo 130 no aplica al artículo 79 de la convocatoria. Se refiere el artículo 130 a la elaboración y difusión de propaganda electoral diferente a la de los planes de trabajo, que es responsabilidad exclusiva de cada candidato. Ese es el contenido que no aplica en el artículo 79 porque estamos hablando de las atribuciones del Colegio Electoral.

Y por supuesto la CAL tendrá algo que decir sobre la reflexión que hace la consejera rectora del artículo 78, que ya se había de hecho dado y por eso no vamos a repetir tanto la de la consejera rectora como la nuestra, y entonces no aplicaría el artículo 130.

Y por otro lado, en el último párrafo la consejera rectora en su propuesta agrega el verbo “difundir” en lugar de “publicar”. Esa sería la otra diferencia.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

La otra cosa y simplemente para precisión, yo no estoy hablando en el artículo 79 de las atribuciones sólo del Colegio Electoral, sino en materia justo de los actos de difusión. Y por supuesto que el artículo 130, y tampoco lo vamos a terminar de discutir aquí porque hay una diferencia, justo refiere a eso y atañe justamente a qué se hace y qué no.

Quiero señalar, porque yo participé en dos procesos electorales, que justamente uno de los elementos más sensibles de este tema es el tema de la propaganda que cada candidato hace. Efectivamente y ha sido una tradición que es el Colegio Electoral quien homologa en un diseño casi diría yo único las fotos, el nombre, la plataforma, los contenidos del CV y los documentos de trabajo de las personas candidatas. Es por eso importante justamente a tener al conjunto de la difusión incluir también lo que los candidatos hacen.

Esa es una de las deficiencias que tiene el Reglamento en Materia Electoral, pero ya dijimos que no vamos a discutir el Reglamento en Materia Electoral, porque habla también por un lado de la prohibición de hacer campaña, y por otro lado, habla de que los documentos los hacen los candidatos, y no sólo eso, dice algo más grave, que es materia de impugnación y que yo quiero decir muy tristemente intentó usarla de manera falsaria hace varios años con la idea de los colaboradores de los candidatos. Eso es algo de lo que se habla en el reglamento y que de verdad puede meter al proceso electoral en su conjunto en problemas, y lo digo como alguien que vivió dos procesos electorales.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Gracias, consejera rectora. Afortunadamente muchos hemos participado en procesos electorales y vamos a poder sumar en la medida de lo posible.

Pero el artículo 79 de la convocatoria habla de otra cosa. En la convocatoria el artículo 79 habla de los actos de difusión que va a organizar el Colegio Electoral, exclusivamente de los actos de difusión. En todo caso, el artículo 130 se tendría que aplicar en otro artículo de la convocatoria.

El artículo 79 de la convocatoria es exclusivamente sobre cómo se van a realizar, y por eso dice: "...el formato, los espacios, los horarios y las modalidades serán definidas por el Colegio Electoral". Sólo se refiere a los actos de difusión organizados por el Colegio Electoral, y por eso no aplica el artículo 130.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Creo que en todo caso, si ese es el espíritu que tenían está mal redactada en todo caso en las dos convocatorias, entonces tendríamos que ajustarlo, pero en este momento estamos señalando nuestros disensos y acercándonos a tratar de comprender dónde tenemos acuerdo y dónde no, entonces efectivamente tiene que ver con eso.

Creo que si es así, en este caso está hablando de la difusión del programa de trabajo donde hay trabajo que hace el Colegio Electoral, y hay trabajo que corresponde al conjunto de los candidatos y a la comunidad universitaria en general y por eso sí tiene una forma de redacción distinta, y por eso les digo que esto tiene que ver con el esfuerzo de acercarnos a su fraseo, que es un

ejercicio de verdad de tratar de construir acuerdos. Nos acercamos a eso, pero si el espíritu era sólo normar lo que hace el Colegio Electoral, entonces está mal fraseada la de ustedes porque no lo precisa de ese modo, pero bueno, podemos irnos acercando.

El consejero Durán quería aportar un elemento.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Un poco para abonar en certeza a esto.

Cuando en esta sección única de la convocatoria se habla de difusión de programas de trabajo, efectivamente el artículo 130 no podría caber como fundamento legal porque el artículo 130 dice textualmente: “La elaboración y difusión de propaganda electoral diferente a la difusión de planes de trabajo es responsabilidad exclusiva de cada candidato”. Entonces dice: “...diferente a la difusión de planes de trabajo...”. En ese sentido, el artículo 130 es excluyente de los planes de trabajo, y en esta parte se habla de planes de trabajo. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Insisto y por eso lo expliqué así, hay un problema en la lógica del propio Reglamento en Materia Electoral con respecto a prohibir, como lo hace incluso el EGO, los actos de difusión y de campaña y luego permitir que las personas tengan propaganda que no hace el Colegio Electoral y tengan colaboradores. Eso es lo que lo hace extraño, ese es uno de los graves problemas del reglamento, que ojalá como se comprometieron en junio se revisen.

Lo que creo que todos tenemos que ser explícitos es si se va a habilitar el artículo 130, o se hace explícito que está prohibido la difusión de propaganda

distinta a la del Colegio Electoral. Yo casi les diría que optaría por esa porque ha sido la mejor forma. ¿Por qué? Porque es una manera muy fácil de impugnar a las personas o es una manera muy fácil de lastimar los procesos, entonces dejémoslo como un elemento importante a pensarlo.

Le propongo a la Comisión de Asuntos Legislativos que pensemos una mejor forma de redactar en positivo lo que queremos normar y que es que los actos de difusión estén apegados a un criterio democrático justo, que ahora tenemos y no se olviden Normas de Convivencia y un Protocolo en términos de violencias políticas y que es importante que tengamos mecanismos de difusión claros.

Lo digo de verdad porque ha sido uno de los históricos procesos que permiten impugnaciones y empañan los procesos. Y entonces les propongo que pensemos una mejor forma de redacción en el espíritu de que sea el Colegio Electoral quien difunda las cosas, quien controle los actos de difusión y la propaganda.

Con el artículo 81 seguimos en lo mismo. Voy a leer de nueva cuenta sólo la redacción mía para no alargar la discusión.

“Artículo 81. Las personas candidatas presentarán conjuntamente sus programas de trabajo, con la intención de que la comunidad universitaria pueda valorarlos. Durante las presentaciones deberán prevalecer los principios de imparcialidad, legalidad, libertad de expresión, igualdad de oportunidades y condiciones, honestidad, respeto a la diferencia y no discriminación, ética, crítica, tolerancia, equidad, igualdad, compromiso y apoyo mutuo”.

Básicamente hemos sumado una serie de principios que derivan de los ejes transversales que tenemos respecto a los derechos humanos y de cuidado de toda la política de no discriminación. Creo que ahí tampoco tenemos muchas variaciones y creo que podría sumar los elementos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Nada más que lo único que tenemos que decir es que incluyen siete principios distintos a los demás ya establecidos.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí, los sumo. Por eso.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Por eso.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Con respecto al artículo 82 que señala:

“Artículo 82. Con fundamento con el artículo 49, fracción IV, del EGO, Las personas candidatas estarán impedidos para realizar actos de propaganda y proselitismo político. Los únicos actos de difusión consistirán en los organizados por el Colegio Electoral”.

Y aquí volvemos al punto que yo señalaba anteriormente, fíjense la redacción de la Comisión de Asuntos Legislativos:

“Artículo 82. Las personas candidatas, sus colaboradores y simpatizantes estarán impedidos para realizar actos de propaganda y proselitismo político.

De conformidad con el artículo 49, fracción IV, del Estatuto General Orgánico, los únicos actos de difusión consistirán en la divulgación de los programas de trabajo en los términos de la presente Convocatoria”.

Eso es lo que señalaba hace un rato con respecto a validar la posibilidad de que la gente haga su propia propaganda, cuando al mismo tiempo en otro reglamento y en el propio EGO se explicita que no puede hacerse. Y no solamente el tema de los candidatos sino la apertura absolutamente difusa con muy poca certeza jurídica con respecto a los colaboradores y los simpatizantes de los candidatos.

Eso nos deja en una situación muy ambigua que satura o podría saturar, y lo estoy refiriendo porque eso ya pasó, nos ha pasado por lo menos en dos elecciones, en las cuales esto se adjudica como mecanismos de impugnación. Entonces evitándonos problemas, por eso propusimos esa forma de redacción. Pasemos al siguiente punto, si les parece.

Consejero Moreno, ¿quería decir algo? Adelante.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Hay una diferencia de fondo y que dice: “Los únicos actos de difusión consistirán en la divulgación de los programas de trabajo en los términos de la presente convocatoria”. Y la propuesta de la rectora dice: “Los únicos actos de difusión consistirán en los organizados por el Colegio Electoral”. Hay una diferencia de fondo que no se ha marcado y que es muy amplia. Es lo que quería señalar. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí y justamente es qué nos conviene más en términos de la ambigüedad de una serie de actos que la convocatoria abre como posibilidad sin regulación, y el cierre y el respeto al EGO que dice que no debe haber. Justamente por eso la nuestra lo cierra a lo que solamente organiza el Colegio Electoral y prohíbe lo demás. Efectivamente es un disenso fuerte previendo conflictos.

Con respecto al artículo 84 dice:

“Artículo 84. Todas las instancias, áreas, unidades de la administración universitaria, así como Consejos de Plantel y Coordinaciones de Plantel, Colegios y Coordinaciones de Colegio en planteles y sedes universitarias, así como la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización deberán coadyuvar con el Colegio Electoral para atender diligentemente sus disposiciones y solicitudes, lo anterior de conformidad con el artículo 92 del Reglamento en Materia Electoral.

“El Consejo Universitario, a través de la Coordinación de Servicios Administrativos, proveerá de alimentos para el desayuno, la comida y la cena a todos los miembros de los Comités de Casilla y observadores de los candidatos y las candidatas aspirantes. El propósito de la presente disposición es que el Comité de Casilla cumpla con sus atribuciones de forma continua durante la jornada de consulta de preferencias”.

Esto es importante porque es un tema logístico y que tiene que ver justamente con la cantidad de actores que participamos en distintos momentos en la organización de la elección y en vigilar que las cosas se cumplan.

Si bien efectivamente el Colegio Electoral es el que está a cargo, pues las personas que participan en él no pueden hacer todas las actividades, con lo

que requiere la colaboración de las distintas instancias, muy destacadamente en los planteles, y esa es la experiencia de los que operamos la administración y en la vida real de cómo funcionan las cosas, la cantidad de cosas que hay que hacer para las cosas sucedan, y aclarar simplemente toda la logística que institucionalmente tenemos que garantizar en el cuidado de las personas por ejemplo para que coman y les acerquemos eso. Ha pasado innumerables veces que son los propios compañeros o compañeras quienes acercan un sándwich y agua a la gente que está en la mesa y que seamos capaces simplemente de darles acompañamiento, y que si están de acuerdo creo ese artículo tampoco afecta y da claridad al procedimiento.

Sumamos un artículo al cual no le pusimos número para no cambiar la numeración y hacernos a todos más difícil la lectura, porque si no estaríamos diciendo: “antiguo artículo 85 y actual artículo 86”, y como no está aprobado, para qué lo cambiamos, en el que sumamos un elemento importante en función del marco normativo que la Universidad se ha dado y dice lo siguiente: “Artículo XX. Todos los actos que se realicen durante el proceso electoral deberán de observar las disposiciones del Catálogo de Normas de Convivencia y no deberán implicar la comisión de ninguna de las conductas establecidas en los artículos 9 al 13 del Protocolo para la erradicación de la violencia de género y artículos 10, 11, 12, 13, 16, 20, 22 y 51 del Catálogo de Normas de Convivencia”.

Esto es muy importante porque nos da el marco general del cuidado a evitar espacios de violencia política y de señalamientos contra las personas, porque sabemos que en muchas ocasiones, no en el proceso del 2020, que debo decir que fue muy tranquilo, pero sí en procesos previos electorales hemos tenido

elementos muy graves de violencia política y, debo decirlo, particularmente contra las mujeres.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En relación a esta inclusión, en todo caso la Comisión de Asuntos Legislativos lo que va a sugerir es que no va ahí porque es un artículo general. Y no sería nada más el Catálogo de Normas de Convivencia, pero bueno, pero no va ahí, o sea, no va en el Capítulo de Actos de Difusión sino iría en el marco del proceso electoral. Es una nueva inclusión, aquí ya tenemos apuntado que es una nueva inclusión y en todo caso sugeriremos en dónde podría ir de manera general para el proceso electoral.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Está bien, yo estoy de acuerdo en que se sume, y no tomé esa precaución de sumarlo de manera general e incluso en el llamado y en la exposición de motivos de darnos procesos electorales certeros, respetuosos de los derechos humanos y evitando la violencia, pero me parece que no obvia que particularmente en el tema de actos de difusión se haga una mención específica a que la propaganda política y la discusión en torno a estas situaciones tiene que ser respetuosa de estos procesos. Creo que eso salvaguarda el cuidado de las personas candidatas y candidatos. Eso es muy importante.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Perdón que interrumpa la lectura, pero yo tengo una moción de procedimiento y una disculpa por la dinámica que hemos estado llevando a cabo.

Yo considero que este mecanismo que estamos llevando a cabo solamente nos está cansando. Entonces propongo que para no volver a regresar a los mismos puntos, pues vayamos artículo por artículo viendo los disensos y los vayamos votando.

¿Cuál es la finalidad de ir viendo punto por punto, ver la opinión de ambas partes y después se abren rondas de participación punto por punto y después votamos? ¿Cuántas sesiones nos vamos a llevar con esto? Es mi propuesta de procedimiento.

Consejero Portillo, adelante.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

La verdad es que esto ya está siendo demasiado agotador, y no sólo para el Consejo Universitario sino inclusive para la misma comunidad universitaria que ve que realmente no avanzamos, que se habla y que se argumenta sobre cada uno de los artículos y no se llega a nada. Se ponen argumentos en una dirección y en otra y no llegamos a nada.

Ahora, yo parto de la idea de que tiene coherencia tanto lo que propone la consejera rectora, que está en verde, como lo que ha propuesto la Comisión de Asuntos Legislativos, que está en amarillo. Entonces yo creo que podríamos efficientar el proceso, es claro que son propuestas distintas, y yo propongo que se pase a votar lo verde contra lo amarillo y que eso pues ya nos resuelva y

saquemos la convocatoria justamente el día de hoy para que esto ya esté publicado mañana y empecemos el proceso.

Entonces mi propuesta concreta es que ya se vote la parte verde contra la parte amarilla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Yo sé que se cansan y es cansado para todos, y supongo que la Comisión de Asuntos Legislativos se tardó mucho trabajando haciendo este ejercicio, y nosotros también.

El problema de las convocatorias es que tiene muchísimos elementos técnicos y el Reglamento en Materia Electoral es un reglamento muy complejo. Y no dejar sueltas estas cosas nos garantiza o no nos garantiza un proceso electoral tranquilo.

No todos hemos hecho el esfuerzo de sabernos de memoria el Reglamento en Materia Electoral, ni conocer a profundidad la convocatoria y yo sé que es cansado. El problema es que en este tema las formas de redacción y los conflictos están en los detalles, y todavía ni siquiera hemos entrado en la materia del disenso más fuerte y que estructura toda la interpretación general de la convocatoria.

Yo de verdad estoy haciendo un esfuerzo por tratar de leer incluso ya solamente la redacción y donde hay una diferencia marcárselas. Supongo que como legisladores que hacemos el trabajo legislativo se irá apuntando en qué postura uno está de acuerdo en cada convocatoria, tienen los dos elementos subrayados y marcados para después votar. Eso es parte del trabajo y de ejercicio de atención.

Es difícil, pero así es el trabajo legislativo, es decir, cuando aprobamos los reglamentos leíamos uno por uno y se discutía, se apuntaban los disensos y después se votan. Es así de cansado el trabajo legislativo. Lo que pasa es que diría yo que casi es la primera vez que estamos trabajando así, porque no hemos revisado reglamentos en este Pleno; toda su experiencia no pasa por la revisión de reglamentos y esto es lo más cercano a la revisión de un reglamento que han hecho, entonces pues ni modo.

Yo entiendo la desesperación, pero no vamos a empezar a votar en el artículo 85 en el que vamos. ¿Por qué? Porque hay cosas del artículo 85 que tienen que ver con el artículo 2. De verdad, ese es el problema de la lógica de las convocatorias y supongo que la Comisión de Asuntos Legislativos lo comparte.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejera Oliva Ríos, adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Colegas, no hay manera de votar lo verde contra lo amarillo así nada más, no se puede, entre otras cosas porque para poder publicar la convocatoria se necesitan otros elementos: necesitamos el calendario, y para eso seguramente va a haber una discusión, y necesitamos por supuesto la propuesta de punto de acuerdo.

Estamos haciendo un ejercicio que no es un ejercicio menor. Todo proceso legislativo toma estos tiempos. Lo hicimos en la convocatoria de vacantes al CU, lo hicimos en la convocatoria de vacantes al Consejo de Justicia, etcétera. Es absolutamente un elemento de discusión.

Entonces yo le pediría al consejero Adrián y al consejero Portillo que continuemos, tenemos muy poquito tiempo hasta las 6:10 de la tarde para avanzar lo más posible. Estamos haciendo un esfuerzo de un lado y del otro, y después yo les voy a hacer una propuesta al Pleno a ver si ayuda para la sesión de la próxima semana.

Continuemos, por favor. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

El asunto es que ni siquiera se llega a un acuerdo, dicen: hay disenso acá o no hay disenso y muchas veces es simplemente de redacción. Mi pregunta es, apenas vamos en el artículo 80, son 147 artículos, ¿y cuándo vamos a acabar? Y cuando acabemos, ¿a qué llegamos? O sea, no llegamos absolutamente a nada porque entonces ¿cómo vamos a votar?, porque no está claro.

Ahora, yo entiendo, y por eso yo digo que se vote en bloque, que la Comisión de Asuntos Legislativos tiene una propuesta bien fundamentada y está en la parte amarilla, y en el mismo sentido entiendo que la consejera rectora está haciendo modificaciones bien fundamentadas y están en verde.

Entonces dándole el beneficio de la duda a las dos propuestas, se puede muy bien votar la A contra la B y resolvemos todo esto y se publica la convocatoria. Pero a este paso yo no sé si quieren realmente que haya elección de rector o de rectora, o sea, yo no veo a este paso cuándo vamos a terminar, cuántas sesiones llevamos así. La vez pasada avanzamos hasta el artículo 52 y ahorita

llevamos 30 artículos todo el día concentrados en esto, y la comunidad ya necesita la certeza de tener una convocatoria.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Gilberto Alvide.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Miren, yo comparto que este es un procedimiento cansado. No sé si alguien más, además del doctor Portillo, está con la misma idea, pero por si acaso yo quisiera poner sobre la mesa que esa simplificación sería un tanto cuanto irresponsable, digamos, porque yo no estaría dispuesto a votar a ojos cerrados simplemente a partir de un color.

Estoy simplificando pues, porque detrás de eso están dos equipos de trabajo que hicieron una propuesta muy acuciosa. Hay algunas partes donde evidentemente es un tema de redacción, de repetición o de que es redundante, y si fuera eso, bueno, pero hay otras partes donde se están manifestando diferencias muy importantes en la interpretación de lo que el proceso de elección va a ser, y esa parte todavía tenemos que discutirla.

Yo estoy de acuerdo con esto que dice Francisco Portillo, en el sentido de que se ubica el disenso y ya no pasó nada, y no pasó nada porque lo vamos a discutir después, eso es lo que yo entiendo, las cosas que son digamos graves y que pueden cambiar el sentido de cómo se desarrolla un proceso electoral dependiendo de qué se decida.

Miren, desafortunadamente yo francamente no veo otra manera, esto es lo que hay que hacer y tenemos que hacerlo, no veo otra manera. Y si el

consejero Portillo insiste, supongo que tendremos que votarlo, pero, y lo digo claramente, yo me negaría a votar en lo personal así porque creo que sería irresponsable. Hay que conocer y estar seguros de lo que estamos decidiendo. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Yo les pediría de nueva cuenta que continuáramos. Hay una serie de partes en las cuales salen muy rápido y estamos advirtiendo problemas de redacción, y si hay un acuerdo podríamos incluso tratar de acercarlo y en varios casos hemos hecho un esfuerzo. Hay cosas que son problemas de redacción que simplemente pulen.

Y si no hay sensibilidad, yo incluso estoy dispuesta a retirar puntos. Hay otros puntos que sí me parecen graves no porque me lo parezcan a mí sino porque la experiencia histórica así lo demuestra también, entonces que tomáramos en cuenta eso y que siguiéramos, o sea, vamos a tratar de hacerlo más rápido, creo que hemos hecho un esfuerzo muy grande de síntesis. Y perdón, pero no podemos cambiar eso.

El artículo 86 no tiene mucho problema e incluso me lo voy a saltar. Hay todo un tema con respecto a la definición de qué es la veda electoral en el artículo 85; y en el artículo 86 hay un tema con respecto a la fase de difusión y los tiempos. Esa incluso podemos obviarla.

Fíjense, ya nos vamos a saltar los artículos 87, 88, 89, 90, 91, 92 y el 93, para que vean que no es una necesidad de que todo... y no, hay cosas en las que el reglamento es muy claro y no hay interpretación y así hemos avanzado. Hay unas cosas en donde nos vamos a trabar. Estamos en el artículo 94.

En el artículo 94 dice:

“Artículo 94. El Colegio Electoral deberá publicar los padrones electorales preliminares 5 días después de que se hayan conformado los órganos electorales, de conformidad con el artículo 116 del Reglamento en Materia Electoral . La comunidad universitaria podrá interponer el recurso de solicitud de corrección de padrones electorales de tal fecha a tal fecha”.

Esto tiene que ver con la cantidad de tiempo en las impugnaciones. ¿Cierto?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No, no tiene que ver con eso.

Miren, colegas, este artículo 94 que propone la consejera rectora tiene dos problemas.

El primer problema es que no se puede, o sea, no tenemos por qué abrir la publicación de padrones electorales poco después de que se instalen los órganos. Por supuesto que no, porque esta es una elección indirecta, entonces la única manera de publicar padrones electorales empieza si hay consulta de preferencias.

Entonces los padrones en la propuesta de la CAL se van a publicar y se aplica el recurso de solicitud de corrección de padrones en el momento en que tenemos consulta de preferencias porque va a haber una terna, porque en consecuencia va a haber una ubicación de las preferencias de la comunidad universitaria para conformar la terna. Ese es un primer momento.

El segundo momento es que en esa lógica de que ya tenemos el padrón también va a pasar el asunto de que se van a utilizar los padrones para la consulta reglamentaria.

¿Aquí cuál es el punto? El punto es que si no hay consulta de preferencias, los padrones no se tienen por qué publicar empezando el proceso electoral. ¿Por qué?, si ni siquiera sabemos cuántos aspirantes va a haber, porque es indirecta la elección, por lo tanto la consulta de preferencias sólo ese es el escenario uno cuando hay más de tres aspirantes.

Ahora bien, respecto de...

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Moción al orador.

Consejera, a mí me gustaría escuchar cuál es el disenso de la consejera rectora, porque usted está ya hablando y, discúlpeme, pero no he escuchado cuál es el disenso, entonces me gustaría escuchar de la consejera rectora cuál es el disenso y entonces entraría su participación. Y si no hay disenso, pues entonces proseguimos. Yo estaría en esa lógica, porque siento que le está haciendo la tarea. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Aquí el punto es que el disenso no son unas fechas; el disenso es una incorporación que venía en la convocatoria del Sexto CU, así como otros elementos como hace un rato se mencionaron y que ya no quisimos decir nada a efecto de avanzar. Son incorporaciones que venían de la convocatoria del Sexto CU, que son interpretaciones equívocas del Reglamento en Materia Electoral, y que conste, dije equívocas, no a modo, porque no hacemos interpretaciones a modo; hacemos interpretaciones y pueden o no ser adecuadas.

Aquí el punto es, los padrones electorales no tienen por qué ponerse a la comunidad universitaria solamente en el caso de que vaya a haber consulta de preferencias y por lo tanto no se puede aplicar directo este fraseado y de esta manera, como dice el Reglamento en Materia Electoral y también en la consulta reglamentaria, que eso también está previsto en la convocatoria de la CAL. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Yo lo que decía justamente que la diferencia era con respecto al momento de la publicación, y si usé la palabra “fecha” fue un error. Es el momento de la publicación y justamente tiene que ver con una diferencia otra vez de fondo con respecto a la concepción del papel de la comunidad universitaria y de su capacidad de decidir en este proceso, y eso pasa por la certeza justamente de quién tiene derecho a participar en la decisión.

En este caso efectivamente, y lo dice la consejera, a nosotros nos interesa que el padrón esté claro tempranamente porque el padrón de las personas que van a participar en la consulta reglamentaria vinculante tiene que estar claro, y hay un universo específico de personas que son las que pueden votar en función de la representación de cada sector que ustedes representan.

Efectivamente sí hay un problema de fondo. ¿En qué momento se publica ese padrón? Puede ser como dice el reglamento, en función de esta interpretación primera que es inmediatamente después de que los órganos se configuren se empieza a trabajar en el padrón, o ahora entiendo también la interpretación de la consulta reglamentada que hace la CAL, que es también, y hay que decirlo, una interpretación y una innovación jurídica. En todos los casos

estamos ante ese tipo de situaciones, pero ya llegaremos a ese punto. Este es un punto que previene quién participa y qué papel tiene por lo tanto el padrón. Si la comunidad universitaria no va a participar de la decisión solamente más que en la consulta de preferencias, pues efectivamente se confirma la tesis de lo que habla la consejera Oliva. Si por otra parte la comunidad universitaria participa del proceso de designación de rector, el padrón es muy importante desde un primer momento. Entonces sí es un tema.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí, consejera rectora, pero usted está diciendo cosas que no dijo la CAL. La Comisión de Asuntos Legislativos con toda claridad está diciendo que los padrones electorales se deben publicar en determinado momento, y lo dije en términos de la consulta reglamentaria, y también se tendrían que publicar respecto de la consulta de preferencias, que no se va a dar si hay menos de tres aspirantes o candidatos.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Estamos de acuerdo todos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Luego entonces, no se trata de si la CAL está o no está de acuerdo en que participe la comunidad universitaria en un proceso que está claramente regulado y normado por el artículo 49 del Estatuto General Orgánico y regulado por los artículos 62, 63 y 64 del Reglamento en Materia Electoral, que es la elección de Rectoría.

Luego entonces, ¿por qué vamos a publicar padrones electorales en el momento en que no se deben publicar? Se deben publicar en el momento justo jurídicamente del proceso electoral y el momento justo empieza en la consulta de preferencias. Y si no hay consulta de preferencias, entonces en la consulta reglamentaria.

Si sí hay consulta de preferencias, se publican en la consulta de preferencias, pasamos a la consulta de preferencias con el determinado tiempo y luego pasamos a la consulta reglamentaria. Ese es el punto.

Entonces no tiene nada que ver ni con un diseño político jurídico de no respetar a la comunidad universitaria o no considerarla, porque si algo tiene la convocatoria de la CAL es el respeto absoluto del Estatuto General Orgánico en la materia y el Reglamento en Materia Electoral.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Estoy de acuerdo. Sólo concedamos ambas que hay una innovación en la consulta reglamentada y que en ningún lado del reglamento dice que en la consulta reglamentada se publica el padrón. Eso es algo que ambas partes estamos de acuerdo, en la de preferencias, sí; en la consulta reglamentada, no, lo cual me parece un avance ya fantástico. Todos estamos de acuerdo que hay que publicar el padrón porque todos estamos de acuerdo que algo o mucho tiene que decidir el conjunto de la comunidad con respecto a esta decisión, entonces no es menor. Hay un disenso solamente en el momento en que se producen los padrones.

Qué bueno que están de acuerdo también en publicar los padrones en la reglamentada. Eso a mí me alegra enormemente.

Bueno, regresemos al artículo 95...

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Un comentario.

El padrón si se publica en la de preferencias, no tendría que cambiar para la reglamentaria, o sea, tendría que ser el mismo padrón. Yo no veo por qué están hablando de dos momentos si lo primero que va es la preferencias, en ese momento se publica el padrón y queda claro, y si no, pues ya se publicará en algún otro momento. Estamos suponiendo que va a haber más de tres participantes, esperemos.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Fíjese que en esto casualmente, muy graciosamente y muy afortunadamente, estamos de acuerdo y está usted de acuerdo. Yo creo que hay que publicar el padrón desde el principio para una y para la otra. Esa es la diferencia, es la propuesta de la CAL la que distingue los momentos. Entonces ese tipo de cosas podemos llegar a acuerdos insospechados.

Vamos al artículo 95 y dice:

“Artículo 95. Los recursos de solicitud de corrección de los padrones electorales por sector podrán realizarse a través de una nota por escrito al Colegio Electoral, enunciando el error observado e indicando el nombre y domicilio para recibir notificaciones al promovente, hasta diez días hábiles anteriores a la jornada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 151, 152 y 153 del Reglamento en Materia Electoral”.

Completa la forma de redacción que habla el reglamento, nada más.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Justamente ese es parte del error que está vinculado al artículo 94, y no. Los padrones electorales en esta elección no se usan para la jornada electoral, porque la jornada electoral se hace en el Pleno del Consejo Universitario. Sólo se usan para la consulta de preferencias si hay más de tres candidatos o candidatas y se utilizan para la consulta reglamentaria que de por sí eso ya estaba, para señalarlo. Entonces por supuesto que el contenido del artículo 95 no es aplicable respecto de ese tema de la jornada electoral, para nada porque es una elección indirecta.

Ahora bien, la solicitud de corrección de padrones ya está prevista en el artículo 95 de la convocatoria de la CAL, porque en efecto hay regla específica de cómo se hace esa corrección y que incluso puede ser de manera oral.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Justo otra vez, ¿se dan cuenta cómo es un tecnicismo?, pero refleja un tema de fondo. Otra vez el problema de fondo es la ratificación del papel de elector central del Consejo Universitario versus la lógica del Consejo Universitario como representante de la comunidad, y ahí sí hay una diferencia porque el padrón electoral sí forma parte entonces de la jornada electoral y estamos llegando al punto nodal de nuestra distancia justamente, que es el papel, y lo reitero, de la comunidad universitaria en este proceso.

Seguimos con el artículo 98.

“Artículo 98. Para la consulta de preferencias, el Colegio Electoral solicitará la impresión de boletas a la Coordinación de Difusión Cultural...”. Esta es la versión...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Una moción, consejera rectora.

Mire, consejera rectora, el artículo 96 está en verde, pero tachado, y yo pensé que se lo saltó porque estaba tachado, pero el artículo 98 también está tachado y en chiquito, entonces no sé cuál es...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Eso tuvo que ver con las correcciones de la última edición que teníamos...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Muy bien. Entonces esos no serían...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Entonces por eso lo estoy tratando de leer y simplemente marcando los artículos 96 y el 98, a pesar de que estén chicos. Si lo agrandan, no tengo yo ahorita la capacidad de agrandarlos y no lo voy a hacer porque tengo otras notas que son mis propias notas, entonces estoy trabajando con mis notas y con lo que ustedes tienen para tratar incluso de determinar cuáles son los disensos de fondo.

En el artículo 98 lo que tenemos es una diferencia con respecto a la emisión de boletas y la leyenda que debe tener. El artículo 96 ya lo leí, obviémoslo. Vamos al artículo 98.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Aunque esté rayado.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Aquí hay una cosa muy menor que tiene que ver con cosas de la experiencia. En la propuesta que se establece dice que a través del taller de impresión se van a hacer las boletas. La verdad es que el taller de impresión puede hacerlo y a veces no puede hacerlo dependiendo de la carga de trabajo que tenga, y muchas veces por la premura incluso de las elecciones se imprimen en otro lado y se paga la impresión, entonces no amarrar en la convocatoria a que haya una lógica en el taller de impresión.

Esa era una primera cuestión con respecto al artículo 98. A veces no estamos en condiciones de hacerlo. Y se marca además el tema de los artículos establecidos ahí y es simplemente una lógica digamos práctica.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Consejera rectora, lo que pasa es que la propuesta que nosotros tenemos no es la que usted tiene en este caso. En la propuesta que nosotros tenemos dice: Propuesta de redacción subrayado en el artículo 98 y está todo subrayado aquí. Y no dice lo mismo de lo que dice la rectora, porque la rectora dice que

no hay que amarrar al taller de impresión la impresión de las boletas, pero eso no es lo que dice esta redacción.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Es que no hay disenso y con eso nos han estado entreteniendo todo el tiempo en lo que se ha venido diciendo...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Disculpe, no lo estamos entreteniendo...

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Bueno, es que yo no veo el disenso. Usted dice que trae otras notas y que deberían de estar aquí...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿Por qué? Porque son mis notas, porque yo les dije que debería de preparar...

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

¿Pero entonces no las va a compartir para que...?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No, porque son mis notas personales.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Bueno, ¿pero eso es lo que está proponiendo cambiar? Es que yo no puedo adivinar sus notas personales.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Consejera rectora, entendiendo lo que está diciendo el consejero Portillo, lo que podríamos poner es que usted va a proponer una redacción como la dijo, supongo yo.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Simplemente era quitar lo del taller de redacción si estaba en verde, y ese es el tipo de detalles que les dije que no habíamos terminado. Y les dije desde el principio: hay cosas en el texto que no tuvieron una revisión final. Suficiente trabajo hay en haber adecuado todo un ejercicio de convocatoria a un texto y no para el entretenimiento del Pleno sino para su información, por cierto, y que tiene que ver fundamentalmente con eso, o sea, con los tiempos de la emisión de las boletas y no tiene mucho más, la cuidamos y se la hacemos llegar a la CAL para que la revise.

De igual forma estamos en el artículo 99, que otra vez vuelve a estar en chico y que tiene una redacción que tiene que ver con algunos ajustes al texto, pero no compromete mucho la situación. ¿Qué suma? El tema de distinguir los sectores, o sea, el procedimiento del conteo se los puedo hacer llegar y lo hacemos en más grande.

Obviemos también si quieren el artículo 99 y vamos al artículo 100, el artículo 101 no tiene mayor observación hasta el artículo 102.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Espéreme, rectora. Entonces para el artículo 99 nos va a hacer llegar una redacción.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Exacto, para que quedemos muy claritos y es un tema básicamente de procedimiento, no tiene mayor ciencia. Muy bien.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Con respecto al artículo 102, procedimiento de la consulta de preferencias. Aquí sí tenemos una diferencia un poquito más fuerte y que tiene que ver con algo que ya había mencionado.

En la propuesta de la CAL dice:

“Artículo 102. En caso de ser procedente, la consulta de preferencias se realizará en tal fecha, y el Colegio Electoral publicará los resultados de la consulta de preferencias en tal fecha”.

La propuesta que hago dice:

“Artículo 102. La jornada de consulta de preferencias se realizará a más tardar en tal fecha; el Colegio Electoral publicará los resultados de la consulta de preferencias en tal fecha, siempre y cuando no se interpongan recursos de revisión respecto de la jornada de consulta de preferencias”.

Y aquí tenemos un asunto con respecto a si la consulta de preferencias es materia de impugnación o no. La CAL tiene una postura y dice que no; yo tengo una postura y digo que sí. ¿Por qué? Porque la experiencia histórica demuestra que es justo en los procesos electorales en casilla donde hay problemas a veces; y donde si alguien ocurre, porque ese es en buena medida el sentido general del Reglamento en Materia Electoral que pasa con la votación en urnas, e incluso hay un largo listado de las cosas que no se deben hacer en las votaciones en casilla y que son materia de impugnación.

Sin embargo, al tratarse como un elemento externo al proceso de elección, son no materia de impugnación, y me parece que para bien de todos deberíamos resguardar los derechos de las personas en la materia, porque para eso tenemos dos ámbitos: tanto el Colegio Electoral como el Comité de Impugnaciones que pueden resolver estos asuntos sin tensar la vida comunitaria.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Respecto a esto, la Comisión de Asuntos Legislativos no es que no esté de acuerdo; la Comisión de Asuntos Legislativos lo que no quiere es violar el Reglamento en Materia Electoral. Incorporar como lo hizo en su momento el Sexto Consejo Universitario un recurso específico para la consulta de preferencias es violar el Reglamento en Materia Electoral.

Por ello lo que la Comisión de Asuntos Legislativos asume y está redactado en la convocatoria es que la consulta de preferencias, de darse, se impugnará en el marco de los recursos de revisión. Es a través del recurso de revisión, no en una etapa en específico sino en el marco de los recursos de revisión...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿En qué momento? ¿Sería en el recurso de revisión?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Exactamente en los momentos en que dice el Reglamento en Materia Electoral. ¿Qué dice el Reglamento en Materia Electoral?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Posterior a la elección.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

¿Me deja continuar?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No, nada más le pregunto.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Por eso, pero déjeme terminar, yo no la estoy interrumpiendo.

El Reglamento en Materia Electoral parte de los medios de impugnación digamos sólidos o muy fuertes, e incluso pone reglas en la materia. Los medios de impugnación que tienen que ver con la jornada electoral hacia atrás, es decir, veda electoral y en este caso va a ser consulta de preferencias y también probablemente consulta reglamentaria. Y el Reglamento en Materia Electoral dice: “con recursos posteriores”.

Entonces no, rectora. Nosotros los metimos en los actos previos que son actos de difusión, veda electoral y jornada de elección o jornada electoral, que es indirecta. Ahí está el asunto de la consulta de preferencias obvio. ¿Por qué? Pues porque se da en esos tiempos. Entonces los recursos posteriores a la jornada electoral, como lo dice el Reglamento en Materia Electoral, son otros, y entonces respecto de esos otros pues obviamente se establecen los recursos pertinentes. Eso lo dice claramente el Reglamento en Materia Electoral.

Entonces la Comisión de Asuntos Legislativos no está diciendo que no sea materia de recursamiento la consulta de preferencias. Lo que está diciendo es que no se diga como lo hizo el Sexto CU, porque si lo dice como lo dijo el Sexto CU se está violando el Reglamento en Materia Electoral. Eso es lo único.

Ese es el disenso, claro que hay un disenso, pero no es porque la Comisión de Asuntos Legislativos no considere que no sea un acto recursable, sino que va en el marco del resto de los actos recursables en ese momento.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Entiendo perfectamente el argumento. Ahí hay un disenso de interpretación del propio reglamento, porque los actos que suceden en el proceso normal de votar en una casilla están y son básicamente el espíritu del Reglamento en Materia Electoral en todo su conjunto.

El tema es, ¿qué símil le damos a ambas consultas a la comunidad universitaria? El lugar de jornada electoral, que en el reglamento se habla de otra manera, es decir, cuando vas y votas en una casilla y alguien te da un algo o se lleva la urna, todas esas cosas que pueden pasar en una casilla y que cuida el reglamento, si hacemos un símil o no.

Es una interpretación efectivamente. La convocatoria con la que me eligieron a mí hizo un símil para cuidar ese proceso abierto de elección en casilla con el espíritu del reglamento. Es un diferendo de interpretación. Lleguemos posteriormente a un acuerdo o votemos, pero sí es un diferendo porque ve de manera distinta y les da un peso distinto a esas dos jornadas de elección en urna.

Seguimos...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Que no es una elección, o sea, la consulta de preferencias no es una elección; es una conformación de terna.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Entiendo el papel que cumple en el proceso de elección general de rector. El tema es, el símil del riesgo y de los cuidados que como órgano de gobierno, pero además finalmente lo van a aprobar ustedes, es su responsabilidad política. Yo simplemente estoy advirtiendo, los riesgos que se tienen con respecto al papel de la votación en urna hay un símil con las votaciones de elección de las cuales habla el reglamento.

La gente va a ir a votar en una casilla y cuando uno va a votar en una casilla, ¿qué cosas están prohibidas y qué cosas deberían impugnarse? Eso es lo que hace un símil a eso, a pesar de que juega un papel distinto porque sólo se está votando por la terna.

Ojo. Nótese que el Reglamento en Materia Electoral, el EGO y todas las instancias consideran que cuando hay duda del Consejo Universitario con

respecto a quien elegir, le pregunta a la gente de manera directa, y eso hace y es muy claro, no es una comisión del CU quien conforma la terna en sus deliberaciones y después la presenta, no, la gente vota en urna, entonces ahí hay también una tradición democrática de nuestra Universidad por la que hay que velar y eso forma parte de nuestros disensos.

Vamos al procedimiento de consulta de preferencias, estamos en la sección tercera, artículo 102. ¡Ah! Esa ya la dijimos y ahí tenemos un disenso fuerte. En el artículo 103 no tenemos ningún problema.

El artículo 104, voy a leer sólo el mío para o alargarlo porque es básicamente largo y señalaré cuál es fundamentalmente la diferencia y tendría que ver con incorporar el número de boletas que hacemos.

Ha habido una larga tradición muy desafortunada de nuestra Universidad de baja participación, con lo cual es extraordinariamente difícil que se usen todas las boletas electorales, y entonces tenemos que fijar un término juicioso de qué porcentaje de boletas vamos a imprimir, porque no solamente por el desperdicio de papel, sino porque a la cantidad de boletas no usadas supone trabajo para los comités de casulla, uno, que tienen que foliarlas; dos, que tienen después que cancelarlas y contarlas y que cuadren con el conjunto de las otras votaciones.

Entonces lo que hicimos es una propuesta muy concreta de imprimir por lo menos el 40 por ciento de los padrones registrados. De ahí también la importancia de hacer claramente el padrón. ¿Por qué? Porque el padrón nos da un horizonte de cuánta cantidad de gente tenemos y qué cantidad de personas van a votar, por eso también lo hicimos de manera primaria. Entonces esa es una diferencia que tiene que ver con un tema práctico otra

vez de impresiones, una sugerencia, es una propuesta y ya veremos si la CAL la asume.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Nada más algo que la Comisión de Asuntos Legislativos ubica con toda claridad. En efecto, el 40 por ciento es una incorporación y en efecto tendremos que revisar.

Lo demás es nada más la redacción del Sexto CU que la CAL organizó en nuestra opinión de forma más adecuada, es la única diferencia. La propuesta de la consejera rectora es mantener la redacción del Sexto CU, no digo nada de la inclusión del 40 por ciento, esa es otra cosa. Y nada más esa sería la única consideración respecto de eso. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Básicamente es eso y por eso solamente señalé la cuestión.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Yo tengo una observación sobre el fondo de la diferencia entre las dos propuestas y que es el 40 por ciento.

Yo me pregunto si hay elementos para definir ese 40 por ciento porque me queda claro, por ejemplo, que en el sector académico hay más participación, igual en el administrativo, entonces probablemente ahí el 40 por ciento en una elección copiosa pues podría no ser suficiente. Lo dejo ahí como un planteamiento para que evalúen lo del 40 por ciento.

Y me queda claro que, por ejemplo, en la participación del sector estudiantil, ahí por la misma dinámica de este sector y el hecho de que luego tenemos muchos inscritos que realmente no vienen o los problemas que ya conocemos en Registro Escolar, ahí el 40 por ciento pues sí parecería mucho más que suficiente. Entonces que se analice ese tema de qué tan adecuado es poner ese límite.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Continuamos. Con respecto al artículo 108, fíjense cómo nos saltamos también un montón, y dice la propuesta de la CAL:

“Artículo 108. Durante la consulta de preferencias por plantel o sede las personas candidatas no deberán estar presentes en los espacios inmediatos en los que hayan sido instaladas las casillas”.

La propuesta de redacción que presentamos dice:

“Artículo 108. Queda prohibido a cualquier persona, realizar actos de difusión o proselitismo político a favor o en contra de cualquiera de los candidatos o candidatas aspirantes durante la jornada de consulta de preferencias. Asimismo, durante la consulta de preferencias por plantel o sede, las personas candidatas no deberán estar presentes en los espacios inmediatos en los que hayan sido instaladas las casillas”.

Es decir, amplía la garantía de no hacer proselitismo al lado de las casillas y el día de la jornada de preferencias para el conjunto de la comunidad universitaria, no solamente para las personas candidatas.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

El contenido de la propuesta del artículo 108 está previsto en el artículo 107 de la convocatoria de la CAL. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No. El artículo 107 habla de la propaganda, que por cierto eso está mucho mejor, y por eso no lo observamos, que sea responsabilidad del Comité de Casilla retirar la propaganda pegada. Estamos hablando de gente que se para en la casilla a decir: “No voten por tal”, es otra cosa.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Tiene que ver con su reflexión, consejera rectora. Lo que usted está diciendo o lo que dijo al final de su reflexión está en el artículo 107 de la convocatoria. Y en efecto, también mete ahí una serie de cuestiones respecto de actos de difusión o proselitismo. Hay que recordar con toda claridad que el Reglamento en Materia Electoral no habla de proselitismo, habla de actos de difusión y el EGO es el que habla de proselitismo en el artículo 49.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Exactamente. Por eso lo estamos integrando y por eso nuestra propuesta habla de las dos: de actos de difusión o proselitismo, de cualquiera de...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿Me permite terminar?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Claro. Sí, sí, sí.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Es decir, que quede prohibido el día de la jornada electoral hacer cualquiera de las dos instancias. Y le reitero, el artículo 107 dice otra cosa. Dice que previo a la apertura de la casilla el Comité de Casilla verificará que en las inmediaciones de la casilla no exista propaganda en favor de cualquier candidata y que si la hay la quite. Punto. Eso es otra cosa.

Lo que estamos hablando es que miembros de la comunidad universitaria o cualquier persona haga actos de difusión o proselitismo el día de la jornada, creo que no quita nada y estamos ante un caso clásico en el cual, digamos, podrían conceder que simplemente garantiza mejor los derechos de las personas y nos da certidumbre a todos. Ahora, si no, de cualquier manera mantendré mi disenso, pero podríamos ir concediendo cosas.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Lo que sucede es que el artículo 107 al tener propaganda y yo no la retiro, de cuando se realiza el ejercicio de la consulta de preferencias, pues estoy haciendo propaganda porque está ahí puesto y por eso está vinculada. Entonces seguiremos, digamos, discutiendo y en lo que sigue ¿no?, consejera rectora, por favor. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí. Consideramos que eran cosas distintas.

Sobre los artículos 109 y 110 no hay observaciones.

“Artículo 111. Terminada la consulta de preferencias, el Comité de Casilla llevará a cabo el escrutinio de boletas de manera pública, en el lugar donde se haya instalado la casilla. El Secretario/a del Comité de Casilla levantará el acta de cierre de casilla haciendo constar los hechos, la hora de cierre y cualquier incidencia”.

La propuesta es:

“Terminada la consulta de preferencias, el Comité de Casilla llevará a cabo el escrutinio de boletas de manera pública, en el lugar donde se haya instalado la casilla. El Secretario/a del Comité de Casilla levantará el acta de cierre de casilla haciendo constar: Hora de apertura y de cierre de las votaciones en la casilla respectiva, miembros del Comité de Casilla presentes en el momento de la apertura y cierre de la misma, total de votos para cada uno de los candidatos o fórmulas, total de votos en blanco, total de votos válidos, total, de votos nulos, total de sufragios emitidos así como incidencias presentadas en la jornada electoral, lo anterior de conformidad con el artículo 96 del Reglamento en Materia Electoral”, que corresponden a trabajos y acciones que hace los comités de casillas después de una jornada electoral.

Sé que una de las observaciones sea, que me van a decir que la consulta de preferencias no es una jornada electoral, y que tal vez el Comité de Casilla es eso, pero abona a la transparencia de cuáles son los resultados de la urna,

cómo se abrieron, cuántas boletas hubo, cuánta gente votó y que se haga como se hace en toda elección en urna con esas garantías.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí. Continuemos.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿No hay observaciones? No. Muy bien. Pasamos al artículo 115 entonces.

“Artículo 115. De conformidad con el artículo 95, fracción XV, del Reglamento en Materia Electoral, el Secretario/a del Comité de Casilla integrará un paquete de consulta de preferencias con toda la documentación usada y generada durante la consulta de preferencias. Los paquetes se llevarán a la Oficina del Consejo Universitario en donde se dará cita el Colegio Electoral para su debido resguardo el mismo día de celebración de la consulta de preferencias, sólo por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados, un Comité de Casilla podrá entregar el paquete electoral al día natural siguiente”.

Aquí dice: “Cada Comité de Casilla, terminados sus trabajos, deberá llevar el paquete resultado de la jornada electoral al lugar determinado por el Colegio Electoral, a fin de que sean recibidos por el Secretario Técnico del Colegio Electoral y demás integrantes que previamente designe...”.

Aquí es otra vez de nueva cuenta, simplemente la variación con respecto a si es en la Oficina del CU o en algún otro lugar. En algunos momentos han sido lugares más amplios donde se concentran las personas que en la pequeña Oficina que tenemos del CU, pero digamos que tiene que ver con velar la

autonomía del Colegio Electoral. Otra vez es una observación de forma que transmite la idea de que el órgano electoral es autónomo al CU.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Realmente aquí el punto fundamental que propone la consejera rectora es que elimina el asunto de los elementos del contenido de los resultados de la consulta de preferencias, que no es una jornada electoral, que solamente es para conformar una terna, por lo tanto la mención de “jornada electoral” es equívoca.

Y también no se hace esta puntualidad respecto a los casos de fuerza mayor o fortuitos y que serían las únicas razones por las cuales los paquetes de las consultas de preferencias, justo para salvaguardar los mecanismos realizados y de los que se ha hablado en todo este día de hoy, pues tendrían que estar suficientemente protegidos.

La propuesta de la CAL señala esto ante la imposibilidad total de que esos paquetes de consultas de preferencias no lleguen a su destino como debe ser. Y por otro lado, evidentemente el problema que no se puede hablar de jornada electoral, porque la jornada electoral es en otro momento.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Como pueden ver, ahí hay un elemento de fondo con respecto al símil en términos de garantías. Entendemos perfectamente que la jornada electoral, y de hecho creemos que debe haber una especie de vocabulario en el cual todos podamos identificar, hicimos todo un ejercicio de acercamiento a la forma de hablar y de redactar de la CAL para poder interpretarlo en las múltiples formas

en el que el Reglamento en Materia Electoral se habla de esa jornada, que quede como muy claro, porque eso es definitivo en términos de las reglas que marca el Reglamento en Materia Electoral, pero bueno, esa es una diferencia que tenemos.

Artículo 116, voy a leer la forma de redacción que se propone:

“Artículo 116. El Secretario Técnico del Colegio Electoral levantará un acta en la que irá relacionando la fecha, hora y circunstancias en que cada Comité de Casilla haga entrega del paquete de la jornada de consulta de preferencias bajo su responsabilidad. El formato de acta de recepción de documentos electorales será proporcionado por la Comisión de Organización del Consejo Universitario con la suficiente anticipación para su probable modificación por parte del Colegio Electoral.

“Cuando haya terminado la entrega de un paquete, el Secretario Técnico del Colegio Electoral separará del paquete las actas de apertura de casilla, cierre de casilla, escrutinio así como el acta de hechos e incidencias; las escaneará y las publicará en la página oficial de la UACM.

“Una vez recibida la totalidad de los paquetes, el Secretario Técnico del Colegio Electoral declarará en esa acta de recepción de documentos electorales que ha concluido la jornada de consulta de preferencias y publicará la citada acta en la página oficial de la UACM, señalando que inicia el plazo para la interposición de medios de impugnación correspondientes de conformidad con el Reglamento en Materia Electoral”.

Ya todos podemos prever dónde va a estar el disenso entre ambas propuestas, justamente en la materia del símil de ser una jornada electoral y si sí es materia o no es materia de impugnaciones. ¿Quiere comentar algo, consejera Oliva?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No. Justamente lo que dice el artículo 116 de la convocatoria de la CAL está referido a otros artículos que previamente ya se hicieron referencia por su parte y entonces continuemos con el artículo 117, por favor.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Con respecto al artículo 117, que también parece chico, en realidad e incluso en términos de lo de fondo que podría ser la fórmula con la cual se hacen, para que vean que el problema no era un problema matemático, estamos de acuerdo en la fórmula de representación de las cosas y que deriva de la conformación del órgano, no deriva de una decisión política de nadie, entonces, por supuesto que ahí no hay ningún problema.

Y también ha sido una tradición hacerlo de esa forma, tampoco hay ninguna innovación al respecto, lo hemos hecho sistemáticamente así.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Lo que sucede y aquí sí había una sugerencia o una propuesta de redacción que después aparece aquí tachada. Aquí nada más es muy importante señalar que la convocatoria aprobada por el Sexto CU contiene un error serio con relación a que no tenía fórmula justamente, es decir que se copia el contenido del Estatuto General Orgánico respecto de Coordinaciones de Colegio y lo que se hace es que se dejó así. Entonces así se hizo la consulta de preferencias en el Sexto Consejo Universitario...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No hubo consulta de preferencias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Así se hizo. Perdón, desde el Quinto CU...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No hubo.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

...así se hizo la consulta de preferencias y se hizo mal.

Por eso es muy importante, porque no es que no estemos de acuerdo, claro que está el contenido 45 por ciento, 45 por ciento y 10 por ciento, eso está en el EGO, pero ese no es el punto. El punto es, y creo que es fundamental decirlo, el punto es el procedimiento que formula la Comisión de Asuntos Legislativos que en efecto garantiza el 45, 45 y 10. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí. Y que es una larga tradición, porque así se hace en todas las otras elecciones y es una simple regla de tres, o sea, no tiene más que eso. Digamos, estamos de acuerdo, así lo hemos hecho siempre, no hay nada que discutir ni ninguna innovación. Y por cierto, en la elección del 20 no hubo consulta de preferencias, entonces...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Por eso dije en el Quinto CU, porque esta convocatoria viene del Quinto CU también, de hecho, la jalaron directamente del Quinto CU.

Ahora, ojo, ¿eh? Eso nos enteramos con posterioridad, porque desafortunadamente eso no está claro, lo buscamos en la CAL, porque también hacemos arqueología documental jurídica, lo buscamos también y afortunadamente logramos después ubicar el origen gracias a la amable participación de una integrante de la Comisión de Asuntos Legislativos del Sexto Consejo Universitario que nos confirmó que utilizaron la misma convocatoria.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí, y creo que está muy bien trabajar de manera colegiada de ese modo.

Seguimos. El artículo 118 es muy importante para los que van tomando notas, hay muchos que son de redacción y los podemos arreglar.

El artículo 118 es muy importante y dice en la propuesta de la CAL:

“Artículo 118. No se podrán interponer recursos de revisión contra la consulta de preferencias, de conformidad con los artículos 130 a 133 de la presente Convocatoria que norman ese medio de impugnación”.

La propuesta que yo hago dice:

“Artículo 118. La consulta de preferencias corresponde a la etapa electoral denominada en el Reglamento en Materia Electoral como jornada electoral, por lo que los recursos de revisión se deberán interponer contra dicha fase del proceso (jornada electoral) y de conformidad con los artículos 130 a 133 de la

presente Convocatoria que norman ese medio de impugnación”, es decir, llegamos al punto nodal donde justamente se hace la diferencia.

Si la consulta de preferencias es como una jornada en urna, así la llama el Reglamento en Materia Electoral, y entonces puede haber conductas que no son adecuadas en ese tipo de situaciones y si esas conductas merecen o no tener recursos, ya ni siquiera de impugnación, aquí ya ni siquiera hay recursos de revisión.

Entonces sí nos parece un disenso fuerte. ¿Por qué? Porque en la consulta de preferencias estamos ni más ni menos decidiendo una terna y es el espacio de definición activa de la comunidad universitaria.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Primero la consulta de preferencias no es una jornada electoral, la consulta de preferencias no se menciona como jornada electoral en el Reglamento en Materia Electoral. El Reglamento en Materia Electoral en el artículo 65 dice: “El Colegio Electoral presentará al Consejo las propuestas de aspirantes registrados, en caso de que sean menos de tres, o definirá una terna con base en la consulta de preferencias que lleve a efecto”.

Entonces continuemos. En efecto, ya expliqué hace un rato la base que la Comisión de Asuntos Legislativos tiene para que sea en el marco de los medios de impugnación ya previamente establecidos, es decir, que no puedan ejercer un recurso. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Pero no solamente en este caso y le pido en todo caso que nos lo aclare. Usted había dicho que no había recursos de impugnación, pero que había recursos de revisión, y ahora en este artículo dice que no hay recursos de revisión. No hay.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No, no dije eso. Dije que como tal, como si fuera un pedazo de, no es parte de un proceso. Eso es lo que dije. Y medios de impugnación es el término general, y “recurso” en específico, el nombre que se obtiene es un medio de impugnación también, pero lo discutiremos.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Por supuesto, este es uno de los grandes temas porque justamente hace de la elección en urna un elemento en el cual se dan garantías o no, y yo creo que debe tenerlas.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Las tiene.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Entonces sí es una diferencia sustantiva el artículo 118.

Por cierto y solamente como una adecuación, cuando empezamos esta discusión en una de las múltiples sesiones que hemos tenido aquí en Casa Libertad y que discutimos este punto y que retiramos de manera conjunta el

Reglamento en Materia Electoral, justamente dijimos que una de las discusiones en función del reconocimiento de las garantías que el propio Reglamento en Materia Electoral tiene y de la capacidad que este Pleno tiene de normar un proceso jurídico como es la convocatoria, diríamos que la explicación textual y argumentativa de: “Es que eso no dice el Reglamento” tenía que salir, porque en buena medida estas aclaraciones que derivan de un Reglamento en Materia Electoral hecho muchos años después del EGO, justamente para normar las elecciones en urnas que metieron en esta Universidad en un grave conflicto político, tenían la razón de cuidar eso. Yo quisiera hacer un llamado de nueva cuenta a que ojalá pudiéramos retomar ese espíritu de cuidado a las jornadas de votación en urna que merecen ser cuidadas y salvaguardadas, pero en fin.

Seguimos en la sección cuarta: Presentación de terna de candidatos ante el Consejo Universitario.

Pongo la propuesta de redacción de manera directa. Aquí hay dos formas de redactar absolutamente distintas entre una y otra y es una diferencia fuerte. Aquí entramos al ámbito de las diferencias fuertes a partir de ahora, creo. Leo la propuesta de la CAL:

“Artículo 119. Una vez que se cumpla lo dispuesto por los artículos 87 y 88, fracción II, de la presente Convocatoria y en observancia al artículo 64 del Reglamento en Materia Electoral y 49, fracción V, del Estatuto General Orgánico, el Colegio Electoral presentará al máximo órgano de gobierno la terna de candidaturas para lo cual seguirá las siguientes reglas:

“I. Enviaré la terna de candidaturas al Consejo Universitario, a través de la Comisión de Organización, con la siguiente documentación adjunta: a) expediente por candidato/a; y b) programa de trabajo por candidato/a”.

Eso es curioso porque en el otro Reglamento ya habían dicho que ya la tenían, pero bueno.

“II. Sólo en el caso del supuesto previsto en el artículo 88, fracción II, de la presente Convocatoria entregará un informe pormenorizado del proceso de consulta de preferencias;

“III. Emitirá un comunicado dirigido a la comunidad universitaria, a fin de informar la terna de candidaturas enviada al Consejo Universitario; y

“IV. Presentar la terna de candidaturas en la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Universitario.

“La Comisión de Organización del Consejo Universitario garantizará que la documentación enviada por el Colegio Electoral sea de conocimiento inmediato de los y las consejeras y representantes administrativos”.

Propuesta de redacción que hago:

“Artículo 119. En cumplimiento del artículo 49, fracción V, del Estatuto General Orgánico y de los artículos aplicables del Reglamento en Materia Electoral, así como según lo dispuesto por los artículos 73 al 84 y 85 a 99 de la presente convocatoria, el Colegio Electoral entregará la terna de candidatos a la Rectoría al Consejo Universitario en tal fecha, siempre y cuando no se presenten recursos de revisión a la jornada de consulta de preferencias”.

¿Por qué? Porque en un lado no se garantiza este recurso y en este lado, sí.

“De ser el caso se atenderá a lo dispuesto por esta convocatoria y el Reglamento en Materia Electoral; esto, a partir del día siguiente de la Jornada

de consulta de preferencias, los promoventes tendrán dos días hábiles para presentar el recurso de revisión, contados a partir del día siguiente de la realización de la consulta de preferencias. El Comité de Impugnaciones tendrá tres días para resolver el recurso, contados a partir de la fecha de recepción”. Es decir, si en un plantel se roban dos casillas, ¿hay o no materia para impugnar eso? ¿O nos esperamos hasta cuándo? En este caso se da la garantía de que se haga de manera inmediata y que pase a las instancias conducentes.

“En el caso que no se presenten recursos de revisión, el Colegio Electoral entregará la terna de candidatos y/o candidatas a la Rectoría al Consejo Universitario a más tardar tal fecha. El Colegio Electoral organizará a más tardar, tal fecha, la consulta de preferencias vinculante para que la Comisión de Organización convoque a la Sesión Extraordinaria para la elección y designación de la persona titular de la Rectoría para el periodo tal, a más tardar, tal fecha. El Colegio Electoral enviará los resultados de la consulta de preferencias vinculante a la Comisión de Organización para su difusión entre los integrantes del Consejo Universitario, además de hacerla pública en el micrositio del Consejo en la página de la Universidad y todos los medios de difusión con que cuenta la institución”.

Entonces otra vez de nueva cuenta estamos ante una diferencia sustantiva con respecto al mecanismo de impugnación y las garantías procesuales de las personas.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Además de lo que ya se señaló, y que no voy a reiterar el asunto de los medios de impugnación, el problema del fraseado del artículo 119 de la propuesta de

la consejera rectora es que sostiene algo que se supone que ya estaba avanzado y es que la consulta de preferencias no es vinculante, porque la consulta de preferencias es para formar una terna.

Y en Casa Libertad, aquí cuando empezamos a discutir, porque sólo lo hemos discutido en un momento... No es cierto, en dos momentos hemos discutido todo este punto, se dijo y lo dijo la propia consejera rectora, “estamos hablando de un problema de nomenclatura”, dijo la consejera rectora, y lo que yo entiendo por consulta de preferencias vinculantes lo que ustedes entienden por consulta reglamentaria.

Entonces lo cierto es que en este artículo 119 no estamos hablando de otra cosa más que de consulta de preferencias y la consulta de preferencias es exclusivamente para formar terna. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Le asiste toda la razón. Efectivamente ahí hay un fraseo que se nos fue en función de acercamos a eso totalmente. Después de eso tiene que haber una entrega para la organización de la consulta reglamentaria vinculante, tiene usted toda la razón, ahí se nos fue y ofrezco una disculpa, pero no, porque es un trabajo que no estaba terminado y por eso no lo habíamos mandado formalmente.

Entonces seguimos en el Capítulo 7:” Consulta reglamentaria de los consejeros y consejeras universitarias a los sectores que representan. Sección única. Procedimiento de la consulta reglamentaria”. Y aquí entramos a la materia que nos distingue.

El artículo 121 de la CAL dice:

“Artículo 121. El máximo órgano de gobierno tiene el compromiso de diseñar mecanismos de discusión amplia en la comunidad universitaria en los que se expresen de forma plural las corrientes de opinión en favor de la amplia participación comunitaria, la libertad de expresión y el debate plural y crítico”.

La propuesta que hacemos dice:

“Artículo 121. El máximo órgano de gobierno tiene el compromiso de diseñar mecanismos de discusión amplia en la comunidad universitaria, en los que se expresen de forma plural las corrientes de opinión en favor de la amplia participación comunitaria, la libertad de expresión y el debate plural y crítico. Considerando lo expresado en el artículo 134 del Reglamento en Materia Electoral, el Séptimo Consejo Universitario propone la consulta reglamentaria para la elección de la persona titular de la Rectoría, misma que definirá el sentido del voto de todas las consejeras universitarias y consejeros universitarios”.

Voy a leer el artículo 134 del Reglamento en Materia Electoral, si me lo permite. Y fíjense qué importante y para mí es el fundamento fuerte de por qué esto no solamente es ético, no solamente es políticamente necesario y también es legalmente posible. El artículo 134 del Reglamento en Materia Electoral dice:

“Artículo 134. Aunque no estén contemplados en este Reglamento, se podrán implementar otros mecanismos de votación, siempre y cuando otorguen más y mejores garantías para el ejercicio universal, libre y secreto de este derecho, previo acuerdo de los órganos de gobierno colegiados responsables de la emisión de las convocatorias”.

¿Quién es el órgano colegiado responsable de la emisión de la convocatoria de Rectoría? En este caso la Séptima Legislatura del Consejo Universitario, es decir, este Pleno. Y tiene la posibilidad, aunque no esté contemplado en el Reglamento en Materia Electoral, de implementar otros mecanismos de votación que den más y mejores garantías para el ejercicio universal, libre y secreto de los derechos.

Claro que es legal y claro que ha sido legal desde el día uno. Qué bueno que ya no estamos ahí, pero simplemente quiero garantizar porque se ha dicho una y otra vez que no está previsto en el Reglamento en Materia Electoral y está absolutamente previsto en el Reglamento en Materia Electoral en el artículo 134, porque cuando hicimos este Reglamento los aires democráticos y de participación de esta Universidad estaban muy vivos y claro que dimos esas garantías.

Entonces es absolutamente fundante y es la decisión de cada uno de los consejeros de este Pleno del Consejo Universitario incorporar la máxima garantía del derecho de sus representados, es decir, de la comunidad universitaria.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Estamos aquí ya en el punto del disenso fuerte y estamos a nueve minutos de cerrar la sesión del Consejo Universitario y por supuesto que la Comisión de Asuntos Legislativos tiene mucho qué decir respecto no solamente de la propuesta de la consejera rectora. Y por supuesto que estamos absolutamente convencidos de los contenidos que presentamos en el marco por supuesto del

Reglamento en Materia Electoral y por supuesto del Reglamento en Materia Electoral que es del Tercer Consejo Universitario.

Entonces los aires vivos de la democracia continúan, porque hay que respetar el Reglamento en Materia Electoral, ese justamente es el punto.

Entonces hemos tomado nota en la Comisión de Asuntos Legislativos. No voy a pasar a discutir, lo vamos a discutir puntualmente de manera global, pero lo dejo apuntado y no lo paso a discutir porque tenemos ocho minutos para que cierre la sesión.

Y ojalá pudiéramos en esta misma lógica pues terminar toda la convocatoria en este camino, porque en el fondo todo lo que está del artículo 121, que es la consulta reglamentaria, hay varios disensos que tienen marcados hasta el artículo 129, que es toda la parte de la consulta reglamentaria, todo eso tiene un disenso. Entonces estamos claros en que ahí hay disensos, en el artículo 128, en el artículo 127, en el artículo 126, en el artículo 125, en el artículo 124, por supuesto en el artículo 122 y ahorita estábamos en el 121.

Entonces como todo lo vamos a discutir, la propuesta de la CAL para avanzar es que pudiéramos pasar al Título Cuarto. Interposición de medios de impugnación contra actos cometidos durante el procedimiento de elección, y que pasáramos al artículo 130, dado el poquito tiempo que nos queda. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No, no estoy de acuerdo. Voy a leer los puntos...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Está bien.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Portillo, adelante.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Yo tengo una propuesta.

La sesión pasada que discutimos este tema nos tomamos un poco más de tiempo, entonces dado que quedan aparentemente ocho o nueve minutos, yo propongo que se siga trabajando hasta por una hora más para avanzar más en esto. Es mi propuesta con el objetivo de no frenarnos ahorita y que sigamos avanzando. De hecho, yo diría pues que acabemos, pero bueno, supongo que también están cansados, pero por lo menos que se vote continuar una hora más.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

No. Yo, por ejemplo, no podría seguir una hora más porque tengo responsabilidades parentales que cumplir, entonces lo lamento mucho. Yo diría que siguiéramos en la siguiente sesión para que no sigamos con el desgaste. Gracias.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Es una propuesta, que se vote.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, consejero Ibarra.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -

Aquí me gustaría hacer una observación. Muchos de los que dijeron dos horas, si ustedes ven, ya se fueron, no están.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

No es cierto. Estamos aquí, mira todo este lado.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -

Aquí no hay.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Acá están. O sea, están aquí. Aquí estamos.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -

Pero la cuestión aquí es si van a votar por más tiempo que se comprometan con estar presentes, porque más del tiempo ya les aguantamos las dos horas, ya pasó y creo que muchos ya estamos cansados e incluso ya se están yendo.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo propongo justamente que la propuesta del consejero Portillo nos lleva a una discusión muy diferente en la próxima semana, porque ya estaríamos sobre los disensos y ahí sí ya en redacciones votadas por el Consejo Universitario y entonces es un gran avance.

E independientemente que la rectora no estuvo de acuerdo y que va a mencionar todo lo de la consulta reglamentaria, no pasa absolutamente nada, pero yo creo que en una hora podríamos terminar todo el camino, yo creo que es una buena idea, colegas, y ahí ya pasaríamos a otro estadio para la próxima semana.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Emigdio.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Yo propondría que ya pasáramos a votarlo y que la votación lo decida. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

La propuesta era una hora más, ¿verdad?

Quien esté a favor de extender esta sesión hasta por una hora más levante su mano. Son 10 votos a favor. Votos en contra. Son siete votos en contra. Abstenciones. Dos abstenciones. Adelante. Continuamos.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Voy con el artículo 122, dice el de la CAL:

“Artículo 122. Previo al acto de elección y de conformidad con los artículos 13, fracción VII, y 14, fracción V, del Reglamento del Consejo Universitario, que establecen la obligación de consulta a la comunidad universitaria, los y las consejeras universitarias deberán realizar una consulta entre el sector al que representan por colegio y plantel, a fin de conocer el sentido de la

determinación de sus representados y representadas en relación con la terna de candidaturas dada a conocer por el Colegio Electoral”.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Consejera rectora, permíteme que la interrumpa, pero yo le pediría que así como veníamos haciendo la lectura de su propuesta, que nos lea su propuesta, porque vamos en la misma lógica y podemos avanzar. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Claro. Pero si lo hicimos en los puntos donde no era tan importante y ahí ubo replica, participación de usted, aclaraciones una y otra vez, ahora que estamos en el punto central ha resultado que no quieren pronunciarse.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No, no es que no quiera pronunciarme, nos vamos a pronunciar, por supuesto, pero no ahorita.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Está bien. Entonces hay una administración de los tiempos. Eso también lo hubieran podido hacer después con respecto a observaciones mínimas con respecto a lo mismo.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No es una administración de los tiempos. Adelante, consejera rectora.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí es una administración de los tiempos.

Entonces los voy a leer para que se escuche y quede en estenográfica la diferencia entre una propuesta y la otra con respecto a la capacidad de decisión de la comunidad universitaria para elegir a su rector o a su rectora, porque de eso es de lo que estamos hablando, entonces sí voy a leer las dos cosas.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Está bien que la lea, no pasa absolutamente nada, rectora. De todas maneras estos puntos los vamos a discutir puntualmente y profundamente y con una discusión interpelada de fondo. Lo vamos a hacer, pues órale, vamos, adelante. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Así lo hemos estado haciendo y ha sido una práctica, entiendo, respetuosa y apegada al reglamento.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Así es.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Entonces no veo por qué la diferencia en este punto que es el nodal. La primera propuesta fue: “Saltémonoslo, no lo leamos”, y ahora es: “No lo leamos”.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Rectora, por favor, no haga esas cosas porque esa primera propuesta... No haga cosas que no dije y no ponga palabras en mi boca descontextualizadas.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Moción de orden.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Teníamos ocho minutos y por eso dije eso.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Secretario técnico, ponga orden para que continúe la sesión.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Gracias, gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Estaba yo leyendo...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Adelante, adelante.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Y estábamos en eso. No soy yo quien cambió el procedimiento.

“Artículo 122. Previo al acto de elección y de conformidad con los artículos 13, fracción VII, y 14, fracción V, del Reglamento del Consejo Universitario, que establecen la obligación de consulta a la comunidad universitaria, los y las consejeras universitarias deberán realizar una consulta entre el sector al que representan por colegio y plantel, a fin de conocer el sentido de la determinación de sus representados y representadas en relación con la terna de candidaturas dada a conocer por el Colegio Electoral”.

Propuesta de redacción que hago:

“Artículo 122. Previo a la jornada de elección y de conformidad con los artículos 13, fracción VII, y 14, fracción V, del Reglamento del Consejo Universitario, que establecen la obligación de consulta a la comunidad universitaria, y del artículo 1 del Reglamento en Materia Electoral, que establece que éste se aplicará en la organización y realización de los instrumentos de participación directa que ella consagra, así como cualquier otro proceso electoral de consulta y referéndum que deba realizarse por iniciativa de la comunidad universitaria; las y los consejeros universitarios realizarán una consulta entre el sector al que representan por colegio y plantel, a fin de conocer el sentido de la preferencia de sus representados y representadas en relación con las candidaturas dadas a conocer por el Colegio Electoral”.

Aquí la diferencia es evidente y hay un sustento que además del artículo 134 del Reglamento en Materia Electoral nos fundamos en el artículo 1º, que establece que cualquier consulta y cualquier ejercicio democrático que la Universidad se dé a sí misma puede usar el Reglamento en Materia Electoral para darle garantías, y eso es nada menos que la consulta a sus representados

y el derecho que tienen las personas representadas de participar en una decisión como es elegir a su rector o rectora.

Artículo 123, ahí no hay una observación. Y nos vamos al 124, la propuesta de la CAL dice:

“Artículo 124. La consulta reglamentaria observará los principios electorales previstos en el Reglamento en Materia Electoral, en particular certeza, legalidad, equidad y formación democrática de la comunidad universitaria, y se desarrollarán de conformidad con las siguientes reglas de procedimiento:

“I. Los consejeros, consejeras y representantes administrativos de cada plantel o sede convocarán de forma conjunta, en tal fecha, a una asamblea comunitaria presencial”, que por cierto tampoco existe en el Reglamento, ¿eh?, “una por cada turno, matutino y vespertino, quienes guiarán la deliberación comunitaria con base en los programas de trabajo y perfiles de los candidatos/as y los contrastarán con las situaciones y problemas relevantes en la Universidad; garantizarán la libre y ordenada participación y expresión de la comunidad universitaria por plantel o sede, procurando un ejercicio transparente y reflexivo de democracia deliberativa.

“II. Las y los consejeros y representantes administrativos garantizarán la difusión amplia de los horarios y lugares de las asambleas comunitarias por todos los medios de comunicación oficiales de la Universidad.

“III. Al terminar la deliberación, se distribuirán papeletas de colores diferenciados para cada sector y colegio con la siguiente pregunta:

“De la lista de candidaturas publicada por el Colegio Electoral para la titularidad de la Rectoría de la UACM, ¿quién considera que debe ser la

persona elegida por el Pleno del Consejo Universitario? ¿Por qué? Razone su respuesta.

“La pertenencia de los integrantes de la comunidad universitaria a cada sector y colegio se verificará mediante credencial de la UACM o tira de materias (para el caso del sector estudiantil) o talón de pago (para los sectores académico y administrativo) e identificación oficial con fotografía.

“IV. Las papeletas se depositarán en urnas cerradas y transparentes.

“V. Posteriormente, con el apoyo de la comunidad, las y los consejeros universitarios publicarán los resultados de la consulta reglamentaria en un lugar visible del plantel o sede”.

Hasta aquí la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

La propuesta de la consejera rectora no está usando nuestra propia propuesta.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

O sea, no están los contenidos. No, no es cierto. No. no está. Nada más lo dejo así apuntado porque...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿No están los contenidos de qué?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Los contenidos de este artículo que nosotros le entregamos a todos los consejeros, incluida usted, consejera rectora, y que de hecho aparecían en color vino.

La propuesta que nosotros les dimos ese día en el Consejo Universitario en el Pleno tiene contenidos y justamente por eso lo estoy diciendo en este momento. Nada más para que quede claro que esa propuesta respecto de la cual usted hace otra modificación no es la que les entregamos en ese momento en el Pleno.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿Y cuál es la diferencia?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Son varias. De hecho, hay diferencias en la fracción tercera, hay diferencias en la fracción cuarta, hay diferencias en la fracción sexta del artículo 124.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Yo trabajé sobre la carpeta, sobre una de las propuestas que usted hizo, y de hecho yo volví a preguntar. Yo sugeriría que la compartamos efectivamente cuál es la última versión que ustedes tienen del artículo 124.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Nosotros la compartimos en tiempo y forma en ese momento, incluida a usted y a todos los colegas del Consejo Universitario.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Supongo que las diferencias son de matices, pero supongo que no habla ni de lo vinculante y mantiene su propuesta de asamblea. ¿Cierto?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Contiene elementos muy importantes vinculados a los padrones, las urnas, etcétera, con toda claridad que ya se decía, pero que se mejora y entonces evidentemente estamos en otro elemento. Lo dejo así, porque por supuesto pueden pasar a leer la propuesta del artículo 124, pero que quede en estenográfica que el contenido del artículo 124 que usted leyó de la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos no es el contenido que les enviamos.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Ahora, no es una versión que yo me inventé, será un documento previo que mandaron ustedes.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Reitero, consejera rectora, ese día en donde discutimos los artículos del artículo 1º al 57 nosotros les mandamos durante la sesión...

CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Moción, por favor.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

¿Moción de qué tipo?

CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -

De procedimiento.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pues entonces con el secretario.

CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Me dio la palabra.

Estas confusiones están dadas a que no se pidió o no se envió una carpeta, esta confusión... Claro que sí, aunque usted mueva la cabeza y diga que no, consejera. Si no están trabajando sobre los mismos textos, ¿entonces por qué es eso? Porque la rectora no venía preparada para presentar esto hoy.

VALERIA FLORES GAMA. -

(Inaudible)

CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No estaba en la Orden del Día.

VALERIA FLORES GAMA. -

Es esta, pero el documento que me enviaste nada más llega hasta la propuesta de punto de acuerdo, no la (...), porque mira, tengo aquí la carpeta y es esta.

Propuesta y dice la fecha 27 de febrero, y no tengo ningún otro documento de la CAL sobre la convocatoria...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A ver, Valeria, va de nuevo. No es un problema de carpeta porque la carpeta fue enviada en tiempo y forma, uno. Dos, tampoco es un problema de una versión diferente, como dice la consejera Concepción, porque se les envió a todos y cada uno de ustedes desde hace más de dos semanas por correo electrónico. Esa fue la decisión del Pleno.

Yo la mandé a todos y cada uno de los integrantes del Consejo Universitario, Valeria. Entonces si no te llegó a ti, porque obviamente es el consejero Adrián, pero la consejera rectora tiene esa versión y la tiene en el momento en que se mandó, desde el martes 27 de febrero la tienen. No me acuerdo si es exactamente la fecha, pero todo mundo la tiene, incluida la consejera rectora, y por eso es importante señalarlo.

Entonces ahorita respecto del artículo 124 mi propuesta es que continuemos la lectura de la propuesta de la consejera rectora, que es lo que procedía ahorita a los verdes, pero que quede claro en la estenográfica que ahí tenemos unos ajustes que nos parecen pertinentes, seguramente habrá muchos otros, continuemos, pero sí es importante.

Y me disculpo, Valeria, pero en ese momento como fue en el mero momento del Pleno, de hecho durante la comida, yo se la mandé a todos los consejeros, como dijo el Pleno, pero yo ahorita te la reenvío.

VALERIA FLORES GAMA. -

Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Yo simplemente digo, no pasa nada, es decir, la diferencia de fondo se mantiene a menos que la hayan cambiado y si la cambiaron anúncienlo y nos ahorramos toda esta discusión. La diferencia de fondo es si lo van a hacer vinculante o no, entiendo que no es ese el sentido y simplemente sumaron algunos otros elementos.

Si eso es así, yo diría que me disculparía, pero no, porque efectivamente hay distintas versiones que mandó el texto de la CAL, yo no podría tener acceso a ese documento si no fuera en una de las carpetas. Yo pregunté y usted me lo mandó de nueva cuenta, y debo decir que buena parte del trabajo que nosotros hicimos, lo hicimos sobre esa primera versión que estuvo en una de las carpetas del Consejo Universitario.

Después se mandó otra, sí. Tal vez esa última versión la debí haber hecho y haber corregido la cosa en el momento en que se hubiera anunciado públicamente que lo íbamos a discutir hoy. Como eso no sucedió, efectivamente no está en la carpeta, nadie lo trae a mano y tenemos esa confusión, pero no pasa nada, ya tendrán ocasión de ustedes volver a explicar cuál es el disenso.

Ahora, supongo que el disenso se mantiene, porque el disenso de fondo es si esa consulta reglamentaria es vinculante o no, y si tiene garantías de debido proceso o no, y si es materia de impugnación o no. y supongo que ahí muy infelizmente mantenemos los disensos.

Efectivamente si esa no es la última versión que presentó la CAL, bueno, ya presentará en su ocasión y explicará, porque en ese momento tampoco lo hizo y no teníamos por qué saberlo si no lo habíamos discutido.

Entonces leeré mi propuesta y mantendremos la discusión, porque efectivamente ahora tendremos que conocer todos y de manera pública leída esa última parte, porque no terminamos de hacer ese ejercicio y efectivamente era una parte que había que discutir.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Si me permite, consejera rectora, porque usted está diciendo un conjunto de cosas que parece que no recordamos lo que pasó en el Pleno.

Nosotros no hemos violado ninguna normatividad respecto de las versiones que se tienen. En el Pleno del Consejo Universitario en Casa Libertad se decidió que la Comisión de Asuntos Legislativos, nosotros desde el primer momento les dijimos que teníamos una versión ajustada cuando la presentamos en la propuesta de punto de acuerdo en el calendario y en la convocatoria.

Esa versión se les mandó a todos, todos la tienen y la tienen desde hace más de dos semanas en sus correos electrónicos, incluida usted, consejera rectora. Cuando terminamos esa sesión en Casa Libertad el acuerdo fue el siguiente, que usted su cuadro lo iba a trabajar y nos lo iba a mandar. El acuerdo fue también que la Comisión de Asuntos Legislativos iba a presentar en el momento del Pleno el ajuste cuando se discutiera del calendario.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No. Pero no ha mandado...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Así fue. Está en estenográfica.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Y que lo iba a mandar.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Es importante señalar esto porque desafortunadamente usted hizo las correcciones sobre una versión que no era, pero que claramente en el Pleno se hizo la aclaración de la Comisión de Asuntos Legislativos y se le envió en tiempo y forma a usted y a todos los consejeros y consejeras en función de la decisión del Pleno en ese momento y en ese momento se mandó. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Ojalá que en la siguiente sesión para ordenar esta sesión en la continuación de esto se incorpore como un elemento formal de la carpeta de discusión de la sesión ordinaria los documentos en comento, tanto esto que les estoy mandando con la versión igual.

Ahora, lo muy afortunado es que vamos en el artículo 124 y es la primera vez y es el primer artículo en el que usted aclara que es una versión distinta, y quiere decir que las innovaciones estuvieron en esta materia y qué bueno que las haya, eso no lo discuto y ya ustedes lo aclararán en su momento.

El elemento adicional es, y que lo pregunto directamente porque entonces nos ahorramos una discusión, ¿hay un cambio en el disenso profundo que tenemos

con respecto a que la consulta reglamentaria tome en cuenta de manera vinculante la opinión de la comunidad universitaria con respecto a quién debe ser rector o rectora? ¿Hay un cambio con respecto a eso? Supongo que no. Entonces el disenso de fondo se mantiene.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Por supuesto que el disenso de fondo se mantiene porque la vinculación y la obligación no está ahí claramente.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Desde nuestra perspectiva, sí.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Desde la nuestra, no.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Está bien. Seguimos con el artículo 124 que yo propongo.

“Artículo 124. La consulta reglamentaria observará los principios electorales previstos en el Reglamento en Materia Electoral, en particular certeza, legalidad, equidad y formación democrática de la comunidad universitaria, y se desarrollarán de conformidad con las siguientes reglas de procedimiento:

“I. Los consejeros, consejeras y representantes administrativos de cada plantel o sede convocarán preferentemente de forma conjunta del (fecha) a una asamblea presencial por cada turno (matutino y vespertino), en donde, con base en los programas de trabajo y perfiles de los candidatos/as, guiarán una

discusión colectiva poniendo especial énfasis en el análisis de los programas contrastados con las situaciones y problemas relevantes en la Universidad. Se deberá garantizar la libre y ordenada participación y expresión de la comunidad universitaria, procurando un ejercicio transparente, reflexivo y respetuoso de democracia deliberativa

“II. Las y los consejeros y representantes administrativos garantizarán la difusión amplia de los horarios y lugares para las asambleas por todos los medios de comunicación oficiales de la Universidad.

“III. Un día después de la realización de las asambleas, los consejeros y consejeras, y representantes administrativos de cada plantel y sede instalarán, con la observación del Colegio Electoral, las urnas correspondientes para la consulta reglamentaria en cada plantel y sede que seguirá las siguientes reglas de procedimiento:

“1. La votación en urna de la consulta reglamentaria será de carácter público y general; a partir de los resultados de ésta, las y los consejeros emitirán su voto en el Pleno del Consejo Universitario de acuerdo al resultado expresado por los sectores y colegios que representan

“2. La jornada de votación deberá promover la pluralidad y participación de toda la comunidad universitaria bajo los principios de legalidad y respeto de los integrantes de la misma

“3. La Comisión de Organización, con la observación del Colegio Electoral, entregará a los consejeros y las consejeras de cada plantel la documentación necesaria para llevar a cabo la consulta reglamentaria.

“4. Los consejeros y las consejeras de cada plantel organizarán el proceso de votación en urna de la consulta reglamentaria; el Colegio Electoral participará como observador de la jornada.

“5. Los consejeros y las consejeras, en presencia de los observadores, levantarán dos actas circunstanciadas de hechos: una al inicio y otra al término de la Jornada de votación en urna para la consulta reglamentaria. En caso de ser necesario levantarán las actas de incidencias que ocurran durante la jornada.

“6. Para realizar la jornada de votación en urna de la consulta reglamentaria, la Comisión de Organización solicitará a la Coordinación de Servicios Administrativos se emitan papeletas por sector, colegio y plantel; para el caso del sector estudiantil se emitirá el 50% de la lista de representados, y 80% para los sectores académico y administrativo. Las papeletas deberán contener la siguiente información: La lista de los tres aspirantes, con nombre completo, en estricto orden alfabético; y la siguiente pregunta:

“De las siguientes personas candidatas para la titularidad de la Rectoría de la UACM, ¿quién considera que debe ser elegida por el Pleno del Consejo Universitario.

“Las boletas deberán distinguir los sectores estudiantil, académico y administrativo.

“7. La pertenencia de los integrantes a cada sector y colegio se verificará mediante credencial de la UACM o tira de materias (para el caso del sector estudiantil) o talón de pago (para los sectores académico y administrativo) e identificación oficial con fotografía.

“8. Tras emitir su voto, se devolverá el documento de identificación al votante y se le marcará el pulgar de la mano derecha con tinta indeleble.

“9. De conformidad con el artículo 95, fracción II, del Reglamento en Materia Electoral, previo a la apertura de las casillas, los consejeros, y consejeras y representantes del sector administrativo verificarán que en las inmediaciones de la apertura de la casilla no exista propaganda en favor o en contra de ninguna de las candidaturas. Y, si fuera el caso, se procederá a retirarla y guardarla y hará constar los hechos en el acta correspondiente.

“10. Los consejeros y las consejeras organizarán la jornada electoral, realizarán el cómputo de las boletas y sumarán las preferencias por sector, colegio, sede y plantel.

“11. La jornada se realizará en tal fecha en todos los planteles y sedes. El personal de Centro Vlady, Casa Talavera y Magdalena Contreras participará en la auscultación en la sede administrativa de Garciadiego.

“12. Queda prohibido a cualquier persona, realizar actos de difusión o proselitismo político a favor o en contra de cualquiera de los candidatos o candidatas aspirantes durante la jornada de votación en urnas de la consulta reglamentaria. Asimismo, durante el proceso, las personas candidatas no deberán estar presentes en los espacios inmediatos en los que hayan sido instaladas las casillas.

“13. La jornada iniciará con la apertura de casillas a las 10:00 horas y concluirá con el cierre de casillas a las 16:00 horas.

“14. Si a las 16:00 horas aún hay integrantes de la comunidad universitaria formados para participar, la casilla permanecerá abierta hasta que las personas formadas hayan ejercido su derecho a la consulta.

“15. Los consejeros y consejeras con observación del Colegio Electoral y ante la presencia de la comunidad universitaria cancelarán las boletas no utilizadas, levantando el acta correspondiente.

“16. Los consejeros y consejeras con la observación del Colegio Electoral y ante la presencia de la comunidad universitaria abrirán las urnas y realizarán el recuento público de los votos emitidos a favor de la persona candidata, así como los votos nulos.

“17. Los consejeros y consejeras con la observación del Colegio Electoral y ante la presencia de la comunidad universitaria publicarán los resultados de la votación en urna de la consulta reglamentaria en el mismo lugar donde se instaló la casilla.

“18. La Comisión de Organización solicitará a las coordinaciones de cada plantel el apoyo logístico para la realización de la jornada.

“19. Los consejeros y consejeras con observación del Colegio Electoral trasladarán cada paquete electoral, a la sede administrativa de Garciadiego para ser recibidos por la Comisión de Organización para su resguardo, quien levantará el acta correspondiente para su posterior publicación en la página de la Universidad a más tardar el siguiente día hábil.

“20. Es responsabilidad de las y los consejeros conocer los resultados de la votación en urna de la consulta reglamentaria.

“21. Los resultados de la votación en urna de la consulta reglamentaria de los sectores y colegios sin representación en el Consejo Universitario serán parte del registro de la participación de la comunidad universitaria”.

Hasta ahí este procedimiento que efectivamente tiene la intención de dar garantías democráticas en símil a una consulta reglamentaria que está prevista

en el Reglamento, que hace honor a la tradición democrática de nuestra Universidad y que hace honor a los principios del Reglamento en Materia Electoral en términos de la certidumbre que merecemos todas y todos.

Esa es básicamente la propuesta del artículo 124. Sin consideración de parte de la Comisión de Asuntos Legislativos. Muy bien.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí, porque ya dijimos lo que dijimos, por eso. Ya lo había dicho desde antes. Cuando pasemos a la discusión haremos todas las consideraciones.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Artículo 125 de la CAL:

“Artículo 125. No se podrán interponer recursos de revisión contra la consulta de preferencias de conformidad con los artículos 130 a 133 de la presente Convocatoria que norman ese medio de impugnación”.

Propuesta de la Rectoría, absolutamente convencida de su importancia.

“Artículo 125. La consulta reglamentaria corresponde a la etapa electoral denominada en el Reglamento en Materia Electoral como jornada electoral, por lo que los recursos de revisión se deberán interponer contra dicha fase del proceso, jornada electoral y de conformidad con los artículos 130 al 133 de la presente Convocatoria que norman ese medio de impugnación”.

He argumentado la importancia de tener garantías a las prácticas absolutamente reprobables que en algún momento hemos tenido y a la necesidad de dar certidumbre con respecto a que las votaciones en urnas sean

tranquilas y conforme apegadas a derecho que es el Reglamento en Materia Electoral.

Sí, consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Sólo una observación porque el artículo 125 de la CAL habla de la consulta de preferencias, mientras la propuesta de redacción que usted hace se refiere a otra consulta, que es la consulta reglamentaria. Entonces no me parecería que fuera una sustitución del artículo 125 o sería otro artículo con respecto a otra consulta distinta. Esa es mi observación.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Mi observación es que probablemente se trata de una errata de la propuesta de la CAL, porque estamos...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Es una errata.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Es una errata de la CAL.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí. Es una errata de la CAL.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Qué bueno que se clarifica.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí. Es una errata porque estamos en el ámbito de la consulta reglamentada.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí. Ahorita lo iba a decir.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

“Capítulo 8. Jornada electoral. Sección Única. Procedimiento del acto de elección”. Aquí tenemos también una enorme cantidad de disensos.

Primera cosa, ¿cómo se llama el Capítulo? El Capítulo de acuerdo a la CAL se llama: “Jornada Electoral. Sección Única. Procedimiento del acto de elección”.

La propuesta que yo hago se llama: “Capítulo 8. Jornada de elección en apego al Reglamento en Materia Electoral”. Debe llamarse: “Jornada de elección”. La sesión del CU es la jornada de elección y es un tema muy importante porque determina una serie de momentos jurídicos en muchos sentidos.

“Sección Única. Procedimiento del acto de elección”, y aquí tenemos una diferencia con respecto a cómo se llama. La propuesta de redacción del artículo 126 de nueva cuenta, reitero, se tiene que llamar: “jornada de elección” o “acto de elección”, y eso es importante que quede claro. No es “jornada electoral”, es “jornada de elección”.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Antes de darle la moción y continuar con la discusión, nada más pediría un receso de un minuto porque ya se van a cumplir las ocho horas para conectar y desconectar y nos vuelvan a dar transmisión. Entonces paramos y retomamos. Gracias.

Receso de diez minutos

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Continuamos, consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Sólo que me clarifiquen semánticamente o de fondo cuál es la diferencia entre llamarlo “jornada electoral” y “jornada de elección”, porque yo la verdad es que no alcanzo a dilucidar el fondo del disenso.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

El Reglamento en Materia Electoral habla de distintas formas de los procesos electorales. Sin embargo, es muy claro tanto en lo que tiene que ver con la jornada específica de elección del rector, tanto el Reglamento como el EGO hacen referencia a la jornada de elección, y no a la jornada electoral, entonces es un tema de pulcritud con respecto a los términos.

Efectivamente hay muchos símiles, por ejemplo, yo dije: “Hay un símil en la consulta como si fuera un acto de elección en urna”, y eso tiene que ver con el

Reglamento, ahí estoy diciendo un como sí que tiene que ver con una interpretación.

En este caso no es un tema ni siquiera de interpretación, es un caso de aplicación directa del lenguaje que el Reglamento en Materia Electoral y los instrumentos normativos que tenemos con respecto a la elección de rector hace de cómo se llama la sesión en la que el CU elige. Esa sesión que es la, digamos, donde se toma la decisión jurídicamente firme de quién es un rector es jornada de elección y no jornada electoral.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En respuesta al consejero Portillo, en efecto es un término que utiliza el Reglamento en Materia Electoral en el artículo 6º cuando habla de la elección a Rectoría y que es un término que también utiliza el EGO. Y en el resto del Reglamento en Materia Electoral se utiliza “jornada electoral”.

Hay que ubicar dos cosas importantes en este tema.

El Tercer Consejo Universitario desafortunadamente no pudo modificar el EGO, en este tema y en otros fundamentales, y como no lo pudo modificar, entonces evidentemente utiliza los términos del EGO, pero también utiliza los términos del propio Reglamento en Materia Electoral, es decir, como que se desdobra un poco.

La CAL no tendría problema, o sea, en términos reales, y qué bueno que se hace el énfasis a la especificidad conceptual, que igual es importante en otros temas también, entonces la CAL no va a tener problema en ese término de que se utilice “jornada de elección”, no hay problema en eso. Al contrario, se

agradece que se haga la mención. El tema de fondo es otro, es la conceptualización de ese acto.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Gracias por las aclaraciones. Me quedó muy claro.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Continúe, consejera rectora.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

El artículo 126 ya aclaraba que eso tenía que ver particularmente sólo con eso.

El artículo 127 de la CAL dice:

“Artículo 127. Todas las votaciones para la elección del titular de la Rectoría serán nominales. Para emitir el voto nominal, los y las consejeras universitarias expresarán su nombre completo, el sector y colegio al que representan, plantel de adscripción y el sentido del voto: a) voto por (nombre del candidato/a); o b) abstención”.

Propuesta de redacción del artículo 127.

“Artículo 127. La votación para la elección del Rector o Rectora será nominal. Los consejeros universitarios y las consejeras universitarias expresarán su nombre y sentido del voto en el sentido del resultado de la consulta vinculante que realizó la auscultación a la comunidad universitaria sobre el sentido de su voto a emitir durante la sesión de designación de la persona titular de la Rectoría”.

Es decir, ahí hay un ámbito de definición claro de que las y los consejeros pues fundamental casi que leen los resultados de la elección de su sector y se pronuncian en ese mismo sentido, lo cual hace un elemento directo de representación.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Alejandro Moreno, adelante.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Es que he detectado que hay varias diferencias entre lo que lee la rectora y lo que hay en la pantalla. Por ejemplo, ahorita mencionó “consulta vinculante” y aquí dice en la pantalla “consulta reglamentaria”.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Es “consulta reglamentaria”. Perdón, leí chueco.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

También respecto al artículo donde describe la consulta reglamentaria decía ahí que se sumarían los votos de todos los sectores. No lo mencioné para no interrumpir el desarrollo de la sesión, pero he detectado algunos.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Dé cuenta que es lo que les mandé. Ha de haber sido un error mío el de que marco mis notas donde están los disensos fuertes y la lectura y cuál es el documento que me queda más grande.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Nada más lo quería comentar para que la comunidad universitaria...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Muchas gracias. Asuman este documento como el elemento más nuevo, digamos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Y de todas maneras, reitero para efectos de estenográfica que las observaciones de la Comisión de Asuntos Legislativos respecto de todo este articulado, que se refiere a la consulta reglamentaria, se van a hacer por supuesto en tiempo y forma en la discusión del disenso, porque en el fondo es el disenso fuerte que tiene que ver con qué es vinculante y qué no es vinculante. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

La pregunta es, ¿hay nuevas versiones de la Comisión de Asuntos Legislativos que nos van a enviar antes de la siguiente sesión? No, o sea, sólo están dispuestos a hacerlo después en la discusión.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Vamos a discutir, ese es el punto.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No, no, es que habló de redacciones.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No. Las redacciones que está usted leyendo como proponente, a eso me refiero, es decir, ahorita yo no estoy diciendo A, B y C, porque estamos asumiendo en esta parte que todo el global de este articulado tiene que ver con la consulta reglamentaria, que ya estamos de acuerdo en el nombre, pero no estamos de acuerdo en una de sus características en donde está puesta.

La Rectoría dice que lo vinculante es el resultado de la consulta reglamentaria, y la Comisión de Asuntos Legislativos asume que lo vinculante es la obligatoriedad de la consulta. Entonces esa discusión en términos de democracia participativa y deliberativa es la que vamos a dar, que es el principal disenso.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Por supuesto que es un disenso muy fuerte en la cuestión de si solamente le pregunto a la gente o tomo la decisión de la gente para tomarla en cuenta, pues claro que es un disenso enorme.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Y además lo vamos a discutir y lo vamos a argumentar, porque no es que nos vamos a quedar así nada más y dejando como pañuelitos en el camino como si la Comisión de Asuntos Legislativos no estuviera respetando las formas

obligatorias en términos democráticos, y no. El punto es: no a los pañuelitos en el camino, sino a una discusión profunda de interpelación en la materia.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

En la cual participaremos todos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Obviamente y justamente por eso.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Por supuesto. Y leo la propuesta de la CAL del artículo 128.

“Artículo 128. De conformidad con el artículo 49 del Estatuto General Orgánico y para observar el cumplimiento del numeral sexto del orden del día, la elección del titular de la Rectoría se obtendrá por mayoría calificada en la primera votación, es decir, dos terceras partes de las y los integrantes del Consejo Universitario con derecho a voto.

“Si después de cinco votaciones consecutivas no hubiera candidato que obtenga la mayoría calificada, el Consejo Universitario elegirá titular de la Rectoría al candidato/a que obtenga la mayoría simple en la sexta votación”.
Esto está en el EGO.

Mi propuesta de redacción.

“Artículo 128. La elección del Rector o Rectora se obtendrá por mayoría calificada, es decir, tres cuartas partes de las y los integrantes del Consejo Universitario con derecho a voto.

“En caso de que en la primera votación ningún candidato haya obtenido la mayoría calificada, se llevarán a cabo votaciones subsecuentes con los dos candidatos de mayor votación de la primera ronda. Las y los consejeros que hayan sido mandatados a votar por un candidato(a) que no sea de los dos más votados en la primera ronda de votación, deberán modificar el sentido de su voto en concordancia con los resultados de la consulta reglamentaria, por lo que deberán votar por el candidato/candidata que haya obtenido el segundo lugar en dicha consulta”.

Es decir, esa regla que deriva del EGO genera esta situación: la gente vota, y si en esa primera ronda no hay mayoría calificada, el EGO, que no podemos violarlo, dice que se excluye a uno de esos candidatos y se quedan los dos más votados.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Rectora, yo le pediría que se circunscribiera a exponer lo que está dicho, ¿o ya comenzamos la discusión?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No, pues no, pero aquí todo mundo...

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Es que está explicando.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Bueno, simplemente estoy diciendo que cosas se derivan porque hay una confusión. En distintos momentos se ha dicho que esto es como una innovación y que de dónde salió, y pues no, es que no salió de ningún lado, es que eso dice el EGO y mucha gente no lo sabe y simplemente estoy señalándolo.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

No estamos de acuerdo.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿No está de acuerdo en qué? ¿En lo que dice el EGO?

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

En que ya está usted discutiendo la interpretación...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No, no estoy discutiendo; estoy presentando mi punto y este es el momento que tengo para presentar mi punto. Después vamos a discutir, no estoy discutiendo. Y ustedes han decidido en este ámbito muy interesantemente no pronunciarse cuando se había pronunciado en todo lo demás y en esto han decidido no pronunciarse. Y yo voy a leer mi punto.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Sólo un detalle. No sé si sea una errata porque ahora ya habla de tres cuartas partes, o sea, ya lo puso más complicado. ¿Es errata?, porque si no serían dos terceras partes.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Son dos terceras partes, es una errata obviamente.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Adelante.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Continúo la lectura.

“En caso de que aun así ningún candidato lograra la mayoría calificada se sucederán la tercera, cuarta y quinta ronda de votaciones mantenido esta preferencia vinculante y de acuerdo a lo establecido en la misma fracción VI del artículo 49 del EGO, en el que se establece que ‘el Consejo designará al candidato que obtenga la mayoría simple de los votos efectuados en la sexta votación’”.

Es decir, hay un cambio en una y después se mantiene, con lo cual obviamente el resultado es idéntico para garantizar la mayoría en la sexta votación. Es muy obvio.

“En caso de que exista un empate en la segunda ronda, se llevará a cabo una segunda consulta reglamentaria, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, para que la Comunidad Universitaria pueda elegir a una de las personas candidatas

involucradas en el empate. La sesión continuará después de realizada la segunda consulta reglamentaria para desahogarse las tres últimas rondas de votación para elegir titular de la Rectoría”.

Es decir, ante la duda, al igual que en la consulta de preferencia, se consulta a la comunidad. Ese es el artículo 128.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Por aclamación, vamos a comentar.

Lo primero es, esta errata es una errata desde el Quinto CU y la aplicaron en el Sexto CU esta parte de las tres cuartas partes. Y nadie dijo que había una innovación, para nada. Hay que seguir lo que dice el EGO y lo que dice el EGO son dos terceras partes y no tres cuartas partes, entonces la errata viene desde hace rato y así se aplicó incluso en el Quinto CU y en el Sexto CU. De hecho, así se aplicó y así se llevó a cabo el procedimiento.

Por supuesto que la Comisión de Asuntos Legislativos no está de acuerdo con la propuesta de la Rectoría y no está de acuerdo porque es una propuesta absolutamente limitativa, totalmente limitativa y que además incluso lleva a... Y es muy extraño porque la consulta reglamentaria debe ser vinculante, pero luego deja de ser vinculante para que votes por otros que tu comunidad dijo que no los consultaras, etcétera.

Entonces evidentemente esto tendrá que ser discutido. Hay ahí un mecanismo de cerrazón respecto de la libertad que tienen no solamente las comunidades al haber decidido por determinada candidata o candidato, y después hay una obligación en el Pleno de señalar que dejas esa consulta que ya es vinculante obviamente en el supuesto de que quedaran los contenidos de la propuesta

de la rectora, y posteriormente entonces tienes que cambiar esto y obviamente irte por otra consulta reglamentaria, que también se celebró en aquel momento junto con la que tú hiciste como consejero.

Y la otra innovación de la consejera rectora tiene que ver a que vamos y ahí volvemos a cambiar el EGO, se vuelve a violar el Estatuto General Orgánico porque está pensado en una unidad el acto, o sea, la jornada de elección es una unidad y no la separas.

Entonces la propuesta de la consejera rectora es que en caso de duda, entonces suspendo yo acá el acto, me voy otra vez a una consulta reglamentaria, además vinculante por supuesto, y luego regreso a volver a poner el acto. Ahí hay dificultades incluso de diseño respecto de cómo se concibe el proceso de elección en el Estatuto General Orgánico en su artículo 49. Y así como he dicho esto tenemos muchas otras consideraciones respecto obviamente del Capítulo anterior. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Pues sí, el EGO tiene sus bemoles, pero el tema es garantizar que aquí a los únicos que se les limitaría la decisión es al acuerdo en un receso de los consejeros universitarios y de las consejeras universitarias, y poner por delante una votación de la comunidad universitaria, es decir, la comunidad gana en derechos y, claro que sí, los consejeros restringen su margen de libertad y de acuerdo.

Y en la segunda ronda podría ser que se pudiera decidir y eso es lo que está en el fondo de la discusión y es: qué tanta decisión y autonomía se quieren dar a

sí mismos con respecto a una decisión. Eso es en realidad lo que vamos a discutir.

Entonces en el artículo 129 no hay más observación y lo mismo podría decir que se aprueba y tal.

Iríamos al Título Cuarto: Interposición de medios de impugnación contra actos cometidos durante el procedimiento de elección. Y aquí por supuesto que de nueva cuenta tenemos diferencias con respecto a qué se puede impugnar y qué no.

“Artículo 130. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 158 del Reglamento en Materia Electoral, cualquier integrante de la comunidad universitaria podrá interponer recurso de revisión por acciones realizadas durante los actos de difusión, la veda electoral y la jornada electoral que implica un acto de elección”.

La propuesta de redacción que hace la Rectoría es:

“Artículo 130. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 y 158 del Reglamento en Materia Electoral –es decir, ampliamos al artículo 134—, cualquier integrante de la comunidad universitaria podrá interponer recurso de revisión por acciones realizadas durante los actos de difusión, la veda electoral, la jornada electoral de consulta reglamentaria y la jornada de elección”.

Es decir, si nos tomamos en serio la participación de la gente en la consulta reglamentaria y en la jornada de elección, es importante que la gente tenga garantías del cumplimiento de sus derechos y por lo tanto tiene derecho a impugnar.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Por supuesto que tomándonos en serio la voluntad de la comunidad universitaria, tiene distintas salidas y no la salida que determine la consejera rectora, y por supuesto que nos tomamos en serio la convocatoria en la materia.

Aquí vuelvo a lo mismo, está directamente vinculado con el tema tratado en el transcurso del día que señalé y que está vinculado: hay posibilidades de establecer el recurso. ¿Por qué? Pues porque evidentemente la consulta reglamentaria forma parte del proceso para llegar a la jornada de elección.

No lo dijo la consejera, pero si asumiéramos en el artículo 130 también la propuesta de la consejera rectora de llamarle: jornada de elección, entonces el propio artículo 130 de la propia Comisión de Asuntos Legislativos debería de llamarse: jornada de elección, y no jornada electoral. He ahí la discusión y evidentemente seguiremos discutiendo.

También en ese mismo sentido llega el artículo 131 y otros tantos más artículos de este apartado. Estamos ya casi en los recursos de apelación.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Y este es un elemento importante porque también tenemos muy desafortunadas experiencias donde la propia jornada de elección, es decir, el llamado, el funcionamiento, el quórum y todo lo demás de la propia sesión del Consejo Universitario para elegir rector o rectora, o para instalar un Consejo Universitario, por ejemplo, han sido impugnados porque han sido situaciones donde no ha habido quórum o donde no se ha llamado oportunamente y la comunidad ha quedado desprotegida frente a la posibilidad de impugnarlo.

Entonces sí es importante, desde mi perspectiva, sumar todo el conjunto de elementos a los recursos de revisión, pero bueno, efectivamente también lo vamos a discutir.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Qué bueno que lo menciona, consejera rectora, porque la Asamblea General Universitaria justamente hizo el ejercicio que corresponde, y lo digo porque yo formé parte de, y justamente con eso hicimos fue acudir al procedimiento de responsabilidades universitarias con un documento que hizo la Asamblea General Universitaria, y esos fueron los argumentos jurídicos que hizo la Asamblea General Universitaria los que permitieron que la persona que nunca fue rector en esta Universidad pudiera salir para que entonces hubiera un nuevo procedimiento.

Entonces en efecto, podemos hacer un ejercicio de derechos de exigibilidad jurídica en la comunidad universitaria.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Eso es muy importante y por eso esa historia que compartimos debería orientar nuestra toma de decisiones colectiva. Ojalá que así sea.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Y así lo hemos hecho.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Pues espero que así sea.

“Artículo 131. El plazo para la interposición de los recursos de revisión será de tal fecha a tal fecha.

“El Colegio Electoral recibirá los recursos de revisión, para lo cual aplicará las mismas reglas descritas en el artículo 74 de la presente Convocatoria”.

La propuesta que hago dice:

“Artículo 131. El plazo para la interposición de los recursos de revisión será de dos días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 160 del Reglamento en Materia Electoral. El Colegio Electoral recibirá los recursos de revisión, para lo cual aplicará las mismas reglas descritas en el artículo 74 de la presente Convocatoria”.

Esto es muy importante porque le damos un fundamento a cuál es el reglamento en función de los cuales se meten los artículos de revisión y la temporalidad, lo cual da certidumbre al proceso y garantías de debido proceso de la comunidad. Básicamente aquí es de la comunidad universitaria y de las personas candidatas.

Con respecto a los artículos 132, 133, 134, 135 hay todo un tema de fechas que vamos a tener que cambiar, pero pues eso lo vamos a tener que hacer todos. En los artículo 136, 137 y 138 no hay observaciones.

Y pasamos al Título Quinto: Interposición de medios de impugnación contra actos posteriores al procedimiento de elección, que son los recursos de apelación, una de las partes tal vez más complejas del Reglamento en Materia Electoral y particularmente complejas en el marco donde el propio Consejo Universitario es el órgano elector. Ahí estamos en un problema bastante complejo.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En su interpretación.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Bueno, en mi interpretación.

Vamos a leer el artículo 139 de la CAL:

“Artículo 139. Una vez concluido el proceso electoral, de conformidad con el artículo 147, fracción I, 167 y 168 del Reglamento en Materia Electoral, cualquier integrante de la comunidad universitaria podrá interponer recurso de apelación contra las resoluciones del Comité de Impugnaciones respecto del desahogo de los recursos de revisión en caso de que hayan tenido lugar.

“El Comité de Resolución de Apelaciones deberá atender a los principios electorales, así como a todas las disposiciones aplicables sobre medios de impugnación y criterios para la resolución sobre medios de impugnación con los artículos 178, 179, 180, 181, 182 y 183 a 189 del Reglamento en Materia Electoral.

“La interposición de los recursos de apelación será de tal fecha a tal fecha”.

Ahora la propuesta de redacción mía:

“Artículo 139. Una vez concluido el proceso electoral, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento en Materia Electoral, cualquier integrante de la comunidad universitaria podrá interponer recurso de apelación contra las resoluciones del Comité de Impugnaciones en materia de desahogo de recursos de revisión”.

Aquí hay una diferencia nada más de redacción.

“De conformidad con lo establecido en el artículo los recursos de apelación tendrán hasta diez días para presentarse ante el Colegio Electoral, contados a partir del día siguiente de la publicación del acuerdo del Pleno del Consejo Universitario sobre la Jornada de Elección del Rector o Rectora en la Oficina del Consejo Universitario de tal hora a tal hora. El Colegio Electoral recibirá los recursos de revisión, para lo cual aplicará las mismas reglas descritas en los artículos del 61 al 64 de la presente convocatoria”.

Aquí lo que hay es un tema de garantía del procedimiento descrito en el propio Reglamento en Materia Electoral con sus temporalidades.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Primero, en el marco de las diferencias, la propuesta de la consejera rectora elimina los contenidos de los artículos 167 y 168 del Reglamento en Materia Electoral, que se refieren específicamente a las características y naturaleza de los recursos de apelación. Y también hay una errata ahí en su segunda propuesta que dice: “recursos de revisión” y debería decir: “recursos de apelación”, entonces ahí nada más se tendría que cambiar.

También tendríamos que discutir y esto valdría la pena porque también está posteriormente en la propuesta de la rectora y que es también un problema de la convocatoria del Quinto CU y del Sexto CU, y es el asunto del acto de designación. ¿En qué momento es la designación? Y la designación no es en el momento en donde estaba puesta en la propuesta de convocatoria, más bien en la convocatoria del Quinto CU y el Sexto CU.

Entonces me reservo los comentarios para la discusión correspondiente respecto de esta especificidad en la propuesta de la consejera rectora, en el

artículo 139 y que tiene que ver con la publicación de la decisión del Consejo Universitario y que a partir de ahí empiezan a correr los términos para interponer recurso de apelación, y que además, dicho sea de paso, si somos lógicos en la propia propuesta de la consejera rectora, esto no tiene salida y cierra y ese es el problema de poner temporalidades tan específicas, por ejemplo, hasta con horarios respecto de este tipo de recursos.

Por ejemplo, con la salida que la propia propuesta de la consejera rectora tiene de suspender el acto de elección, con todas las limitaciones de la no aplicación de los principios de certeza y de legalidad y de definitividad del Reglamento en Materia Electoral, y entonces la salida pues ya no aplica, porque si en la propia propuesta ya tenemos acá la posibilidad de que yo suspendo y me voy a una consulta reglamentaria y luego regreso, pues evidentemente el contenido del artículo 139 en su segundo párrafo en la propuesta de la rectora no podría aplicar.

Ahí tiene varios problemas, pero bueno, tampoco son los artículos 61 y 64, pero avancemos a lo que queda que ya es muy poco.

Nada más una precisión. El recurso de apelación no tiene que ver con el Consejo Universitario, el recurso de reconsideración sí, y de hecho este Consejo Universitario por primera vez hace de manera, en mi opinión, adecuada por supuesto una solución del recurso de reconsideración. Pasó en el Quinto Consejo Universitario bastante equivoco, por cierto, pero nosotros ya tuvimos esa experiencia cuando empieza esta legislatura, entonces es reconsideración de en dónde entra el Consejo Universitario.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Con respecto a esto último pues no comparto la interpretación que usted hace de mi propuesta, pero bueno, es su interpretación. Efectivamente el tema de los tiempos habla de tiempos posteriores, lo cual permite por supuesto el ajuste en términos de los tiempos, si es que se da el remoto caso de que haya un empate y que tuviera que haber una segunda consulta, es decir, esa es una posibilidad entre muchas otras soluciones.

Y eso no tiene nada que ver con perder las garantías de las personas a impugnar las decisiones que afectan la designación de un rector o rectora, o una posibilidad de violación a sus derechos o a los debidos procesos e incluso o de miembros del Consejo Universitario, es decir, ahí es donde tenemos que velar con mayor cuidado y eso es lo que me parece muy importante.

Aquí es salvaguardar los derechos de la comunidad y vigilar el comportamiento del Consejo Universitario, que es el gran elector y que justamente requiere tener contrapesos y vigilancias adecuadas que tengan un carácter democrático. Así que no comparto la interpretación que hace, pero está bien, sigamos con respecto a eso.

En el artículo 140 hay también alguna observación, leo de el de la CAL:

“Artículo 140. El Comité de Resolución de Apelaciones desahogará y resolverá los recursos de apelación interpuestos entre tal fecha. El Comité de Resolución de Apelaciones atenderá a lo dispuesto por los artículos 166, 167 a 175, así como a todas las disposiciones aplicables sobre los medios de impugnación y criterios para la resolución sobre medios de impugnación con los artículos 178, 179, 180, 181, 182 y 183 a 189 del Reglamento en Materia Electoral”.

En la propuesta de redacción que propongo dice:

“Artículo 140. El Comité de Resolución de Apelaciones contará con tres días hábiles para resolver los recursos de apelación, contados a partir de la fecha de su recepción, conforme a lo dispuesto por los artículos 166, 167 al 175 y demás aplicables del Reglamento en Materia Electoral.

“El Comité de Resolución de Apelaciones deberá atender a los principios rectores en materia electoral, así como a todas las disposiciones aplicables sobre medios de impugnación y criterios para la resolución de los recursos de revisión”, lo que pensamos que da garantías de certidumbre al funcionamiento del Comité de Resolución de Apelaciones.

Este es el tipo de cosas que uno espera que no pasen, pero si pasan hay que tener certidumbre de qué toca hacer y en que tiempos y cómo funcionan.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Rectora, aquí también en el artículo 140 otra vez se vuelve de duplicar porque es un copy page de otra vez recursos de revisión, son recursos de apelación en el segundo párrafo de su propuesta.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Y la inclusión en efecto de la aplicación de los principios rectores.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí. El tema de fondo persiste a pesar de la errata que, como he dicho por quince veces consecutivas, como no teníamos programado discutir esto hoy, el documento no está en su versión final, entonces efectivamente faltaba una revisión de estilo y de acuerdo, digamos.

Qué bueno que avanzamos en esto porque si no, además quiero ser muy clara, si no hubiéramos avanzado tanto en esto esperando la sesión de la convocatoria, pues no hubiéramos podido discutirlo, ¿verdad? O con el cuadro.

En el artículo 142 otra vez tiene que ver con los días hábiles que marca el reglamento. Los tiempos que marca la CAL son muy cortos y la llamamos a apegarse a los tiempos que marca el reglamento, habla de días hábiles, entonces simplemente es respetar lo que dice el reglamento.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Claro, por supuesto. Hay que recordar que los tiempos que pone la CAL es en función de un supuesto jurídico que era muy importante de que teníamos un nuevo titular de Rectoría para después del 2 de junio, que es cuando termina el periodo de la consejera rectora como rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Es por eso por lo que la CAL ajusta lo más posible los tiempos respecto de los recursos, pero que en efecto eso ya dado que se ha retrasado tanto esta discusión desafortunadamente, entonces pues evidentemente los tiempos se tienen que ampliar al mínimo para lograr que esta convocatoria se celebre y

haya la menor cantidad de tiempo entre que no tenemos rector o rectora y se dé certidumbre y que se siga avanzando en la administración universitaria.

Entonces a eso me refiero en los mínimos, la menor cantidad de tiempo que no tengamos al titular o a la titular de Rectoría. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Y respecto al Reglamento en Materia Electoral, que eso es curioso porque ahí se había hecho una interpretación corta de los tiempos y simplemente aquí se respeta no a los mínimos sino a lo que dice el reglamento estrictamente.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

El Reglamento en Materia Electoral habla de mínimos, siempre de mínimos y digamos máximos, por así decirlo, y lo dice en varios artículos.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Claro. Qué bueno que se aclara que en ese ámbito se hace una interpretación desde la CAL de cambiar y modificar una interpretación del reglamento para acortar tiempos y qué bueno que ya estamos todos de acuerdo en que tenemos que mantener los tiempos, sobre todo de garantías del debido proceso de las personas, entonces qué bueno que ya estamos de acuerdo en eso.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí, pero no dije eso. Lo que dije es lo siguiente, dije que la CAL puso los mínimos, mínimos, minimorums, que incluso están en otras convocatorias que

ha sacado este Séptimo CU, por ejemplo, para vacantes al Consejo Universitario.

Entonces no, la CAL no estado violando el Reglamento en Materia Electoral de ninguna manera y el Reglamento en Materia Electoral, y ese es uno de los elementos que tenemos que ajustar cuando se modifique, es que te da varias salidas en disposiciones normativas respecto de los máximos y los mínimos para interponer recursos, y en función de esto fue que la CAL hace una propuesta en términos de fechas. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Lo bueno es que los artículos están ahí escritos y cualquiera los puede leer y ahí están los tiempos, entonces esto es muy curioso.

El artículo 144 ya se había leído.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Yo creo que antes de entrar a su discusión les informo que el tiempo ha terminado.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Moción, les faltan dos artículos que ya... Dos disensos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No. Bueno, sí. Dos disensos, artículo 144 y...

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Ya que acaben.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Gracias, consejero. Y después el artículo 146 y no hay más. Consejero Adrián, por favor. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Exacto. Pero si quieren seguimos para terminar esta parte o concluimos en el tiempo que ustedes decidan, porque de cualquier manera vamos a seguir discutiendo, así que lo que ustedes decidan.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Seguimos porque ya sabemos que lo otro no vamos a cambiar nosotros, nos sostenemos en lo que decimos en el Pleno. Entonces artículo 144 y artículo 146 de esta revisión y luego tenemos la otra parte. Gracias, secretario.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Entonces solamente voy a dar lectura a estos últimos dos, artículo 144 y después vamos a continuar en otra sesión.

“Artículo 144. Los recursos de reconsideración podrán interponerse de tal fecha a tal fecha. La recepción y análisis de los recursos de reconsideración se realizarán de conformidad con los principios y reglas electorales descritos en la presente Convocatoria y el Reglamento en Materia Electoral. La resolución

de estos recursos será de tal fecha y se procederá a su publicación al día siguiente”.

Propuesta que hago:

“Artículo 144. Los recursos de reconsideración se interpondrán de tal fecha a tal fecha. La recepción y análisis de los recursos de reconsideración se realizará de conformidad con los principios y reglas electorales descritos en la presente Convocatoria y el Reglamento en Materia Electoral. De conformidad con el artículo 177 del Reglamento en Materia Electoral, la resolución de estos recursos será atendido una vez que el Consejo Universitario conforme la tercera instancia en un plazo no mayor a 20 día hábiles, una vez desahogados los recursos se procederá a su publicación a lo más 5 días hábiles posteriores al conocimientos de los mismos por esta tercer instancia”.

Es decir, complementa el proceso que debe cumplirse para la conformación de los recursos de reconsideración y el papel que debe jugar el Consejo Universitario y los tiempos que debe cumplir en el mismo. Otra vez, ese es el tipo de escenarios el que esperemos no llegar, pero es mejor tener certeza y claridad en tiempos y disposiciones para hacerlo.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me parece que lo que salva perfectamente bien los recursos de reconsideración es por supuesto el contenido del artículo 143, que no tiene disenso y que es el acuerdo del Séptimo CU que se aplicó en el procedimiento de recursos de reconsideración. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

En el artículo 145 hay que ajustar unas fechas cuando tengamos la convocatoria.

Pasamos al artículo 146 en la propuesta de la CAL dice:

“Artículo 146. El Consejo Universitario, a través de la Comisión de Organización, entregará el nombramiento de referencia en original y la constancia de mayoría emitida por el Colegio Electoral, en tal fecha”.

Propuesta de redacción que hago yo:

“Artículo 146. Una vez publicada la calificación final de la elección con la designación de Rector o Rectora de la UACM para el período 2024-2028, el Colegio Electoral solicitará al Consejo Universitario a través de la Comisión de Organización que emita el nombramiento respectivo en cumplimiento con el artículo 46 del Estatuto General Orgánico”.

Y bueno, ese ya sabemos cuál es el disenso, simplemente es un procedimiento de hacerlo. Todos estamos de acuerdo en que esta calificación se da una vez que hayan sido subsanados todos los procesos de impugnación y no antes.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Bueno, justamente ese es el punto y eso tiene que ver con lo que dice el Reglamento en Materia Electoral, la calificación final de las elecciones se da una vez que concluye la primera instancia en el proceso electoral que corresponde a las resoluciones del Comité de Impugnaciones.

Entonces eso no significa que no se puedan interponer recursos, sino simplemente que se hace la calificación final de las elecciones. Esa es la

aplicación directa del principio de definitividad que está en el Reglamento en Materia Electoral. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Claro. Y por eso digo que ese es un problema que deriva del proceso y de la interpretación del Reglamento en Materia Electoral con respecto a la elección de rector o rectora. ¿Por qué? Porque estamos sobre hechos consumados, es decir, una vez dado el nombramiento, un recurso de revisión tendría que revocar ese nombramiento y eso nos pone en una situación política muy compleja.

Esperemos otra vez, está en el mundo de las cosas que no queremos que pase, pero vale la pena advertirlo para que nadie se llame por sorpresa, porque será un problema que esta Séptima Legislatura tendrá que resolver y entonces lo mejor que podemos hacer todos y todas es comprender la dimensión de la responsabilidad política que esto implica.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Justamente por eso el nombramiento no se otorga en la jornada de elección; el nombramiento se otorga una vez que se han cumplido todos los recursos de interposición, lo cual implica no confundir dos momentos completamente diferentes. No es lo mismo ni la jornada de elección ni es lo mismo la calificación final de las elecciones que hace el Colegio Electoral ni es lo mismo el nombramiento de designación de la persona titular de Rectoría, no son lo mismo, y se confundió en el Quinto CU y en el Sexto CU esas etapas.

Por supuesto que lo que hay como resultado de la jornada de elección en el Pleno del Consejo Universitario es una persona que ha ganado, ha sido elegida. Esto mismo pasa en los procesos electorales nacionales y estatales, elegida, la constancia de mayoría siempre se entrega con posterioridad a que pasen todos los recursos y por consecuencia los nombramientos.

Entonces justamente por eso tendremos a una persona nombrada como titular hasta que concluya el procedimiento y por eso la Comisión de Asuntos Legislativos establece un título específico que se llama: “designación de la persona titular de la Rectoría”, y que no corresponde en modo alguno a la etapa electoral llamada “jornada de elección”, esa es justamente la diferencia. Y la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos es precisa y puntual en no hacer confusiones jurídicas que no a lugar y que sí han generado todo tipo de problemas en la Universidad. Justo por eso y lo dijimos desde que presentamos la propuesta de punto de acuerdo, por eso la Comisión de Asuntos Legislativos tenía la duda de cuándo iniciaba el periodo de trabajo o del nombramiento de usted, consejera rectora, como rectora, y justamente fue por eso.

¿Y por qué es? Pues porque en el Sexto CU se confunde el momento de la jornada de elección con el momento del nombramiento, y no estamos hablando de lo mismo, por lo tanto hay calificación final en el marco del Reglamento en Materia Electoral después de la primera instancia pasan todos los procesos, todo el proceso de interposición de recursos y luego llegamos al nombramiento que es la parte final, nombramiento que implica designación de la persona titular que vaya a ganar la Rectoría para el periodo 2024-2028.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Después de esta larga intervención, yo simplemente quiero decir dos cosas. Uno, creo que es muy importante y sería muy sano creo que para todos, que la elección que organizó el Sexto Consejo Universitario salió muy bien y salió y acabó, ya no están aquí y eso ya sucedió. No es sano estar sistemáticamente en eso.

Creo que incluso es una cosa personal, es decir, creo que es muy sano, ya eso se superó y esa elección no tuvo impugnaciones y creo que fue una de las elecciones más tranquilas que hubo en esta Universidad, lo cual a mí me llena de enorme alegría. Esa es una cosa.

Segunda cosa, con respecto al nombramiento. Justamente esta sobre interpretación de las cosas nos metió o, más bien, los metió a la Comisión de Asuntos Legislativos en un debate absolutamente inapropiado, porque creo que los únicos que tenían esa duda de cuándo empezaba mi nombramiento pues era la Comisión de Asuntos Legislativos, nadie más tenía duda de ello, y ese nombramiento empezaba el 1º de junio, tan es así que qué bueno que se aclaró.

Y yo quisiera hacer una pregunta que no deja de cuestionarme. Si tenían tanta duda y pensaba y que yo me iba en marzo, ¿por qué no sacaron la convocatoria en septiembre para elegir rector, rectora? Es muy chistoso porque si estaban muy convencidos que yo me iba en marzo, ¿por qué subieron la convocatoria hasta ahora?

Digamos, es una interpretación porque era una duda que tenía la CAL, nadie más tenía esa duda en el mundo, creo yo, pero, en fin. Son ese tipo de cosas que hacen de una discusión que sea sana. Entonces la elección mía, y lo vuelvo

a decir, mi elección ya ocurrió, esa ya pasó, esa nadie la impugnó, ya pasó, ya terminó, ya me voy, el tema de fondo aquí, compañeros y ojalá con esa reflexión nos vayamos...

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Moción.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No la acepto, estoy terminando de hablar. Ahora la acepto, déjeme terminar la idea.

Es la responsabilidad policía de la elección que les toca organizar a ustedes, ese es el punto, no la mía, es decir, no peleen con ese fantasma. Esa ya sucedió y salió muy bien, y hemos tenido cuatro años de paz. Ojalá ese sea el futuro que le depara a esta Universidad y ojalá la elección que les toca organizar a ustedes salga muy bien, ese es mi máximo deseo.

Por eso ese trabajo puntual de observación, pero sí creo que es sano para la discusión que vamos a dar que nos pongamos en esa situación. El problema no es el pasado, el problema es aprender de eso, de las cosas que salieron bien y de las cosas que salieron mal, y qué nos toca hacer y qué le toca hacer a este Pleno.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Qué bueno que la consejera rectora señala con toda puntualidad lo que le toca...

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Moción, consejera.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Permíteme, consejero.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Moción.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No, consejero. Por favor.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Es que había una moción...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Termino en menos de un minuto.

La consejera rectora dice algo fundamental, es el Consejo Universitario el que decide sin injerencia de nadie, incluida la administración. Es muy importante hablar del pasado respecto de los instrumentos normativos, es muy importante hablar del pasado porque justamente esta recopilación normativa nos permite aprender de lo que se hizo mal.

Y perdónenme, consejera rectora, pero no se trata de que de manera reiterada estemos recordando y recordando, y no, no se trata de eso, consejera rectora. Se trata de sumar en el aprendizaje. Y aquí tenemos a su asesor, el maestro

Carlos Martínez, que fue consejero y exsecretario técnico de la Comisión de Organización del Sexto Consejo Universitario y que está en todas nuestras sesiones.

Y entonces aquí está, no nos vamos a poder olvidar ni de lo que hace el Sexto CU ni de lo que hizo el Quinto CU, ni de lo que hizo el Cuarto CU, ni de lo que hizo el Tercer CU, ni de lo que hizo el Segundo CU, ni de lo que hizo el Primer CU, y ojalá tampoco nos olvidemos de lo que haga el Séptimo CU y en su futuro el Octavo CU.

Y la paz y la certeza en esta Universidad no cruza nada más por una elección de Rectoría, cruza por la elección de todos los órganos de gobierno o no de esta Universidad, ese respeto, y el respeto va en el Reglamento en Materia Electoral y en donde los ámbitos electorales decidan sin injerencias. Muchas gracias.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Mi comentario es el siguiente. Entiendo que ya se terminó la lectura, la discusión o los comentarios sobre las dos propuestas, la amarilla y la verde, pero yo voy sobre una cuestión ya más pragmática, más allá de la teoría y de la revisión histórica que hizo la consejera rectora y también la consejera Mónica.

Mi pregunta es, ¿cómo vamos a resolver los disensos?, porque ya lo vimos y ¿entonces cuál va a ser el procedimiento que vamos a definir?, porque espero que no vayan a decir que vamos a volverlos a leer y a votar cada uno de ellos, o sea, porque ya sería la tercera lectura y no sé si ya hay una ruta clara... Casi me sale como campaña electoral, ¿verdad? No iba a decir eso, pero si ya está

definida la forma en que vamos a abordar esto en la próxima sesión. Y sí me gustaría antes de que se fuera tanto la consejera rectora como la Comisión de Asuntos Legislativos que planteen las propuestas de cómo vamos a abordar este punto.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Consejero, en efecto lo que dice el consejero Francisco es muy importante. Yo tengo una propuesta. ¿Por qué no la Comisión de Organización define cómo vamos a revisar los disensos? Todavía falta la primera parte, como bien se dijo, pero que la Comisión de Organización lo decida con base en una propuesta de la consejera rectora y una propuesta de la CAL, y entonces que nos haga una propuesta al Pleno y ya el Pleno decide.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Mi pregunta es, ¿tuvieron algún consenso en algún artículo? No lo sé.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo creo que sí.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

¿Sí? ¡Ah! Bueno, yo creo que empezarían por ahí, o sea, debería empezarse por ahí.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Exactamente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Siendo la 19 horas con 25 minutos, doy por cerrada la primera parte de la Segunda Sesión Ordinaria del Séptimo Consejo Universitario. Gracias.

ooOoo